

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1993.

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

EL SR. PRESIDENTE: (Sota Verdión): Muy buenos días.

Damos hoy inicio a la tramitación en Comisión de las enmiendas que se han presentado al Presupuesto de 1993 de la Diputación Regional de Cantabria.

Previamente reunida la Mesa de la Comisión voy a pasar a comunicar a sus Señorías cuál va a ser el tiempo y el orden del debate. Como sus Señorías conocen -la mayoría son ya antiguos en estas materias- hemos hecho bloques de enmiendas. Dado que, como es norma habitual en Comisión, las secciones se distribuyen en programas; y, por tanto, el tiempo que se da para debatir en Comisión se va a ajustar a los programas que hay en cada una de las secciones. En el caso de las enmiendas al articulado, se va a hacer por títulos. Hay 6 títulos al articulado y por tanto ese va a ser el orden; es decir, en el caso del articulado, por títulos; y, en el caso de las secciones, por programas.

El tiempo que se va a dar va a ser el siguiente: Como hay 63 programas, se va a conceder 3 minutos por cada bloque de enmiendas a cada programa, hemos hecho un cálculo y el número de enmiendas que hay a cada programa es pequeño; por lo tanto, en principio, no hay ningún problema de tiempo. El turno a favor por 3 minutos; turno en contra otros 3 minutos y cada uno de los Sres. Portavoces tiene un turno de posiciones de 3 minutos. Lo que hacen un total de quince minutos para cada bloque de cada programa.

Dicho esto vamos a iniciar, como es también habitual, la tramitación y votación de las enmiendas que se han presentado, en primer lugar, al articulado; a continuación, pasaremos a las secciones, sus

Señorías conocen que la Sección de la Asamblea Regional no tiene ninguna enmienda; por tanto, pasaremos directamente a la Sección 2 y seguiremos el orden 3 hasta el final. Y, por último, se votará en Comisión la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley.

En primer lugar tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Revilla para defender sus enmiendas al articulado, núms. 1, 2, 3 y 4.

EL SR. REVILLA ROIZ: La primera enmienda que presentamos es al art. 6.- Transferencias de Crédito. Donde nosotros cambiamos el texto de este art. 6 por un artículo que lleva dos apartados, que dice lo siguiente:

"Con independencia de las modificaciones presupuestarias que se previenen en el artículo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, desde el programa "Insuficiencias, Imprevistos y Gastos Diversos de las Consejerías", podrá autorizar transferencias de crédito a las partidas respectivas de los demás programas de gasto, con sujeción a los siguientes requisitos:

A) La Consejería que solicite la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias a través de las modificaciones presupuestarias a autorizar en virtud de lo previsto en los artículos anteriores de esta Ley.

B) Las transferencias deberán ser solicitadas a través de un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente programa de gasto, indicando, en su caso, las desviaciones que la ejecución del Presupuesto pueda revelar en la consecución de los correspondientes objetivos".

Entendemos que tal como está redactado el art. 6 es algo que no aparece en ningún Presupuesto de España y con esto nosotros atamos concretamente los aspectos en los cuales se puede autorizar esa transferencia.

La enmienda nº 2 es de Supresión completa del apartado 2 de art. 6. Que consideramos impresentable, ya lo dijimos en la enmienda a la totalidad. Consideramos que es muy grave introducir este apartado 2; y, por lo tanto, le suprimimos totalmente.

Al art. 9 presentamos una Enmienda de Adición en el punto 1, que dice:

"En caso de discrepancia de la Intervención con la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a los efectos de resolución procedente, que se adoptará a propuesta del Gabinete de Presupuesto".

Para tener una seguridad e imparcialidad, dentro de lo que cabe, que no nos da el art. 9.

Enmienda nº 4 de Supresión del art. 11.8. Que es concretamente lo que nosotros eliminamos:

"En caso de discrepancia del Servicio de Presupuesto con las propuestas de créditos plurianuales, se remitirá el expediente al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto quien elevará la oportuna propuesta a la aprobación del Consejo de Gobierno".

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Tiene el turno en contra el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

A la enmienda nº 1. La redacción del proyecto de ley se ajusta a las pretensiones que tiene el Consejo de Gobierno, aparte que aparece una previsión que introduce el Grupo Parlamentario Regionalista que no aparece en los artículos anteriores. El Gobierno, en esta pretensión que tiene, dentro del uso de sus competencias, estima más oportuno la aprobación de las transferencias de crédito y de esta manera conseguir un mayor control y uniformidad en este tipo de expedientes.

Enmienda nº 2 de Supresión del art. 6.2. Es criterio general del Consejo de Gobierno que sea el órgano competente para la autorización de cualquier transferencia de crédito. Mantenemos este apartado 2 del art. 6 con el que, de forma específica, asume la autorización de cualquier transferencia de crédito desde distintos programas de diferentes secciones.

Enmienda nº 3 de Adición al art. 9. No tiene sentido regular una discrepancia entre órganos encuadrados dentro de la misma unidad orgánica.

Enmienda nº 4 de Supresión del art. 11.8. - Yo voy a leer literal lo que tengo escrito-. Parece más correcto introducir el apartado, cuya supresión se propone, dado que es necesario tener regulado procedimiento específico de resolución de posibles discrepancias en los expedientes que contengan propuestas de créditos plurianuales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

A la primera Enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Regionalista, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente.

A la segunda Enmienda va a votar a favor.

A la tercera Enmienda va a votar, igualmente, a favor.

A la cuarta Enmienda se va a abstener.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Pasamos a continuación, -haremos la votación al final- a las enmiendas presentadas. En primer lugar para que el Sr. Guerrero defienda las enmiendas que a este Título ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La primera Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista Modifica el apartado a) del art. 1. Lo modifica evidentemente llevando a este Presupuesto las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas dice que la incorporación en los Presupuestos del Fondo de Cooperación Municipal desvirtua la realidad contable y presupuestaria -valga la redundancia- de estos Presupuestos.

Por lo tanto, la primera Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista va encaminada a disminuir el monto global de la cuantificación de los Presupuestos en la cantidad exacta que corresponde al Fondo de Cooperación Municipal, dejándolo en treinta y seis mil novecientos veintinueve millones novecientas veintitrés mil pesetas (36.929.923.000 pesetas) que son la cantidad real de Ingresos y Gastos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y no otra. Y no los 47.000 millones que plantea el Presupuesto.

Enmienda nº 2 al apartado o) del art. 2. Va en la misma línea dado que este apartado o) dice que los Presupuestos se financiarán a través de la "Participación de los municipios en los Tributos del Estado". Evidentemente, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria no se financian a través de la participación de los municipios en los tributos del Estado, es competencia única y exclusivamente de los municipios. No son un dinero que Ustedes pueden gestionar; y, por lo tanto, no debe estar incluido en los Presupuestos.

Por lo tanto nuestra Enmienda es de Supresión de este apartado.

La enmienda nº 3 es de carácter técnico que espero que el Grupo Parlamentario Popular tenga a bien aceptar. Dado que simplemente es cambiar una palabra por otra, es al art. 4.

El art. 4 dice: "La administración y gestión de los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional se atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto". Nosotros hemos cambiado la palabra "atribuye", que no nos parece correcta, por "corresponde". Porque, evidentemente, es a la Consejería de Economía a la que corresponde, no está atribuida la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Por lo tanto es una Enmienda de carácter técnico que espero tengan a bien el Grupo Parlamentario Popular aceptar.

Enmienda nº 4 de Adición al apartado 1 del art. 5. También es de carácter técnico, intentando dar una mayor concreción al texto que se propone.

El apartado 1 dice: "Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en los artículos siguientes de la presente Ley y a la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria". Siendo esto cierto, nos parece insuficiente. Y creemos que, para una mayor concreción, este artículo se debe redactar de la siguiente manera:

"Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en los artículos siguientes de la presente Ley, a la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y, con carácter supletorio, al texto refundido de la Ley General Presupuestaria".

-Como digo-. Se trata de concretar y explicitar las normas legales que afectan al desarrollo presupuestario. Con lo cual, a mí, me parece que abunda en el mejoramiento del texto que se propone.

Enmienda nº 5 de Modificación al art. 6. Está en la misma línea de lo que acaba de exponer el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Nos parece que la redacción del art. 6 es impropia e incorrecta y que podría dar lugar a grandes disfunciones dentro del organigrama de la Diputación Regional de Cantabria.

Por lo tanto, le damos una nueva redacción que dice así. -Es muy largo-. Si me permite el Sr. Presidente voy a abstenerme de leerlo, simplemente decir que suprimimos el párrafo 2 y concretamos, más exactamente, lo que es el apartado 1 del art. 6 suprimiendo -como he dicho- el apartado 2.

Enmienda nº 6 de Modificación al segundo párrafo del art. 7. Dice así:

"La parte de remanente afectada por una disposición de gastos que se incorpore al nuevo Presupuesto, seguirá sujeto a la misma disposición y podrán reconocerse a su cargo todas las obligaciones de pago referentes a la misma".

Evidentemente nos parece una norma legal absolutamente necesaria para dar una seguridad

mayor a los acreedores de la Diputación Regional en cuanto a la incorporación de remanentes. Nosotros lo que pretendemos aquí es, por lo tanto, suprimir la frase "Capítulo VI Inversiones Reales". Nos parece que es importante este asunto.

Enmienda nº 7 de Modificación al art. 9, concretamente al párrafo 1.

"En caso de discrepancia de la Intervención con la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente al Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a los efectos de la resolución procedente, que se adoptará a propuesta del Servicio de Presupuestos".

Se trata de incorporar este apartado 1 con objeto -esta redacción no está incluida en el art. 9- de regular más exactamente el procedimiento a seguir en caso de discrepancia entre las modificaciones presupuestarias. Nos parece absolutamente necesario que alguien regule este tema, en tanto en cuanto se produzca una discrepancia en cuanto a las modificaciones presupuestarias.

Enmienda nº 8 de Adición. Añade un apartado 3 al art. 10. Concretamente diría:

"No podrán minorarse las partidas que financien obligaciones de ejercicios anteriores para financiar obligaciones del ejercicio presente".

Nos parece absolutamente fundamental dado que produce una seguridad jurídica de derechos reconocidos a terceros y acreedores. Yo no sé por qué razón en el texto del articulado de estos Presupuestos de 1993 no aparece esta regulación, dado que aparece tradicionalmente en todas las regulaciones de los Presupuestos anteriores, inclusive el de 1992. A mí, me parece fundamental; lógicamente, unas obligaciones ya reconocidas, ese crédito de esas obligaciones reconocidas no se puede minorar porque ya son obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para hacer frente a obligaciones del ejercicio presente. Es una aberración lo que Ustedes plantean; y, por lo tanto, nosotros lo único que hacemos es incorporar este texto para dar una mayor seguridad jurídica a los derechos contraídos por acreedores y terceros ante la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la palabra, en turno en contra, el Sr. Arce por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 1. No procede admitirla dado que la cifra global del Presupuesto ha sido aprobada en el debate de la enmienda a la totalidad, en su día.

Enmienda nº 2 de Supresión del apartado o) del art. 2. No la aceptamos ya que de hacerlo así estaríamos en la misma situación que la Enmienda nº 1 al eliminarse partidas de Ingresos que alterarían la cifra global del Presupuesto y lo dejarían desequilibrado.

Enmienda nº 3 de Modificación del art. 4. La Consejería se denomina Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Aquí hay una palabra que sobra, que es la de "Comercio". Con lo cual la denominación que se da en la Enmienda ya no es correcta. Se estima más adecuado el término que está expresado en el proyecto de ley.

Enmienda nº 4 de Adición del apartado 1 del art. 5. No la estimamos dado que el carácter supletorio que, según la enmienda se atribuye al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, ya está recogido en la Disposición Final Primera, apartado B. a).

Enmienda nº 5 de Modificación al art. 6. No la admitimos dado que el Consejo de Gobierno, en el uso de las competencias que le corresponden, ha estimado más oportuno asumir la aprobación de las transferencias de crédito; y, de esta manera, conseguir un mayor control y uniformidad de este tipo de expedientes.

Enmienda nº 6 de Modificación al segundo párrafo del art. 7. El texto del proyecto se refiere exclusivamente al Capítulo VI. Que es en el que con mayor incidencia, se pueden producir las situaciones que se pretenden regular; y, de esta manera, introducir un mayor rigor en la ejecución presupuestaria que si se dejaran a otros capítulos.

Enmienda nº 7 de Modificación al art. 9. No tiene sentido regular -es lo mismo que he dicho antes a una enmienda similar del Grupo Parlamentario Regionalista- una discrepancia entre órganos encuadrados en la misma unidad orgánica. Vuelve a confundirse la denominación de la Consejería con la denominación del nombre que tiene en la Comisión parlamentaria.

Enmienda nº 8 de Adición del apartado 3 al art. 10. No parece oportuno establecer distinciones en determinadas partidas presupuestarias.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda nº 1 es completamente lógica. Nosotros no habíamos presentado enmienda pero lo habíamos hecho en el debate de la totalidad. El Presupuesto real de Cantabria es de 36.929.923.000 pesetas. Por lo tanto vamos a votar a favor.

Lo mismo de la enmienda nº 2. Es incorrecto contabilizar en los Presupuestos la partida que se pretende porque no es un ingreso de la Administración Regional. Vamos a votar a favor.

También es lógica la número 3. Vamos a votar a favor.

La número 4. También.

La número 5 es coincidente plenamente con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Regionalista. Vamos a votar que sí.

También sí a las enmiendas núms. 6, 7, 8.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente para hacer dos valoraciones.

Nos acabamos de enterar que esta Consejería ha perdido ya el atributo del Comercio. Esperemos que siga teniendo el de Presupuesto antes de que acabe la Legislatura. Porque si no, va a ir a menos como otros que también van a menos. En fin, es un problema de la Consejería de Comercio y de nosotros que vayan cada vez a menos.

De todas maneras, a mí, me parece que lo que planteábamos en la enmienda en cuestión es cambiar "atribuye" por "corresponde". Que no es tan grave, me parece que realmente cuando se plantea una cuestión técnica se debe tener una mayor apertura en el sentido de intentar llegar a acuerdos en enmiendas de este tipo.

No puedo estar de acuerdo en ninguno de los planteamientos que acaba de realizar el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque no ha dado ninguno. Evidentemente, muy mal les puede ir ahora y en el futuro si en Cantabria y en el resto del Estado no da ningún planteamiento positivo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Que no estemos de acuerdo con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista no quiere decir que él tenga razón. Está clarísimo.

Y si no es tan grave cambiar el término "atribuye" o "corresponde" o a la inversa, no sé porqué insiste tanto en ello. Eso de ir a menos, por favor que lo reserve porque precisamente a él no le van muy bien las cosas en este momento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Vamos a proceder a votar las enmiendas por el orden en el que se ha presentado el articulado.

En primer lugar la enmienda nº 1 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 1 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 2 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 2 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 3 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 3 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 4 al art. 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 4 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 1 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 5 al art. 6.1 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 5 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 2 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 2 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 6 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 6 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 3 al art. 9 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 3 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 7 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 4 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 4 queda rechazada por un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

Enmienda nº 8 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 8 queda rechazada por tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

A continuación y para la defensa de las enmiendas que se han presentado al Título II del articulado de la Ley. Y para defender las enmiendas núms. 5, 6 y 7 del Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La Enmienda nº 5 lo que pretende es devolver a los miembros del Consejo de Gobierno, en concreto a los Sres. Consejeros, una autonomía que les es suprimida en este texto articulado de la Ley puesto que no disponen de capacidad alguna en la autorización del gasto. Esta es una novedad de este Presupuesto y nosotros, con esta enmienda, la nº. 5, pretendemos devolver una cierta autonomía a los componentes del Consejo de Gobierno, en concreto a los Sres. Consejeros.

El texto dice: "En el Capítulo 2, la autorización corresponderá a cada Consejero hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, y las de importe superior al Consejo de Gobierno. Las disposiciones las realizará el Consejero de Presidencia, excepto en aquellos supuestos que sean simultáneas las autorizaciones y disposiciones, en cuyo caso se realizarán por el Consejero correspondiente".

Enmienda nº 6. Es añadir simplemente un párrafo al art.14.2.

El art. 14.2 dice: "Las obligaciones reconocidas no satisfechas a la fecha citada

constituirán los residuos de gastos. Los de ingresos estarán formados por los derechos liquidados pendientes de ingreso al 31 de diciembre. El remanente de Tesorería, susceptible de financiar modificaciones de créditos, estará constituido por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas, por los saldos netos compensados de operaciones no presupuestarias, por la evolución de los residuos de ejercicios anteriores y por los fondos líquidos en la Tesorería".

Nosotros: "... en la Tesorería, que no correspondan a la Cuenta de Valores Independientes". Que parece una cosa lógica.

Enmienda nº 7, también es de Adición, al art. 16.2.

El punto 2 dice: "En los supuestos en que el beneficiario de una subvención o ayuda no utilice la misma para el destino específico para el que se solicitó y concedió, no realice la actuación que dio origen a la subvención o ayuda o no justifique, caso de ser requerido para ello, su aplicación a los fines determinados para los que se interesó, vendrá obligado a reintegrar la cuantía concedida y percibida más los intereses legales que resulten de aplicación".

Y falta -que vemos nosotros- el siguiente párrafo: "desde la fecha de la percepción de la subvención". Porque si no, queda esto sin determinar.

Entendemos que son tres enmiendas lógicas y esperamos que sean aprobadas por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 5 de Modificación al art. 13 b). El Consejo de Gobierno, en el uso de las competencias que le corresponde, estima más oportuno asumir la autorización y disposición de todos los gastos en el Capítulo 2; y, de esta manera, conseguir un mayor control y uniformidad de este tipo de gastos cuya contención se pretende lograr de acuerdo con el Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Por lo tanto no la admitimos.

Enmienda nº 6 de Adición al art. 14.2. El

concepto Remanente de Tesorería es una magnitud definida tal cual se recoge en el Presupuesto, dentro del grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. No pudiéndose excluir por tanto los fondos que corresponden a la agrupación de Valores Independientes.

Enmienda nº 7 de Adición al art. 16.2. Aunque no parece necesaria, la vamos a admitir. Redunda en la mejora del texto; por lo tanto, la admitimos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Arce.

Turno de fijación de posiciones.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda nº 5. Nos parece que los Sres. Consejeros tienen que hacer algo, realmente no hacen nada. Y a los datos de estos últimos meses me remito. Pero ¡bueno! que ni siquiera sirvan para comprar lápices, es demasiado no hacer nada.

Esto supongo que será una cuestión que desarrollarán en los futuros meses el Partido y el Grupo Popular.

Vamos a votar a favor de la enmienda nº 6. Nos parece correcta y necesaria incluir el párrafo que dice que "...en la Tesorería, que no correspondan a la Cuenta de Valores Independientes". Sería un craso error contable y presupuestario no incluir esto; pero también estamos acostumbrados a esos crasos errores.

Enmienda nº 7. La vamos a admitir también y votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para defensa de las enmiendas Socialistas núms. 9, 10, 11 y 12, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 9 es de Modificación al apartado 1.a) del art. 13. Va en sintonía de la enmienda que hemos presentado anteriormente.

Cuando hablábamos que las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores no se pudiesen aplicar para obligaciones del ejercicio presente.

El texto que proponemos es el siguiente: "a) En los Capítulos 1, 3, 8 y 9 se realizarán por el Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, sin limitación de cuantía". Por lo tanto suprimimos todo lo que sigue; es decir: "pudiéndose aplicar, cualquiera que sea el período o vencimiento a que correspondan, a los créditos del ejercicio corriente".

Evidentemente cuando el Tribunal de Cuentas da alguna recomendación, dependiendo de para quien sea, el Grupo Parlamentario Popular dice que hay que cumplirla. Pero cuando la recomendación son para ellos mismos, se les olvida en cuanto empiezan a poner tres letras o palabras en un papel en blanco.

El Tribunal de Cuentas ha dicho, dice y recomienda, que no se realicen tantas modificaciones en los Presupuestos de los diferentes ejercicios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, inclusive las modificaciones llegan al 60 por ciento de la cuantificación del ejercicio en algunos Presupuestos. Con lo cual supone que lo que queda al final, la Liquidación del ejercicio, no tiene nada en absoluto que ver con lo que se presupuestó y aprobó en la Cámara en su momento.

Nosotros planteamos esta enmienda con el objeto de evitar modificaciones indiscriminadas. Y para evitar estas modificaciones indiscriminadas suprimimos, como es lógico, la última línea de este art. que nos parece contradictorio y que está concatenado, como he dicho, con lo que me refería anteriormente con las obligaciones de ejercicios anteriores.

Enmienda nº 10 de Modificación al apartado 1.b) del art. 13. Tiene el objeto de restituir a los miembros del Consejo de Gobierno, a los Sres. Consejeros, algo que hacer, alguna potestad. Por lo tanto, en los Presupuestos de 1992 que acabamos de aprobar hace dos meses, este artículo estaba redactado tal cual el Grupo Parlamentario Regionalista lo ha planteado en su enmienda y tal cual nosotros lo planteamos en nuestra enmienda. Resulta que en el escaso transcurso de tiempo de mes y medio Ustedes han aprobado hace mes y medio una cosa y aquí aprueban todo lo contrario. Hace mes y medio aprueban que los Sres. Consejeros pueden tener un gasto hasta 5 millones de pesetas y hoy, aquí, rechazan esa misma posibilidad en el transcurso de un mes y medio. Eso se llama Sr. Portavoz del Grupo

Parlamentario Popular congruencia política.

Enmienda nº 11 de Modificación al apartado 1.c) del art. 13. Dice: "En los Capítulos 4, 6 y 7 se realizarán por el Consejo de Gobierno". Evidentemente nos parece que tenemos que suprimir el resto de este apartado, dado que la Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene competencias para hablar de la "...No obstante, la autorización y disposición de los créditos de "Participación de los Municipios en los Tributos del Estado"...". La Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene absolutamente ninguna competencia sobre los tributos del Estado que cede a los municipios. Aunque Ustedes se empeñen en que sí, no tienen ninguna competencia, es un dinero del cual Ustedes sólo hacen de transmisor y ese dinero no se puede ni embargar ni emplear para otros determinados destinos. Y Ustedes evidentemente por lo tanto no tienen ninguna competencia al respecto sobre los dineros que vienen del Fondo de Cooperación Municipal, Sr. Arce.

Enmienda nº 12 de Supresión del apartado 2 del art. 13. Este apartado 2 dice: "Las autorizaciones de gastos en los créditos con financiación afectada relacionados en el Anexo 1, sólo podrán acordarse cuando las mismas quede justificadas fehacientemente en los expedientes". Es incongruente Sr. Arce este artículo, este artículo no tiene ningún sentido. Porque, si para todo, se exigiese la misma fehaciencia no tendríamos Presupuestos jamás.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene el turno en contra el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Enmienda nº 9 de Modificación al apartado 1.a) del art. 13. La redacción del proyecto se estima más acorde con las normas contenidas en otras leyes presupuestarias a fin de eliminar rigideces en capítulos que, por su configuración económica, pueden estar afectados por redacciones temporales derivadas del cumplimiento de convenios, pactos, sentencias, reorganizaciones, etc.

Enmienda nº 10 de Modificación al apartado 1.b) del art. 13. Es algo que quieren el Consejo de Gobierno que es el Presidente de todos los Consejeros que sea así. Si ellos lo quieren así y pueden prescindir -como Usted dice- de las historias de los lápices y otros asuntos que no voy a entrar en ello porque es exagerar el contenido de esta enmienda. Si ellos lo quieren así, nosotros no tenemos por qué oponernos a ello, es una decisión del Consejo de Gobierno en el cual está el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros y, si ellos lo quieren así, ellos son los que tienen que trabajar y responder de su gestión. Vamos a darlos

esta facilidad de que su trabajo lo realicen de la forma en que lo desean.

Por lo cual no admitimos esta enmienda dado que el Consejo de Gobierno, en el orden de las facultades que tiene, quiere hacerlo de esta forma.

Enmienda nº 11 de Modificación al apartado 1.c) del art. 13. Hubo un debate a la totalidad. En el cual quedó reflejado la cuantía del proyecto de ley, que estaba fijado en una cuantía que no es la que Ustedes ya han querido enmendar en la enmienda nº 1. Por lo cual seguimos respetando esa cuantía y el resto del proyecto de ley le mantenemos. De esta manera se es consecuente con la inclusión de los créditos cuya continuidad se niega implícitamente en la propuesta y que integra la cifra total del Presupuesto porque ahora no es variable. Esta enmienda ya, en este momento, no se puede admitir aunque hubiera voluntad es imposible admitirla. Esta aprobada la cuantía en el debate de enmienda a la totalidad de 46 mil y pico millones de pesetas.

Enmienda nº 12 de Supresión, en la que se dice que el apartado 2 del art. 13 es innecesario. Nosotros no solamente creemos que es necesario sino conveniente la inclusión del apartado 2 del art. 13 a fin de conseguir el mayor rigor en la ejecución de los gastos que reciban financiación de otros agentes económicos y de esta forma continuar con los criterios iniciados en la ley de Presupuestos de 1992.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Turno de fijación de posiciones.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a todas las enmiendas favorablemente porque son lógicas y algunas de ellas incluso pueden ser nuestras; por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me parece que ha tenido un lapsus el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque me ha dado una explicación del motivo por el cual rechazan la enmienda nº 11, no he entendido absolutamente

nada. Yo no estaba aquí hablando de la cuantificación global del Presupuesto sino de una potestad que Ustedes no pueden ejercer que es compensar deudas con los tributos provenientes del Estado para los municipios; es decir, el Fondo de Cooperación Municipal, yo no estaba hablando de cuantías. Estaba hablando de una potestad que Ustedes se arrojan y que no tienen posibilidad de hacerlo. Así que a ver si por favor me da una explicación más lógica y coherente porque no le estaba hablando de eso Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Estaba hablando de otra cosa, estaba diciendo que Ustedes no pueden compensar deudas que los municipios tengan con Ustedes con el Fondo de Cooperación Municipal, de los cuales Ustedes son un simple transmisor, única y exclusivamente. Y me habla de 46.000 millones de pesetas. ¡Pues muy bien!, eso ya lo hemos hablado en la enmienda nº 1. Hableme de otra cosa, no sea monocorde.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Vamos a proceder a votar las enmiendas que se han presentado al Título II. Como es habitual, en orden a los artículos.

Enmienda nº 9 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 9 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 5 presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 5 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 10 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 11 del Grupo Parlamentario

Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 11 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 12 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 6 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 6 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 7 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 7 queda aprobada por ocho votos a favor y ninguno en contra.

A continuación al Título III y para defender las enmiendas núms. 8, 9, 10 y 11 del Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda nº 8 es de Adición al art. 18. Donde pretendemos que la promesa de la Diputación Regional de conceder un aval a SNIACE por importe de mil millones de pesetas tenga su materialización en los Presupuestos. De ahí que hayamos añadido el punto 3, donde se habla de los avales, una enmienda que dice textualmente: "Se autoriza al Consejo de Gobierno la concesión de un aval a la empresa SNIACE por un límite máximo de mil millones de pesetas".

Enmienda nº 9 de Supresión del art. 19.5. "Las operaciones recogidas en el número 2 -que habla de las operaciones de refinanciación, intercambios financieros, modificaciones y sustituciones- de este artículo se contabilizarán en una cuenta

extrapresupuestaria. Los gastos por intereses y por conceptos conexos de las referidas operaciones seguirán el régimen general previsto en el número 4 del presente artículo".

Este Presupuesto vuelve en el texto articulado a hacer de la cuenta extrapresupuestaria una cuenta que va a ser, al final, la más importante de esta Consejería. Cuando las cuentas extrapresupuestarias tienen unos fines y unos cometidos muy claros. Nosotros creemos que esto no se debe contabilizar ahí, de modo que pedimos la Supresión del art. 19 en su apartado 5, en coherencia con las anteriores enmiendas que hemos presentado.

Enmienda nº 10 de Adición al art. 19 con un punto 6. Dice: "De la formalización y gestión de las operaciones de crédito se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria". Cosa que no se hace.

Enmienda nº 11 de Supresión del art. 20.4. Que dice "El producto de las operaciones financieras a que se refiere el apartado 1 de este artículo, así como sus amortizaciones, se contabilizarán en una cuenta extrapresupuestaria...". Demasiadas cuentas extrapresupuestarias en estos Presupuestos que nosotros no compartimos y de ahí que pidamos la Supresión de este apartado nº 4 en coherencia con las anteriores enmiendas y ante anteriores defensas que hemos hecho de las mismas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda nº 8 de Adición al art. 18. Nosotros queremos también que quede reflejado la posibilidad de este aval de mil millones de pesetas en las condiciones establecidas para la empresa SNIACE pero a través de otra enmienda que está relacionada con el art. 18.

Enmienda nº 9 de Supresión del art. 19.5. No nos parece correcta esta supresión dado que, con la contabilización en una cuenta extrapresupuestaria específica, se evita incrementar las partidas de Ingresos y Gastos presupuestarios del Capítulo 9.

Enmienda nº 10 de Adición al art. 19.6. Es una enmienda innecesaria ya que está recogido en la Disposición Adicional Tercera apartado b) -que la pueden ver en el articulado-. Ya está recogido por lo cual es innecesaria.

Enmienda nº 11 de Supresión del art. 20.4. Se estima necesario el párrafo 4 del art. 20 dado que está en sintonía con el art. 101.10 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. Y sin menoscabo de la claridad y transparencia del control ejercido por el Parlamento cántabro dado que se remitirá información de las operaciones a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 8 del Grupo Parlamentario Regionalista. Estando de acuerdo, que habla sobre el límite de avales y que dice: "Se autoriza al Consejo de Gobierno la concesión de un aval a la empresa SNIACE por un límite máximo de mil millones de pesetas". Estando de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista con la filosofía que expresa el Grupo Parlamentario Regionalista y así lo podremos ver a través de las dos enmiendas a este tema que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista; pero, como digo, estando de acuerdo con la filosofía que evidentemente hay que conceder ese aval y que ese aval tiene que tener su reflejo en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, no vamos a poder votar a favor. Dado que su redacción vulnera la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria; y, por lo tanto, yo rogaría, le pediría inclusive, al Grupo Parlamentario Regionalista que retirase esta enmienda y que votase favorablemente las dos enmiendas a este tema que hemos planteado el Grupo Parlamentario Socialista. Dado que nos parece que son más correctas; que, además, están dentro del marco de lo que es la legislación de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que no conculca, evidentemente, una Ley que, a nosotros, nos parece fundamental y que es necesario respetar que es la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Enmienda nº 9 del Grupo Parlamentario Regionalista. Nosotros vamos a votar a favor.

Enmienda nº 10. Vamos a votar a favor.

Enmienda nº 11. Igualmente vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Para una aclaración respecto a la enmienda nº 8. -Sr. Revilla como es la enmienda suya-.

Nosotros proponemos que lleguemos a una enmienda transaccional de los tres Grupos en la cual recojamos la posibilidad de conceder este aval de mil millones de pesetas por parte de la Diputación Regional de Cantabria. Se da la circunstancia además de que, como los tres Grupos Políticos hemos estado en la Subcomisión de Industria y estamos al corriente de cómo se puede producir este aval, parece oportuno que también lleguemos a una enmienda transaccional en esta Comisión para seguir ese espíritu de consenso que llevamos en cuanto a la empresa SNIACE. Con lo cual yo propongo que se deje sobre la mesa todo lo referente a las enmiendas de este posible aval de mil millones de pesetas para buscar un texto común, transaccionado con los tres Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Arce.

Voy a dar la palabra a los Grupos para que opinen.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me gustaría en primer lugar exponer las enmiendas en global que plantea a este Título el Grupo Parlamentario Socialista. Y más concretamente las dos enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Socialista a este tema de SNIACE y del aval. ¿Si me permite?. Y luego, evidentemente, a partir de ahí, se puede llegar a algún tipo de entendimiento entre los tres Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene Usted la palabra para la defensa de los enmiendas núms. 13, 14, 15, 17 y 18.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Enmienda nº 13 de Modificación al apartado 1 del art. 18. Esta enmienda mantiene el texto tal cual y simplemente, en

el último párrafo, dice: "...que las entidades financieras concedan hasta un límite global de dos mil millones de pesetas".

La única diferencia que hay con el texto que inicialmente presenta el Consejo de Gobierno es que el tope del límite global es de mil millones de pesetas en el texto original y nosotros lo incrementamos a dos mil millones de pesetas. Este incremento es lógico dado que tiene por objeto contemplar la posibilidad de conceder un aval de mil millones de pesetas a la empresa SNIACE. Si el monto total no se incrementase hasta dos mil millones de pesetas, sería imposible, dentro de los Presupuestos, contemplar la posibilidad de conceder un aval a la empresa SNIACE.

La enmienda nº 14 también añade los apartados 3 y 4 al art. 18. El apartado 3 diría así: "Los avales que no se adapten a los criterios establecidos en el punto 1 -al cual acabo de hacer mención- de este artículo, y cuya concesión redunde en beneficio del mantenimiento del tejido industrial, deberán ser aprobados por la Asamblea Regional de Cantabria". Aquí por lo tanto ya se abre la posibilidad de la concesión de un aval a SNIACE, en tanto en cuanto son avales que no se adaptarían a lo expuesto en el apartado nº 1.

El apartado nº 4 de Adición que nosotros proponemos: "De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Regional de Cantabria".

Miren Ustedes, Sres. del Grupo Parlamentario Popular, se lo voy a decir claramente. Como es un tema de interés social importante, en los cuales los tres Grupos Parlamentarios tenemos que llegar a un acuerdo, le voy a decir que es el mismo texto literal que Ustedes aprobaron en el Presupuesto de 1989. Por lo tanto, se lo advierto para que Ustedes tomen cuenta de ello y sean flexibles a la hora de llegar a un acuerdo en este asunto.

Enmienda nº 15 de Supresión del apartado 3 del art. 19. El apartado 3 dice así: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria, dentro del límite determinado en el apartado 1 de este artículo, con destino a la financiación de operaciones de capital". Ustedes no cumplen ni lo que firman. Hace cinco meses firman con el Sr. Zabalza un acuerdo en Madrid que dice: Para 1993 no se puede emitir Deuda Pública en Cantabria; y, resulta que Ustedes, lo incluyen en los Presupuestos. Sean coherentes, es de cajón de pato de mico porque, a

veces, hay que hablar así ya.

La enmienda nº 16 la hemos retirado en Ponencia y por lo tanto no la defiendo.

Las enmiendas núms. 17 y 18 son de Supresión de los apartados 5 del art. 19 y 4 del art. 20. Tienen la misma filosofía la presentación de estas enmiendas que la que acaba de exponer el Grupo Parlamentario Regionalista. No puede haber cuentas extrapresupuestarias Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Le recuerdo que Ustedes en el Presupuesto inicial retirado y nonato de 1992 ponían una salvaguarda que era "temporalmente". Habrá cuentas extrapresupuestarias temporalmente; luego, en los Presupuestos que aprobaron con mucho retraso, 425 días concretamente, de 1992, quitaron lo de temporalmente y lo dejaron cuentas extrapresupuestarias. Les dijimos hasta la saciedad los Grupos de la oposición que no puede haber cuentas extrapresupuestarias. Eso es una barbaridad.

Fíjense en lo siguiente. Ustedes incluyen los dineros del Fondo de Cooperación Municipal en los Presupuestos; y, sin embargo, luego quieren hacer cuentas extrapresupuestarias con otros elementos presupuestarios. No hay por donde cogerlo, no puede haber cuentas extrapresupuestarias.

Concluyo aquí de momento a la espera de la respuesta del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Yo creo que lo que planteaba el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular es si había posibilidad de los Grupos de llegar a un acuerdo en estas enmiendas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Me gustaría en primer lugar Sr. Presidente, con todos mis respetos, saber qué diferencia tiene el Grupo Parlamentario Popular respecto a la enmienda que nosotros planteamos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene el turno de intervención el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Como se presentan dos enmiendas las núms. 8 Regionalista y 13 Socialista. En cuanto a la posible operación de avalar mil millones de pesetas para la

empresa SNIACE, y dado el comentario que he hecho antes, parece oportuno que entre los tres Grupos realicemos una enmienda transaccional para esta cuestión.

Vuelvo a insistir que precisamente siempre hemos llevado consensuadamente esta ayuda o colaboración con la empresa SNIACE, ya presentada en la Subcomisión de Industria, y yo dejaría estas enmiendas sobre la mesa para llegar a una transaccional presentada por los tres Grupos y que fuera consensuada en ese sentido.

Por lo cual, creo que respondo ya al Sr. Guerrero que pedía mi respuesta.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No me ha dicho nada.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Continuo.

La enmienda nº 14 de Adición en la que en el punto 3 habla de avales y el 4 de información de estos avales. Estos dos nuevos apartados que quiere introducir, el apartado 3 se da por supuesto ya que para modificar una ley se precisa una norma de idéntico rango.

Apartado 4. Esa información ya está prevista en el art. 66.6 de la Ley de Finanzas.

Por lo cual estas enmiendas no vamos aceptarlas porque se supone que son así y además se sabe que es así por ley y porque es obligado hacerlo.

Enmienda nº 15 de Supresión del apartado 3 del art. 19, dice aquí que es innecesario. Para emitir Deuda Pública se precisa la Ley de la Asamblea Regional, art. 19 de la Ley de Finanzas, aparte de los comentarios que ha hecho el Sr. Guerrero. Se pueden hacer todos los que quiera como es lógico.

Enmienda nº 17 de Supresión del apartado 5 del art. 19. Motivación: Incorrecto. El punto 3 del art. 19 de la Ley de 1992 está exactamente igual, como viene recogido en este proyecto de ley. Luego este proyecto de ley de 1993 es exactamente igual que el que se ha aprobado en el Presupuesto de 1992, punto 3 del art. 19.

Enmienda nº 18 de Supresión del apartado 4 del art. 20. Está también recogido en la Ley de 1992, en el art. 20, en ese apartado 4. Es exactamente igual que la Ley de 1992; por lo cual, no vamos a aceptar esta enmienda, no vamos a suprimir ese apartado 4 del art. 20 porque también le tenemos en la Ley de

1992.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Revilla tiene el turno de palabra para posicionarse sobre las enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor. Salvo la enmienda relativa a SNIACE porque aceptamos la proposición del Grupo Parlamentario Popular de que se consensúe.

Yo quería decir que a esta enmienda le falta, según nuestro entender, en la exposición que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, la concreción de SNIACE. Nosotros queremos que el aval quede perfectamente delimitado con las palabras "SNIACE" porque hablar de que puede ser para la reindustrialización, etc., no es concretar. Sabemos que específicamente hay que poner SNIACE, en esa línea yo creo que podemos llegar a un acuerdo, en que aparezca la palabra de la empresa a la que se va a destinar el aval.

Salvo ésta que no la vamos a votar, el resto las vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Para hacer dos concreciones a este ya tan traído tema de los avales, concretamente a la empresa SNIACE

Decirle, al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que si nosotros incluimos el párrafo 3 que dice: "Los avales que no se adapten a los criterios establecidos en el punto 1 de este artículo, y cuya concesión redunde en beneficio del mantenimiento del tejido industrial, deberán ser aprobados por la Asamblea Regional de Cantabria". Lo hacemos con un objetivo muy concreto porque si no, no se pueden conceder, llamese SNIACE, Astilleros del Atlántico, GEMACASA o llamese lo que sea, no se puede conceder.

La Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria dice que no se puede conceder a una empresa más del 20 por ciento del monto global de avales que contiene el ejercicio presupuestario. Es una operación muy fácil, si Ustedes tienen mil millones de pesetas, el 20 por ciento son doscientos millones de pesetas, no se puede conceder. A no ser que vayan Ustedes a otro tipo de actuación extrapresupuestaria y

en eso, evidentemente, ya no me meto. Si lo queremos incluir en los Presupuestos nos debemos atener a lo que dice la Ley de Finanzas y exactamente dice eso.

Y para eso y por ello en los Presupuestos de 1989, para salvar esa posibilidad, se redactó y se aprobaron los Presupuestos de 1989 de la manera que plantea y propone el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, la inclusión del apartado nº 3 no es gratuita y tiene un profundo sentido dentro de lo que es el seguimiento y atenerse a lo que son las leyes de las cuales esta Comunidad Autónoma se ha dotado. Y que nosotros, como Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenemos que ser los primeros garantes.

Enmienda nº 15. Repetirle -y perdone que se lo repita- lo mismo que le he dicho. Si Ustedes firman hace cinco meses con el Ministerio de Economía y Hacienda un acuerdo en el cual no contemplan la posibilidad y se dice taxativamente en uno de los párrafos, no se contempla la posibilidad de emitir Deuda Pública. Se prohíbe taxativamente, Ustedes no lo pueden incluir en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993. Lo siento, si Ustedes firman un acuerdo hace cinco meses en el cual están de acuerdo en no emitir Deuda Pública para 1993, es una incongruencia que Ustedes lo planteen en el texto articulado de esos mismos Presupuestos de 1993. No les dé vergüenza o no le dé reparo Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular aceptar alguna enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. No pasa nada aunque estemos en período electoral.

En las enmiendas núms. 17 y 18 le vuelvo a repetir lo mismo, abundando en lo que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. No puede haber cuentas extrapresupuestarias aunque Usted se empeñe en que sí. Me gustaría saber qué plantearía Usted si en los Presupuestos del Ayuntamiento de Camargo Usted denotase alguna cuenta extrapresupuestaria. ¿Qué diría?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Guerrero sobre el tema de las enmiendas, si no hay consenso en la Comisión ni acuerdo unánime, no se puede....

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, nosotros de todas maneras estamos abiertos al diálogo, siempre lo hemos estado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Por tanto vamos a proceder a votar todas las enmiendas salvo las núms. 8 y 13.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Perdón Sr. Presidente.

Yo quisiera hacer algunos comentarios porque el Sr. Guerrero ha hecho aquí unas cuestiones que quiero aclarar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego que sea breve y a partir de ahora voy a ser estricto en los turnos de intervención para que no haya distorsiones en el debate.

El Sr. Arce tiene la palabra y con esto pasamos a la votación.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 13 creo que estamos de acuerdo en dejarla sobre la mesa.

En la enmienda nº 14 se citan dos cuestiones: Los puntos 3 y 4. Ya se sabe que los avales que no se adapten a los criterios establecidos en el punto 1 del art. 18 tienen forzosamente que, para precisar o modificar esa ley, pasar por la Asamblea de Cantabria. No hace falta ponerlo, no hace falta enmendarlo, ya lo sabemos. Esta enmienda es innecesaria, no podemos recogerla porque ésa ya existe.

Por otra parte el punto 4 está insistiendo en algo que ya existe. ¿Para qué vamos a enmendar algo que ya se está haciendo?. Esa enmienda no tiene sentido. El punto 4: "De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Regional de Cantabria". Eso ya está recogido en la Ley de Finanzas, art. 66.6, luego es innecesario, no hace falta. Vamos a aprobar aquí enmiendas que son innecesarias porque ya existen.

Aceptar alguna enmienda. Nosotros aceptaremos las enmiendas que sirvan para algo pero no porque, Usted caprichosamente o empleando un lenguaje que está empleando aquí a veces extraño, tengamos que aceptarlas. Usted no puede imponer aquí absolutamente nada, Usted puede proponer, nosotros aceptaremos lo que creamos conveniente. No porque Usted presente trescientas y pico enmiendas a lo que sea, vamos a aceptarlas todas. Usted puede presentar mil, dos mil, aceptaremos las que creamos convenientes y adecuadas para que el

Gobierno siga actuando como crea conveniente también actuar. Y luego rendirá cuentas.

Tenga Usted en cuenta que el acuerdo firmado es revisable. Por lo cual, siendo revisable, parece oportuno que exista algo aquí con lo cual se pueda actuar en cualquier momento. Se revisen sin tardar mucho tiempo, yo no quiero darle lecciones ni quiero citar temas electorales -como Usted cita-. Vamos a hablar del Presupuesto de 1993 concretamente está haciendo referencias a ello, déjelo, a partir del 6 de junio tendremos resultados y entonces podemos revisar muchas cosas. Déjelo, seguro que vamos a revisarlas. Usted tranquilo.

El punto 3 del art. 19 ya recoge lo que Usted dice en la enmienda nº 17, año 1992. Ya lo recoge en el año 1992 y lo vamos a recoger en 1993, no lo que Usted dice. Lo que Usted quiere quitar ya viene en la Ley de 1992, luego lo mantenemos igual que lo manteníamos.

En la enmienda nº 18 lo mantenemos igual que en 1992. A la cual Usted, tratándose de tan coherente como se trata, no presentó ninguna enmienda. Figura en el 1992 las dos enmiendas que Usted presenta, 17 y 18. Usted en 1992 no presentó ninguna enmienda. Usted de coherente, nada. Usted no enmienda en el Presupuesto de 1992; y, sin embargo, sí enmienda en 1993. Luego la coherencia suya, nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No va a haber moción.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Ha sacado un tema..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la oportunidad de intervenir a continuación en el turno de intervención. Y rogaría a todos los Sres. Diputados que en el momento que alguien utilice alguna expresión fuera del debate que se está haciendo aquí del año 1993, le retiraré el uso de la palabra. Quiero en esto ser bastante duro, estamos debatiendo el Presupuesto del año 1993.

Vamos a proceder a votar en primer lugar, como quedan aparcadas las enmiendas 8 Regionalista y 13 Socialista, la enmienda nº 14 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

La Enmienda nº 14 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 15 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 15 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 9 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 9 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 17 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 17 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 10 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 10 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 11 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 11 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 18 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 18 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Al Título IV únicamente ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de las enmiendas núms. 19 y 20 el Sr.

Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Ciñéndome a la recomendación que Usted acaba de realizar. Decir que presentamos una enmienda de Modificación al Título precisamente de este Capítulo Unico "Normas Tributarias". La enmienda que proponemos es de Modificación en la cual el Título lo dejamos como "Precios Públicos", suprimiendo "Y tasas". Simplemente el Título de este Capítulo Unico sería "Precios Públicos" y no de "Precios Públicos y Tasas".

En concatenación con la enmienda siguiente, que también presentamos, la nº. 20 de Supresión del art. 22 que hace referencia a las Tasas. Y que dice concretamente: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para modificar, por Decreto, al alza o a la baja, los tipos de cuantía fija de las tasas vigentes, en función del incremento o decremento experimentado en el coste del servicio que origine la tasa o exacción correspondiente".

Nosotros realizamos una enmienda de Supresión de este art. porque consideramos que no ha lugar este desarrollo legislativo dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, no solamente de 1993 sino de todos. En el sentido de que, concretamente, las Tasas no se pueden modificar por Decreto, lo hemos mantenido siempre y lo seguiremos manteniendo. Lo mantuvimos en su día en los Presupuestos de 1992, al cual nosotros no presentamos ninguna enmienda para no participar en semejante esperpento...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Guerrero.

Le ruego que no haga referencia al Presupuesto de 1992.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

...y mantenemos lo mismo ahora. Dado que la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria, en su art. 5, dice que las Tasas se modificarán en los Presupuestos y no por Decreto. Por lo tanto, realizamos estas dos enmiendas que son para modificar el Título del capítulo de Normas Tributarias dejándole en "Precios Públicos" y de Supresión del art. 22. Dado que las Tasas no se pueden modificar por Decreto sino que se tienen que realizar a través de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria,

según se contempla en la Ley de Tasas recientemente aprobada por esta Comunidad Autónoma.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 19 de Modificación del Título del Capítulo Unico del Título IV. Nosotros decimos que se considera más exacto el Título contenido en el proyecto dado que comprende tanto Tasas como Precios Públicos. Creemos que es más completo y por eso queremos dejarlo como está.

Enmienda nº 20 de Supresión del art. 22. Con independencia de lo que al respecto dispone la Ley de Tasas no existe planteamiento legal que impida modificar lo allí previsto a través de la ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Por lo mismo, después de considerar la validez del texto propuesto, tenemos que rechazar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Guerrero, si quiere intervenir, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No voy a intervenir dado que es chocar contra un muro.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Vamos a proceder a votar las dos enmiendas presentadas al Título IV.

Enmienda nº 19 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 19 queda rechazada -¿El Sr. Bazo vota?- por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 20 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 20 queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmiendas que se han presentado al Título V. Las enmiendas son prácticamente todas del Grupo Parlamentario Regionalista.

Para la defensa de las enmiendas 13 a 26, inclusive, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Todas las enmiendas hacen referencia, la primera es al art. 23 y siguientes, a todo el tema de Tasas. Nosotros ya hemos mantenido en esta materia que debiera regularse por otra ley distinta de la ley de Presupuestos; y, por lo tanto, no me voy a extender. Simplemente es la Supresión completa de todos los artículos, que son 23, 24, 25, 26, 28, 33 y siguientes, por entender que esta materia debiera ser regulada por otra ley distinta.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Tiene la palabra el Sr. Arce para el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Contestando al Sr. Revilla conjuntamente a todas las enmiendas, desde la núm. 13 a la 26. Le tengo que comentar que es una competencia transferida y no regulada en ninguna norma autonómica. Solamente en anteriores leyes de Presupuestos existía una Disposición Adicional en la que se regulaban el depósito de la Tesorería general; pero es más adecuado regular todo su régimen jurídico especialmente en lo referente a infracciones y sanciones dado que esto requiere la existencia de una norma con rango de ley.

Por lo cual no aceptamos este grupo de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario

Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

El Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a votar a favor de estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para defender la enmienda nº 21, presentada a este Título por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda que nosotros presentamos es de Supresión del Título V completo, lo hemos intentado hacer más corto; o sea, del art. 23 al 36, ámbos inclusive. La justificación es la misma que acaba de exponer el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Efectivamente la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene competencias para regular este asunto pero no es el lugar adecuado una ley de Presupuestos. Hágase una ley, no nos intenten meter de matute en una ley de Presupuestos una ley que no tiene absolutamente nada que ver; y que, por cierto, en otras Comunidades Autónomas se han promulgado leyes independientes para regular esta cuestión. Si nosotros estamos de acuerdo en que se regule este tema pero hágase por una ley y no se incluya en los Presupuestos.

Evidentemente eso es coartar el debate a la Cámara y además no se da la información suficiente al conjunto de la población. Con lo cual, rogaría al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tuviese a bien admitir, si él lo considera oportuno, esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Turno en contra del Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

No vamos a aceptar esta enmienda por los motivos expuestos y no vamos a hacer ningun otro

comentario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Procedemos, por tanto, a votar las enmiendas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Las del Grupo Parlamentario Popular como son todas al mismo..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Iba a proponer que se hiciera una votación, si los Grupos tienen definido cuál va a ser su voto y no va a haber ninguna variación en ninguna de las enmiendas, en bloque.

Enmiendas núms. -las voy a leer- 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Regionalista, presentadas al Título V.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Las Enmiendas quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 21 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al Título VI se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, núms. 22 y 23. Para su defensa el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 22 de Supresión del apartado 4 del art. 37 que paso a leer. "Durante 1993, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables".

Nunca -y permítame la expresión- he visto que se utilicen tantas palabras para decir

absolutamente nada. -Repito-. "Durante 1993, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables". Nunca con tantas palabras se ha dicho tan poco.

Por tanto planteamos esta enmienda de Supresión a semejante artículo. Dígase de verdad lo que se quiere decir; si no va a haber Oferta Pública de Empleo, dígase clara y llanamente, sean valientes; pero no introduzcan este lenguaje -y permítaseme también la expresión- leguleyo para no decir absolutamente nada.

Por lo tanto, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pedimos evidentemente la supresión de este artículo.

Enmienda nº 23 de Modificación del art. 49. Que también tiene relación con el anterior artículo que acabo de ver. Este sí que habla de Oferta Pública de Empleo pero dice pomposamente lo siguiente: "La oferta de empleo público de la Administración de la Diputación Reigonal de Cantabria estará constituida por las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, incluidas en las plantillas de personal, cuya provisión se considere necesaria, durante el ejercicio presupuestario, para el adecuado funcionamiento de los servicios y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 37.4 de la presente Ley". Total nada, si este artículo hace referencia al art. 37.4 y éste habla de plazas inaplazables, etc. Efectivamente si no quieren plantear una Oferta Pública de Empleo díganlo clara y llanamente, si no están dispuestos a hacerlo díganlo así; por lo tanto, nosotros presentamos una enmienda de Modificación a este artículo que paso a leer y a exponer:

"El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria realizará, -realizará, esto si que es un compromiso-, en los primeros seis meses de 1993, una oferta pública de empleo que estará constituida por las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, incluidas en las plantillas de personal". Esto si que es un argumento en positivo.

Nosotros lo que pretendemos es que se realice por lo tanto una Oferta Pública de Empleo que tenga por objeto cubrir las vacantes dotadas presupuestariamente. Y que están dotadas presupuestariamente, no es que incrementamos el Presupuesto, no es que saquemos dinero de debajo de la manga sino que son dineros que ya están incluidos en los Presupuestos para 1993; y, por lo tanto, lo único que queremos es que estos puestos realmente

se cubran.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra para intervenir en turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 22 no vamos a aceptarla porque está, con toda claridad, expuesto en el art. 37.4. Lo que no se quiere interpretar o lo que no se quiere ver. Nosotros entendemos el contenido, siempre caben leguleyos, y precisamente esto indica lo que quiere hacer el Consejo de Gobierno. Sacar las plazas que realmente sean necesarias.

Por lo cual rechazamos la enmienda nº 22 y la nº 23 por estar en concordancia con lo que hemos expresado en este momento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Coligo de lo que acabo de oír, como argumentación del Sr. Grupo Parlamentario Popular, que no van a hacer Oferta Pública de Empleo, ni en los primeros seis meses ni en los segundos seis meses del año. Absolutamente nada.

Luego el problema es que imputan a la Administración Central la culpa de no realizar ofertas públicas de empleo. Dicen la Administración Central no realiza ofertas públicas de empleo. Pero yo les he de recordar que los diferentes Gobiernos del Partido Popular, de la Derecha de esta Región, que han gobernado desde 1987 para acá, jamás han realizado una Oferta Pública de Empleo. Jamás lo van a seguir sin hacer y eso es lo que tienen que explicarles a los sindicatos con representación en la Diputación Regional de Cantabria. Por cierto -por sí, a lo mejor, me lo dice- la Administración Central ha sacado a Oferta Pública de Empleo, en el ejercicio de 1993,

14.000 plazas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

¿Si quiere intervenir Sr. Arce?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

No voy a intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Voy a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Enmienda nº 22 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 22 queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 23 queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A las Disposiciones se han presentado seis enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas núms. 24, 25, 26, 27 y 28 el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Me gustaría que todos llegásemos a la comprensión exacta del apartado 4 de la Disposición Adicional Primera que, si me permiten, voy a leer:

"Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Diputación Regional de Cantabria se

actualizarán para el ejercicio de 1994 -de 1994- en la misma cuantía que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio respecto a todo el sector público; y ello sin perjuicio del que en su día se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para dicho ejercicio".

Hace un ratito, al principio de esta Comisión, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular argumentaba, para rechazarme una enmienda, que no admitía la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista dado que era abundar sobre una cuestión legislada. De repente, al Grupo Parlamentario Popular le han entrado prisas y no solamente legisla ya en los Presupuestos de 1993 sobre cosas de 1993 sino que va más allá. Intenta regular los salarios del ejercicio de 1994. Yo lo que les aconsejaría es que lo hiciesen hasta el año 2002 porque con cinco signos más pueden regular hasta el 2002, de verdad, sin ningún problema.

No tiene sentido Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular regular en el ejercicio de 1993 los Presupuestos de 1994. No tiene ningún sentido, a no ser, evidentemente, que Ustedes no confíen en que puedan presentar, en tiempo, forma y lugar, los Presupuestos de 1994. Aunque yo sé y puedo asegurar, con total seguridad y valga la redundancia, que con la buena disposición que tiene el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Sr. D. Manuel Pérez, esto se va a producir en el mes de octubre -creo-. De todas maneras, en el mes de octubre regulen los salarios para el ejercicio de 1994 y no ahora, en los Presupuestos de 1993. La paradoja es que dejan sin regular y sin contemplar muchas cosas del presente ejercicio y pretenden regular los salarios del ejercicio de 1994. No sé a que se debe pero si tiene algún argumento, por favor dígamelo. Y si el argumento es consistente, yo le diría que regulase hasta el 2002.

Enmienda nº 25 de Supresión de la Disposición Adicional Quinta. La Disposición Adicional Quinta dice:

"Las retenciones que deban acordarse para compensar las deudas de los municipios hasta la cantidad concurrente del crédito a favor de aquellos, en la forma prevista en el artículo 65 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación...". No sé que quieren decir con esto pero si este Decreto no les compete a Ustedes en absoluto. Y yo he ido a leer el art. 65 y no dice nada de lo que Ustedes plantean. Permítame que les lea el art. 65. Dice: "Las deudas a favor de la Hacienda Pública -y la Diputación

Regional de Cantabria, de momento, no es la Hacienda Pública- cuando el deudor sea un ente territorial, organismo autónomo, Seguridad Social o entidad de Derecho Público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensadas de oficio una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario". Hace referencia a la compensación de oficio de deudas de entidades públicas.

Por lo tanto no sé como se pueden acoger a este art. del Real Decreto de 20 de diciembre. Por cierto, a Ustedes se les olvida poner exactamente todo su título que es "Decreto de Recaudación de Tributos" y Ustedes dicen aquí "Decreto...", por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación". Pero de recaudación de Tributos Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Aquí no se habla de ayuntamientos, diputaciones regionales ni de las comunidades Autónomas. Pero como mi ánimo es intentar comprenderles sigo en ello y me voy al apartado b) de este mismo artículo. "Cuando -dice- se trate de deudas de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, la resolución acordando la compensación se comunicará a la entidad deudora y a la Dirección General de Coordinaciones con las Haciendas territoriales para que haga figurar en las propuestas de órdenes de pago extendidas a favor de las entidades citadas las retenciones a favor del Tesoro público". El Tesoro público es Hacienda; por lo tanto, aquí la relación que se plantea en este Real Decreto son las deudas que tengan las Comunidades Autónomas y los municipios para con la Hacienda pública. No las deudas que tengan los municipios para con la Diputación Regional.

No sé porque aluden e intentan acogerse a este Real Decreto. En absoluto; pero, de todas maneras, mi sorpresa es todavía más grande cuando Usted y yo hemos debatido muy mucho sobre el concepto que tienen los Precios, el precio del agua en este caso, por ejemplo uno de ellos. El precio del agua y el de las basuras, por ejemplo, son Precios Públicos y no son Tasas. Si son Precios Públicos y no son Tasas yo leo aquí Real Decreto de Recaudación de Tributos. Recaudación de Tributos Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Y entonces me voy tranquilamente a la Ley General de Tributos y leo: "Los tributos se clasifican en Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos. ¿Dónde están los Precios Públicos?. ¿Cómo Ustedes, por lo tanto, pretenden compensar una deuda proveniente de un Precio Público de las Corporaciones Municipales como si fuese un tributo?. Que no es un

tributo y encima utilizan un Real Decreto que no ha lugar porque hace referencia de las deudas que tienen los organismos públicos, cualesquiera que fueren, para con la Hacienda pública. No la deuda que tienen los municipios para con la Diputación Regional. Con lo cual, nosotros no tenemos más remedio que proponer una enmienda de Supresión a esta Disposición Adicional Quinta porque, evidentemente, es de todo punto incorrecta por lo que acabo de decir.

Enmienda nº 26 de Supresión de la Disposición Adicional Sexta. La Disposición Adicional Sexta es un paradigma dentro de lo que son estos Presupuestos.

"Antes del 31 de octubre de 1993 se remitirán al Servicio de Contratación y Compras, por parte de cada Consejería, las propuestas de contratación de servicios, de vigencia anual, a fin de que se proceda a la convocatoria, en su caso, de los correspondientes concursos y se proponga la adjudicación definitiva antes del 1 de enero de 1994...".

O sea a los Sres. Consejeros les quitan la potestad de contratar hasta 5 millones de pesetas; pretenden fijar los salarios para 1994; y, antes del 31 de octubre, ¿pretenden decidir todo lo que van a comprar en 1994?. Un paradigma.

Por lo tanto Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a nosotros, nos parece que no tiene sentido y vamos a proponer una enmienda de Supresión, evidentemente, por impropio.

Enmienda nº 27 de Supresión de la Disposición Adicional Séptima. Dice así:

"Las partidas de gastos incluidas y financiadas en los presentes Presupuestos y que figuraban con anterioridad en la Ley 3/1991, de 22 de marzo, -Presupuesto "basura" para que lo entienda todo el mundo- de "Crédito Extraordinario de Regularización y Financiación de Insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990", se abonarán con cargo al Presupuesto de 1993, produciendo economía en los remanentes de la citada Ley 3/1991".

Se hace desaparecer el esquema y organigrama del Presupuesto 3/1991; es decir, el Presupuesto "basura". A nosotros nos parece que esto es un error aunque no presentamos enmiendas en los Presupuestos de 1992 por lo que todo el mundo ya conoce, también lo dijimos en su momento. Nos parece un error que se coarte, con ello además nos

parece que desaparece el Presupuesto "basura" y la posibilidad también de hacer un seguimiento fehaciente y correcto de todos los gastos que se han debido pagar, y se pagarán supongo yo, de las obligaciones reconocidas y por reconocer del citado Presupuesto Extraordinario de Regularización y Financiación de Insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre.

Por lo tanto presentamos una enmienda de Supresión porque nos parece que esta Disposición Adicional es, a todas luces, inadecuada e injustificada.

Enmienda nº 28 de Modificación de la Disposición Transitoria Primera. Esta Disposición que presentamos tiene que ver, evidentemente, con nuestra enmienda de Supresión al Título V que regula las Finanzas de terceros, etc. No voy a hacer mucho hincapié en este tema, proponemos lo siguiente en el texto alternativo que presentamos:

"Las fianzas cuya titularidad y administración corresponda a la Diputación Regional de Cantabria, relativas tanto a inmuebles sitios como a suministros prestados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, serán depositados en la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria. El Consejo de Gobierno elaborará la normativa legal necesaria para su regulación".

Nos parece lo lógico. Nosotros ya hemos dicho -ya he dicho- cuando hemos hablado del Título V que no estamos en contra porque es una competencia asumida por la Diputación Regional de Cantabria; pero, en lo que sí estamos en contra, es que se hurte el debate político y que se intente introducir de matute aquí una regulación normativa de una cuestión que debiera ser regulada por Ley aparte, como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros le rogaríamos es que ese Título V, tal cual está, lo trasladen a una iniciativa parlamentaria, a un proyecto o proposición de ley, y entonces debatiremos en esta Cámara sobre ese tema. Yo creo que llegaremos a muchos puntos en común y acuerdos respecto a ese asunto.

De todas maneras lo que no nos parece conveniente es que ese desarrollo normativo se introduzca en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1993. Con lo cual se hurta información a esta Asamblea Regional; y, por otro lado, no estaríamos muy de acuerdo en que tuviese la publicidad necesaria para que el conjunto de la población supiese de la realidad y existencia de esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Turno en contra del Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Enmienda nº 24 de Supresión del apartado 4 de la Disposición Adicional Primera. Se intenta exclusivamente realizar con esto, aunque el Sr. Consejero de Economía ha manifestado públicamente que va a intentar que los Presupuestos para el año 1994 estén en esta Cámara antes del 31 de octubre; por si esto o por cualquier circunstancia especial no pueda ser, una previsión para a primeros de año aplicar las subidas a los salarios de los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

El Estado suele aprobar los Presupuestos Generales hacia el 30 de diciembre; por lo tanto, la Administración Regional no puede saber cuánto supone el aumento de retribuciones de su personal. Se trata de algo que está recogido en el texto de la Ley que nosotros consideramos procedente, solamente es hacer una previsión para el año 1994. Con lo cual, algunas de las cuestiones que se puedan plantear no sufran retraso por alguna incidencia especial.

También decirle porque habla Usted del año 2002. Nosotros no hacemos como otros que se van al año 2005, a proyectos que han sido incapaces de poner en marcha anteriormente; o sea, a muchos más años. Esto es una cosa normal, en un Presupuesto de 1993 hacer una previsión para 1994 por un posible retraso. Lo que no es normal, estando en 1993, hacer previsiones para el 2005; ya que Usted me cita 2002, yo cito 2005. Eso sí que es demagogo y absurdo completamente. Es a la enmienda nº 24, por lo cual la rechazamos.

Enmienda nº 25. Disposición Adicional Quinta. Como Usted ha hablado demasiado de ello, le voy a decir que la rechazo; solamente, rechazarla y siga Usted ahí preparando artículos.

Enmienda nº 26 de Supresión de la Disposición Adicional Sexta. Cuando hay una previsión, además acorde y correcta por parte del Consejo de Gobierno, en el sentido de hacer una previsión de gastos para el año 1994; además, es completamente normal que un Presupuesto que se va a realizar para el año 1994 tenga unas previsiones lo más exactas posibles en todo aquello que se pueda. Que se proceda a su contratación al poder ser antes que finalice el año para cuando llegue, por ejemplo, los contratos de limpieza, las compras de papeles a imprenta, otros servicios que se contratan, estén

perfectamente definidos antes del día 1 de enero de 1994. Es algo completamente normal y es algo que habría que hacerlo todos así, esto es una muestra del buen querer funcionar (risas) -no se ría Usted, es correcto-. Un Presupuesto ya sabemos lo que es; pero, cuando ese Presupuesto está avalado con unas cantidades ya previamente fijadas con mucha antelación y se pueda recoger todas las inversiones y servicios contratados para el año siguiente, es mucho mejor que esté así que no se vaya en enero o febrero a hacer las contrataciones. Por lo cual rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 27. Disposición Adicional Séptima. También. Aunque Usted la quiere suprimir y nosotros decimos que no. Se ha estimado necesaria y decimos que no, con lo cual rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 28. Aquí quiere modificar y nosotros creemos que con la introducción del Título V y la Disposición Transitoria Primera del proyecto se estima que la regulación de las fianzas es la adecuada hasta este momento. Porque lo que Usted no puede pretender es que, en este momento, se presente un proyecto de ley para tirarnos con él aquí seis meses o un año, habrá que regularlo de alguna forma. Vamos a regularlo así, ahora en este momento; y, en su momento, tanto este proyecto de ley como otros muchos que se puedan hacer, el Gobierno podrá presentarlos en la Cámara.

Hoy no podemos estar a un proyecto de ley futuro sino que tenemos que estar a regularlo a través de este proyecto de ley que tenemos aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy a intentar ser breve. Sr. Presidente muchas gracias.

Lo que pasa que es complicado ser breve cuando las argumentaciones para rechazar las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista por parte del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular son del talante que son. Es muy complicado ser breve.

Yo sé que a Ustedes les molesta muy mucho que el Gobierno Central plantee un Plan Director de

Infraestructuras para el año 2007 -no 2005 Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; se ha equivocado por dos años pero da igual, que son dos años comparado con la inmensidad del Universo-. Yo comprendo que a Ustedes eso les choque porque, evidentemente, en previsión absolutamente nada de nada. Hablando de carreteras yo le rogaría que se diese una vuelta por las que dependen de la Diputación Regional de Cantabria y verá el calamitoso estado en el que está la mayoría de ellas y eso sí que eran unas carreteras que se iban a realizar en un plazo muy concreto y determinado. ¡Bueno! siguen faltándoles cosas: Capas de rodadura; pero ¡en fin! da igual.

De todas maneras decirle que lógicamente yo comprendo que Ustedes para un monto total de aproximadamente 10.500 millones de pesetas que supone el Capítulo 1 de Gastos de Personal necesiten hacer una previsión con un año de antelación. Lógicamente si nosotros hablamos como en el Plan Director de cientos de miles de millones de pesetas, lógicamente no nos lo vamos a gastar en un año. Otros sí se lo han gastado en un año y no precisamente en carreteras sino en dar de pacer a ciertos animales, de cuatro patas normalmente, metiéndolos en parques de la naturaleza, etc.

Como el debate está quizás agotado en este sentido, le diré que eso demuestra la inconsistencia que tiene el Consejo de Gobierno que Ustedes apoyan. Y eso también demuestra la única manera en la cual Ustedes saben gobernar en Cantabria, Galicia, Albacete o en donde sea. En España o en el conjunto de Europa porque Ustedes sólo saben gobernar de esa manera porque no tienen programa, ideas y no tienen proyecto; y, a veces, ni siquiera tienen candidato.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Guerrero le ruego que se ciña al objeto de la reunión.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias.

El ha empezado (risas). Yo estaba muy tranquilo en esta última parte. Pero si Usted cree que me debo ceñir, me ceñiré.

En cuanto a la Disposición Adicional Quinta. La argumentación que Usted me ha dado es tajante y rotunda: No sabe que decirme; y, como no sabe que decirme, dice que ya me ha dicho lo que me tiene que decir. Me parece muy bien, sígamelo diciendo así porque yo, evidentemente, demostraré y denotaré la capacidad de raciocinio y de argumentación que tiene el Grupo Parlamentario Popular ante ciertos planteamientos que le realiza el Grupo Parlamentario

Socialista. No tiene.

Enmienda nº 26 a la Disposición Adicional Sexta. Me habla de hacer una provisión de dinero para hacer las compras. Efectivamente yo creo que el motivo de todo eso es la falta de papel higiénico existente en estos momentos en las dependencias de la Diputación Regional de Cantabria. Y, ante esa falta de papel higiénico, Ustedes han decidido ver el volumen de papel higiénico, entre otras cosas, que necesitan en octubre de 1993 para todo el año 1994. Por lo tanto, esperemos que no haya muchas disfunciones fisiológicas para que los gastos no se les disparen.

Enmienda nº 27. Nos parece justa, adecuada y además la hemos planteado así porque queremos que siga vigente el espíritu de lo que fue el Presupuesto "basura". Que se llama "basura" por la basura que contiene y que fue basura que generaron Ustedes a lo largo de diferentes Gobiernos.

Enmienda de la Disposición Transitoria Primera. Nosotros somos coherentes y sí pedimos la Supresión del Título V, damos la alternativa a esa Supresión del Título V. Por lo tanto, planteamos una enmienda de modificación del tenor que hemos desarrollado.

Gracias Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Grupo Parlamentario Popular.

Muy brevemente porque como dice el Sr. Portavoz Socialista es como chocar contra un muro. Ese muro que ofrece él, la verdad, no tiene sentido chocar con él. No merece la pena.

Pero sí decirle una cosa. Y voy a contestar exclusivamente algo de lo que ha dicho él, ni voy salir ni voy a plantear ningún dato más Sr. Presidente, exclusivamente. Cuando yo hablé de 2005 resulta que eran dos años más todavía. Un Gobierno incapaz de cumplir -Usted ha hablado de ello-, cuando iba a cumplir todas las previsiones de carreteras para el año 1992 que tenía, lleva como cuatro años y pico de retraso y nos hace un planteamiento para después de catorce años. Son los planteamientos que hacen Ustedes, nosotros solamente el planteamiento es para el año 1994; y, además, en función de no retrasar algo que había que hacer. No hable de eso y no busque la cuerda en casa del ahorcado que es lo que está buscando Usted. Usted está muy bien callado en este momento y no citar previsiones, de éstas

extrañas que ha hecho aquí, previsiones extrañas. Previsiones a un año es normal, siempre se hace alguna previsión de este tipo. ¿A catorce años?. Incapaces de hacerlo a catorce años, ahora eso no se lo traga ni el más humilde de los votantes de este país.

Continuo y voy a ser muy breve porque ya que el Sr. Presidente me ha dado la palabra no quiero tampoco entorpecer la marcha que él tiene prevista.

No nos cite Usted a nosotros, al Centro-derecha, que no somos capaces de gobernar en España ni en Europa. Pero Usted sabe que los Gobiernos de Europa, los únicos que funcionan son los de Centro-derecha; si los demás se han ido todos al garete: Italia, Francia y España dentro de poco, Usted lo ha citado; Usted ha dicho que somos incapaces de gobernar en Europa, los únicos capaces de gobernar en Europa somos nosotros, lo de Ustedes ha fracasado completamente. Y se ha visto en Italia, Francia y se está viendo en España.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Arce ruego que se atenga también al debate de Presupuestos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Me está metiendo en un debate completamente ajeno a los Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Que se atengan al debate del Presupuesto y ruego que todos hagan consideración de lo que les digo.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí, Sr. Presidente.

Solamente le contesto a lo que dice, a las denuncias que practica el Sr. Portavoz Socialista en cuanto que no somos capaces de gobernar en España ni en Europa. Le estoy solamente diciendo que sí somos capaces de gobernar en Europa y con efectividad. Los que no son capaces son ellos puesto que han fracasado rotundamente. Y si no, léase las últimas elecciones que ha habido en Francia y no gobiernan en ningún país europeo más que en España. Y en España por poco tiempo.

Usted dice que no tenemos candidato -sí, lo ha dicho ahora-. Nosotros tenemos candidato ya hace muchos meses -candidato a la Presidencia- (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego seriedad Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Ya termino Sr.

Presidente.

Me dice que no tenemos candidato, sí tenemos candidato: D. José M^a Aznar. Ustedes todavía no le tienen que tienen que nombrarle un día de estos, si se ponen de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Para defender la Enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Popular el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Es una enmienda -no voy a leerla porque es un poco larga- que, sin embargo, ya estuvo en la ley de Presupuestos de 1991. Algunos de los Letrados ya se han integrado en este Cuerpo y en el debate de la ley de Función Pública ya se comentó y quedó pendiente con los Grupos Políticos en que parecía oportuno introducirla en la próxima ley que fuera posible.

En este momento la ley que más próxima tenemos y la que más parece coherente para introducir esta enmienda, puesto que ya estuvo en los Presupuestos de 1991, es este proyecto de ley que tenemos aquí y por ese motivo nosotros la presentamos y esperamos que sea avalada por el resto de los Grupos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente para decir que, cuando a nosotros nos parece una cosa justa y adecuada, la aceptamos sin ningún rubor, venga de donde venga. Porque lo bueno siempre es bueno, nos gustaría que los demás hiciesen lo mismo.

Vamos a votar a favor de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Guerrero.

Vamos por tanto a proceder a la votación de

las Disposiciones del texto articulado.

Enmienda nº 24 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 24 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 25 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 25 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 26 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 26 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 27 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 27 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Disposición Adicional Octava. Enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 1 queda aprobada por unanimidad.

Por último enmienda nº 28 del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición Transitoria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda nº 28 queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No sé si había a la Exposición de Motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La Exposición de Motivos se hace al final del debate de todas las enmiendas.

Finalizada la votación al texto articulado. Vamos a iniciar las enmiendas presentadas a la Sección 2 y vamos a dar un breve descanso hasta las doce y media.

Se levanta la sesión.

(Se interrumpe la Comisión a las doce horas y diez minutos).

(Se reanuda la Comisión a las doce horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a continuar con el debate y votación de las enmiendas que se han presentado al Presupuesto de 1993.

Vamos a iniciar el debate y votación con la Sección 2, corresponde a la Consejería de Presidencia. Como antes he anunciado la defensa va a ser grupos de enmiendas, por programas; de tal manera que el tiempo que sus Señorías conocen va a ser el que se va a utilizar para cada uno de los grupos de enmiendas a cada uno de los programas.

Para defender la enmienda nº 27 del Grupo Parlamentario Regionalista el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La doy por defendida. Simplemente es dar de baja una cantidad de 37.140.000 pesetas que hace referencia lógicamente -me parece- al Personal Eventual de Confianza de parte de esa Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Turno en contra del Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 27. Se produce una baja en esta enmienda en el programa 1121, concepto 111, relacionado con el Personal Eventual. No aceptamos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Para defender las enmiendas socialistas núms. 30, 31 y 32 el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Las tres enmiendas tienen el mismo sentido. Redistribuir justamente los escasos recursos de la Diputación Regional de Cantabria.

La primera enmienda tiene como objeto dar de baja la partida y la cuantía de 7.297.000 pesetas que hace referencia al salario del Vicepresidente. Que yo y el Grupo Parlamentario Socialista sepamos no existe Vicepresidente ni trazas de haberlo; y, por lo tanto, creemos adecuada la supresión de esta partida porque creemos además innecesario en estos momentos la figura de un Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

La enmienda nº 31 hace referencia a una baja, es de Supresión, cuya cuantía es de 37.140.000 pesetas. Tiene por objeto suprimir los salarios del Personal Eventual de Confianza ubicados en lo que es el Gabinete del Presidente Sr. Hormaechea. Por lo tanto, procedemos a la presentación de esta enmienda que es de Supresión.

La enmienda nº 32 está relacionada con las otras dos. Tiene por objeto dar de baja las partidas correspondientes de la Seguridad Social dotadas del Personal Eventual de Confianza. Por lo tanto, siendo lógicos, si damos de baja las partidas de los salarios del Personal Eventual de Confianza; lógicamente, también daremos de baja las partidas correspondientes al abono de la Seguridad Social de ese Personal Eventual de Confianza.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra para turno en

contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Enmienda nº 30 de Supresión, motiva para ello que no existe el cargo de Vicepresidente. En este momento no existe la de titular pero si en la estructura orgánica cuyo puesto está aprobado por Decreto y además está recogido en el Estatuto de Cantabria.

Por lo cual no vamos a aceptar esta enmienda. Ya existía también en el Gobierno de Gestión: Presidente y Vicepresidente.

Enmienda nº 31 de Supresión también del Personal Eventual de Confianza. La motivación indica que es impropio esta consignación afectada por incompatibilidades e incapacidades. Nosotros no entendemos que esté afectada por incompatibilidades porque eso ya ha sido discutido en el Pleno de la Asamblea y ha sido rechazado.

Por lo cual esto no se puede aceptar; y, en segundo lugar, el Personal Eventual de Confianza. El Presidente puede nombrar o el Consejo de Gobierno a quien crea conveniente.

Enmienda nº 32. Lo mismo, está relacionada con lo anterior, es el concepto 160 que es la Seguridad Social. Al no aceptar la enmienda nº 31 en el sentido de suprimir este Personal Eventual de Confianza tampoco se puede aceptar la nº 32.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Vamos a proceder por tanto a votar.

Enmienda nº 30 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 27 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 31 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 32 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Al programa 1211 hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista que es la nº 28. El Sr. Guerrero tiene la palabra para su defensa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene por objeto dar de baja la cuantía correspondiente al Personal Eventual de Confianza correspondiente a la Consejería de Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Por el mismo motivo que hemos rechazado la enmienda Socialista que iba en esta misma dirección, rechazamos la del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Para defender las enmiendas Socialistas núms. 45, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La enmienda nº 33 del Grupo Parlamentario Socialista es de Supresión. Y tiene por objeto suprimir el salario del Personal Eventual de Confianza de la Consejería de Presidencia que está cuantificado en 41.252.000 pesetas por los motivos antes aludidos.

También la enmienda nº 34 tiene por objeto,

igualmente, suprimir la parte correspondiente de la cuota de la Seguridad Social del Personal Eventual de Confianza de esta Consejería.

Enmienda nº 35 de Modificación. Tiene por objeto la disminución de las atenciones protocolarias y representativas. Disminuir la partida inicialmente prevista en los Presupuestos presentados dado que nos parece excesiva en unos momentos de austeridad.

Enmienda nº 36 de Adición. La cual tiene por objeto dotar una partida presupuestaria para que se cubran los gastos de "asistencia institucional a los ayuntamientos". Es una partida tradicional que había venido apareciendo en todos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que este año en este ejercicio presupuestario desaparece. Por lo tanto, nosotros creemos fundamental esta partida de "asistencia institucional a los ayuntamientos" que dotamos con 30 millones de pesetas.

Enmienda nº 37 de Modificación. Tiene por objeto suplementar la cuantificación de la partida inicial del Consejo Asesor de RTVE que en los Presupuestos aparece con un millón de pesetas y nosotros elevamos su consignación presupuestaria hasta los 13.581.000 pesetas.

Enmienda nº 38. Tiene por objeto suplementar el crédito inicial que aparece en los Presupuestos al CEARC hasta los 9.500.000 pesetas que nosotros planteamos.

Enmienda nº 45 de Adición. Tiene por objeto crear un "Programa de la Agencia de Promoción de la Mujer" absolutamente necesario para que el colectivo de mujeres desarrollen adecuadamente su potenciación, tanto laboral como social, y lo dotamos con 10 millones de pesetas. Es una partida de Adición que no se contempla en la actual redacción de los Presupuestos; y, a nosotros, nos parece absolutamente imprescindible.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 33 de Supresión. En cuanto a las percepciones de los Asesores de Presidencia -me adelanté antes, creyendo que ya habíamos visto esta enmienda- le digo lo mismo que al Grupo

Parlamentario Regionalista.

Enmienda nº 34 Seguridad Social. Si no suprimimos las percepciones del Personal Eventual tampoco lo que respecta a la Seguridad Social.

Enmienda nº 35. Atenciones Protocolarias y Representativas. Esta partida ya en Presupuestos anteriores ha ido sufriendo mermas constantemente. Y se ha reducido en algunos casos: En el año 1991, 30 millones de pesetas con el Gobierno de Gestión; en 1992, 18 millones de pesetas y en 1993, 15 millones de pesetas. Se ha ido reduciendo paulatinamente y este año se ha quedado en 15 millones de pesetas creyendo que esto va a ser la cantidad que realmente se va a ejecutar.

Enmienda nº 36. Propone Asistencia Institucional a los Ayuntamientos, 30 millones de pesetas. Se habla de que ha sido algo tradicional, solamente se ha efectuado este tipo de actuación en el año 1991 con el Gobierno de Gestión. No es una Asistencia que se hace tradicionalmente en todos los Presupuestos sino que se ha hecho exclusivamente en 1991. Por lo cual rechazamos la enmienda también.

Enmienda nº 37. Consejo Asesor de RTVE, quiere aumentar la partida a 13.581.000 pesetas. No estamos de acuerdo por dos motivos: Para producir el alta de esta enmienda, la baja tiene que producirse en la Sección 2, Programa 1211, Concepto 111, lo cual no hemos aceptado anteriormente. Por lo cual esta enmienda es inviable por este motivo, por no tener presupuesto donde poder darla de alta. Y porque el Consejo Asesor de RTVE va a tener menos gastos que en años anteriores y con lo que hay presupuestado va a ser suficiente.

Enmienda nº 38 al CEARC. Está en el Presupuesto recogido una cantidad de 5 millones de pesetas y también los Precios Públicos que están aprobados en el Decreto 1/93, de 8 de enero, pueden cumplimentar para que este Centro de Estudios de la Administración Pública pueda autofinanciarse en este sentido.

Enmienda nº 45. Se habla del Programa de la Agencia de Promoción de la Mujer, 10 millones de pesetas. Esto se efectúa ahora desde la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección Regional de Bienestar Social, y ya existen unas subvenciones anuales para que se puedan incorporar a ellas todas las asociaciones y grupos de mujeres que estén ubicados en el Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Arce.

Procedemos por tanto a votar las enmiendas.

Enmienda nº 45 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 28 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 33 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 34 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 35 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 36 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 37 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Por último, a este Programa, Enmienda nº 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda nº 29 Regionalista, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 29 del Grupo Parlamentario Regionalista tiene por objeto dar de baja una partida de Personal Eventual que está en el programa de Protección Civil y que asciende a la cantidad de 3.576.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Sr. Arce tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Precisamente con esta cuantía es lo que se satisface el sueldo de Personal Eventual de Confianza, concretamente la médico que ejerce sus funciones en Protección Civil. Y también, al mismo tiempo, ya que se encuentra allí ubicada, atiende alguna urgencia que pueda ocurrir dentro del personal de la Diputación Regional de Cantabria. Por lo cual la enmienda no se puede aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Para defensa de las enmiendas núms. 39 y 40 del Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 39 de Supresión. Tiene por objeto dar de baja la cantidad asignada a Personal Eventual de Confianza dentro del programa de Protección Civil que asciende a 3.576.000 pesetas. Aunque el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular acaba de rechazar la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista en el mismo sentido y ha argumentado que la Sra. que está desempeñando este puesto de Personal Eventual de Confianza atiende urgencias del personal de la Diputación. Me gustaría saber. ¿Que es eso de que atiende urgencias del personal de la Diputación?. No sé que urgencias puede atender esta buena Sra.

Enmienda nº 40 de Modificación del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene por objeto, evidentemente, dar de baja la cuantía correspondiente a la Seguridad Social que la Diputación Regional abona por la contratación de este Personal Eventual antes mencionado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra en turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda nº 39. Ya hemos contestado antes, es similar a la del Grupo Parlamentario Regionalista. Volvemos a decir que esta cantidad aquí consignada es para atender el sueldo de la Médico que atiende Protección Civil.

Asimismo la enmienda nº 40 atiende la parte de Seguridad Social. Por lo cual no podemos aceptar ninguna de las dos enmiendas.

Aclarar que la Médico está ubicada en un despacho de la Diputación Regional para un tema de salvamento que pueda ocurrir o como ha hecho en algunas ocasiones. Es necesario que esté para acudir inmediatamente donde se produzca un accidente de este tipo. Y lo que he manifestado, en cuanto a posibles atenciones a funcionarios que estén trabajando en Diputación, es en el mismo sentido: Un accidente provocado en la Diputación Regional, cualquier funcionario que asista allí. Lo más inmediato es que la Médico atienda inmediatamente aunque

luego se recurra a hospitalización u otro tipo de atención posteriormente. En algunos casos sí lo ha efectuado, en algún caso de accidente que se ha producido, alguna caída por una escalera o algún golpe que se han dado en los despachos o en la propia circulación dentro del edificio.

Nada más y muchas gracias.

Procedemos a votar las enmiendas presentadas a este Programa.

Enmienda nº 29 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 39 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 40 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmiendas que se han presentado al programa 1263. El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado cinco enmiendas, núms. 31, 32, 33 y 34. Para su defensa, el Sr. Revilla tiene la palabra.

Enmienda nº 31. Se trata de poner 40 millones de pesetas para un convenio con la Universidad de Cantabria.

Enmienda nº 32. 20 millones de pesetas de alta para las Casas de Cantabria.

Enmienda nº 33. Alta de 3 millones de pesetas para asociaciones de la Promoción de la Igualdad de la Mujer.

Enmienda nº 34. 23 millones de pesetas a

Ayuntamientos para mejora de su gestión administrativa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Arce, en turno en contra, tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Frente a la enmienda nº 31. Ya con la procedencia de esta enmienda en cuanto a la baja que produce en otra partida no podemos aceptarla. Y en cuanto a lo que presenta la propia enmienda, en cuanto al convenio con la Universidad de Cantabria, esto está recogido en alguna parte del Presupuesto, tenía que estar en la Sección 8, Programa 4221. Por lo cual aquí no podemos dejar esta enmienda nº 31.

Enmienda nº 32. Por las condiciones actuales no hay ninguna previsión de subvenciones a Casas de Cantabria por el criterio de austeridad que se lleva en la Diputación Regional de Cantabria. Por lo cual tenemos que rechazar esta enmienda.

Enmienda nº 34. Quiere producir un alta para transferencias a Ayuntamientos para mejorar la gestión administrativa. No está contemplado tampoco de donde se financia esta enmienda. Por lo cual no sabemos con qué partida se va a financiar, de dónde procede. Está rechazado, lo cual quiere decir que no hay financiación para esta partida.

En la enmienda nº 33 tampoco indica de donde proceden estos tres millones que se dan de alta aquí,. Tienen que proceder de algún sitio que no figura en la enmienda, por lo cual desconocemos la procedencia y no podemos aceptar esta enmienda por desconocer la procedencia de los tres millones de pesetas. Aparte de que para las transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro está recogida en las partidas correspondientes en que van todas las subvenciones, asociaciones, serán publicadas en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce,.

El Sr. Guerrero tiene la palabra para la defensa de las enmiendas núms. 41, 42, 43, 44 y 46.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 41 de Adición. Pretende incluir una partida en la misma línea de lo que ha planteado el Grupo Parlamentario Regionalista. Un convenio con la Universidad de Cantabria, 20 millones de pesetas la habíamos cuantificado nosotros, el Grupo Parlamentario Regionalista lo había cuantificado en 40 millones de pesetas.

De todas maneras ya sé que el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular me va a decir que no debe estar aquí -como acaba de decir- sino que debe estar en la Sección 8. Yo no sé donde debe estar, yo sé que en los Presupuestos de 1991 estaba en Presidencia y que también estaba en el programa electoral del Partido Popular. Allí sí que estaba esta partida, no sé si estará en la Sección 8, 2 o en la 5. Lo que sí sé es que esta partida era una de las promesas electorales de las elecciones de 1991 del Partido Popular. Por lo tanto que la encajen donde quieran pero que cumplan sus promesas.

Subvención a las Instituciones es la enmienda nº 42. Es una enmienda de Adición y pretende que se subvencionen adecuadamente a una serie de instituciones; y además, es una partida que se rescata también del Presupuesto de 1991.

Enmienda nº. 43. Es una enmienda de Adición que trata de subvencionar con 5 millones de pesetas a asociaciones de mujeres para que realicen labores de desarrollo de un colectivo que cada vez va siendo menos marginado pero que la Administración Pública, tanto la Central como la Autónoma y Regional, tienen que cuidar y potenciar adecuadamente.

La enmienda nº 44 trata de subvencionar a las Casas de Cantabria. Ustedes en este Presupuesto se han olvidado de las Casas de Cantabria, nosotros tratamos de que sí exista una subvención a las Casas de Cantabria, escasa pero que exista, con 10 millones de pesetas. Ustedes, tan autónomos, tan autonomistas, en este caso se han olvidado de dar una pequeña subvención para que las Casas de Cantabria puedan desarrollar sus actuaciones.

Enmienda nº 46 -es la última que voy a defender en este bloque-. Es una enmienda de Adición que plantea una partida de 17.576.000 pesetas para dotar el Plan Informático Regional. Del cual estamos en esta Comunidad Autónoma tan necesitados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 41. Habla del convenio con la Universidad de Cantabria, 20 millones de pesetas. La financiación procede de unas partidas que no hemos aprobado anteriormente las enmiendas. Por lo cual esas partidas ahora, en estos momentos, son inexistentes y no se pueden financiar. Rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 42. Subvención a Instituciones, 5 millones de pesetas. Esto está recogido ya en la Consejería de Sanidad donde van todas las subvenciones a instituciones. Por lo cual no es conveniente introducirlo en esta Consejería.

Lo mismo con la enmienda nº 43. Subvención a asociaciones de mujeres. Están recogidas todas las subvenciones en la Consejería antes citada. Por lo cual no es oportuno que esté en ésta porque el Servicio de la Agencia de la Mujer se ha trasladado a la Consejería de Sanidad, en la Dirección Regional de Bienestar Social.

Enmienda nº 44. Subvención a las Casas de Cantabria. Este año no están incluidas subvenciones a las Casas de Cantabria porque la austeridad con que actúa el Gobierno no permite hacer este tipo de subvenciones.

Enmienda nº 46. Plan Informático Regional. La procedencia de las partidas por lo cual quiere financiarse este Plan Informático Regional no han sido aprobadas anteriormente, que son los sueldos del Personal Eventual de Confianza y la Seguridad Social de la Médico de Protección Civil. Por lo cual no aceptamos tampoco esta enmienda.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, brevemente.

Mire Usted Sr. Arce. Las enmiendas núms. 45, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 se financian de lo mismo. Es decir, de las partidas que se deducen del Personal Eventual, de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a este Personal Eventual. Por lo tanto si me va a dar como argumentación que no me acepta ninguna porque ya ha rechazado las enmiendas iniciales. En estos momentos doy por defendidas las enmiendas que corresponden a este programa y a los

siguientes de esta Sección.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Pasamos a votar las enmiendas al programa 1263.

Enmienda nº 34 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 41 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 31 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 32 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 33 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 42 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 43 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 44 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 46 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al programa 1221 se han presentado dos enmiendas. ¿El Sr. Guerrero las da por defendidas?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Las doy por defendidas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

EL Sr. Arce tiene el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Las damos por rechazadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Turno de fijación de posiciones.

¿Sr. Revilla?.

Vamos a proceder por tanto a votar en primer lugar la Enmienda nº 47 del Grupo Parlamentario

Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 48 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al programa 1264 se ha presentado la enmienda nº 30 del Grupo Parlamentario Regionalista. Para su defensa el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es una baja para financiar otras partidas de gastos jurídicos y contenciosos que consideramos que no tiene justificación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Turno en contra del Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Es una baja que pide en esta enmienda el Grupo Parlamentario Regionalista. No es aceptable porque la Dirección Jurídica Regional, aparte de que tengo aquí un informe completo de todos los trabajos que realiza, en algún momento tiene que hacer otro tipo de actuaciones o contratarlos, especializados. Por lo cual es imposible rebajar esta partida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista en la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista se posiciona a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene ahora el turno para defender las enmiendas núms. 49 y 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Las doy por defendidas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

En el mismo sentido que hemos comentado en la enmienda anterior Regionalista. Hay unas previsiones de estudios y trabajos técnicos, hay una previsión de 5 millones de pesetas. Quieren reducirlo en 2 millones de pesetas por lo cual no podemos admitirlo. Y otra en gastos diversos, jurídicos y contenciosos, también son 5 millones de pesetas y reducen 3 millones de pesetas, dejándolo en 2 millones de pesetas. Por lo cual tampoco lo podemos aceptar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Procedemos a votar por tanto.

Enmienda nº 30 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 49 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Con este programa finalizamos las enmiendas que se han presentado a la Sección 2.

Vamos a iniciar la defensa y votación de las

enmiendas que se han presentado a la Sección 3 que corresponde a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Para la defensa de las enmiendas Regionalistas núms. 47, 46, 42 y 38.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me puede repetir. Sr. Presidente muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Las enmiendas al programa 7211 de la Sección 3. El Grupo Parlamentario Regionalista tiene presentadas cuatro enmiendas. Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros consideramos que uno de los temas más importantes, dentro de esta Consejería, debiera ser subvencionar todo lo que sea nuevas tecnologías, la investigación y el desarrollo que están en todos los Presupuestos de las Comunidades Autónomas con partidas importantes y que aquí no tiene nada.

De ahí que pongamos una subvención de 25 millones de pesetas para I + D. Es una cuestión que consideramos absolutamente prioritaria -38-.

Enmienda 42. También para la Creación de un Instituto Tecnológico Regional que, consideramos que es una prioridad dado el declive de esta Región, ponemos una partida de 25 millones de pesetas.

Enmienda nº 46. Reducimos 15.647.000 pesetas de Personal Eventual. No tiene sentido además en esta Consejería donde no hay ninguna actividad, es una Consejería nula completamente, no hay inversión. No hay nada tampoco se justifica que haya Asesores.

Enmienda nº 47. Le hemos quitado, tal como le prometí al Sr. Consejero en el debate a la totalidad, el sueldo al Sr. Madariaga porque no tiene actividad reconocida en esta Consejería (risas).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Arce tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 38. En la que se intenta producir un alta de 25 millones de pesetas para subvenciones al Programa de Investigación más Desarrollo (I + D).

Tenemos que decir que esta actividad puede ser atendida desde la línea de subvención que dispone el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en sus programas nacionales. Así pueden ser tramitadas a través de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de Cantabria. Por lo cual lo rechazamos.

EL SR. REVILLA ROIZ: En Madrid.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Cada vez hay mejores carreteras para ir, motivo para ir más rápido y seguro.

Enmienda nº 42. Sección 3. Creación del Instituto Tecnológico Regional. También tenemos que decir, como pasa en la anterior, 25 millones de pesetas de alta pero no aparece donde se produce la baja. -Vamos a continuar con la enmienda nº 42 Regionalista-. La creación de nuevas instituciones de dudosa rentabilidad para el desarrollo de Cantabria no parece que deba ser uno de nuestros objetivos sino potenciar los existentes o las existentes. Por lo cual rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 46 que produce una baja de 15 millones de pesetas en Personal Eventual. Nosotros tenemos que decirle que este Personal Eventual cuando está ahí el Consejo de Gobierno lo ha puesto es que seguro que por algo será, algo positivo y estarán trabajando fuertemente en esta Consejería. Rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 47 de supresión de los salarios del Sr. Consejero. La verdad, sin comentarios porque esto ya no se puede hacer una solicitud de este tipo. Rechazamos esta enmienda, no la comentamos porque no se puede admitir aquí para hacer ningún comentario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Evidentemente la Investigación y el Desarrollo es importante, al margen del número de kilómetros en carreteras que haya de aquí a Madrid. Pero la Investigación y el Desarrollo no se mide por centímetros de asfalto sino por otras cosas y ratios en los cuales, a mí, me gustaría profundizar en algún momento. Pero creo que no es ni el sitio ni el momento ni la persona adecuada para ello.

Enmiendas núms. 42 y 46. Vamos a votar también a favor. Nos parecen razonables.

Enmienda nº 47. Nos vamos a abstener. Pero no por lo que ha planteado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, realmente nosotros estamos de acuerdo en la filosofía del Grupo Parlamentario Regionalista. Para tener ese Consejero, con las competencias que tiene ese Consejero, con lo que hace ese Consejero, con lo que dice ese Consejero y con lo que deja de decir ese Consejero, es mejor no tener Consejero. Porque, al fin y al cabo, no tenemos Consejero. Por lo tanto nos vamos a abstener aunque la verdad es que esas lluvias trajeron estos lodos y el Consejero parece que va de fontanero.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para defender las enmiendas núms. 52, 53 y 54 del Grupo Parlamentario Socialista. Si el Sr. Bazo, interviene como Portavoz, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Las enmiendas núms. 52 y 53 tienden a suprimir los Asesores de esta Sección por una razón clara y contundente. Que al preguntarnos el por qué de estos Asesores. Nos encontramos que no hay ninguna razón de porqué tienen que existir. Porque el programa 7211 tiene 103 millones de pesetas de Gastos de Personal y 1.200.000 pesetas de Compra de Bienes y Gastos Corrientes que es lo que se refiere a gastos del Departamento, esto indica claramente que el personal va a estar parado el 90 por ciento del tiempo. Lo que falta es dar más trabajo y más funcionamiento a estos funcionarios y los Asesores prácticamente no van a servir para nada.

Enmienda nº 54. Corresponde a una modificación del concepto correspondiente al Acuerdo Económico y Social. Nuestro Grupo cree que el Sr. Consejero ha hecho muchas declaraciones en la prensa, en el Pleno de la Asamblea, diciendo que va a poner en marcha el Consejo Económico Social. La verdad es que, después, le deja sin funcionamiento porque 3 millones de pesetas para el Consejo Económico y Social durante un año es prácticamente condenarle a morir de antemano, por muchas palabras e intenciones que él exprese de que va a hacer no sé cuántas cosas.

Por lo tanto hemos aumentado la partida correspondiente al Consejo Económico y Social desde 3 a 10 millones de pesetas.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en

funciones): Gracias Sr. Bazo.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

En cuanto al Personal Eventual de Confianza ya nos hemos manifestado en distintas ocasiones. El Consejo de Gobierno puede contratar lo que crea conveniente para ejercer las funciones que tiene que ejercer. Por lo cual rechazamos esta enmienda.

La enmienda nº 53, está relacionada con lo mismo, también la rechazamos.

Enmienda nº 54. Para el Consejo Económico y Social 3 millones de pesetas para lo que resta del año 1993, con el apoyo que van a presentar a su funcionamiento, se considera más que suficiente para este año.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Arce.

Procedemos a votar las enmiendas de este programa.

Enmienda nº 52 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 53 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 54 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 47 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

Enmienda nº 46 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 42 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 38 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por tres votos a favor y cinco votos en contra.

Pasamos a la defensa de las enmiendas correspondientes al mismo Servicio, Programa 7512.

Corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista la defensa de las enmiendas núms. 40, 45, 35 y 41. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 35 tiene como objetivo potenciar un programa de Turismo del cual el Sr. Consejero de Industria ha venido hablando en las comparecencias de la importancia que tiene para Cantabria este Plan Futures. Además no se dota presupuestariamente y otras Comunidades Autónomas no están sólo esperando el dinero de Madrid sino que aportan unas cantidades para potenciar este programa que solamente consignan un millón de pesetas. Eso no es nada y de esa manera no nos darán gran cosa porque si no apoyan las Comunidades Autónomas poco vamos a obtener. De ahí que nosotros incrementemos esta partida en 22.774.000 pesetas.

Enmienda nº 40. Nosotros pretendemos que se destinen 12.500.000 pesetas a la potenciación

turística del área Pantano del Ebro. Que está en unas condiciones muy precarias y que es un foco de atracción turística, por eso hemos puesto 12.500.000 pesetas.

Enmienda nº 41. Como este año no hay nada para la subvención por rehabilitación de alojamientos turísticos en el área rural, también abrimos una partida con 12.500.000 pesetas.

Enmienda nº 45. Reducimos la subvención de CANTUR. Ya tiene ahí el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular razones para saber de donde proceden todas estas financiaciones y más. A CANTUR le rebajamos en 500.000.000 pesetas, le dejamos en 150.000.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 35. En la cual se quiere dar de Alta 22.774.000 pesetas para el Programa Futures. Tengo que hacerle el siguiente comentario. El programa Futures lo que lleva por parte de la Diputación Regional de Cantabria es una consignación de un millón de pesetas que sirve exclusivamente para promocionarle y publicarle. Puesto que, en su día, por la Comisión Delegada del Gobierno para la política autonómica y dotado con 48.209 millones de pesetas se aprobó este programa y no requiere como condicionante para la concepción de ayudas económicas una dotación complementarias de las Comunidades Autónomas. Por lo cual está explicado este millón de pesetas para lo que es y no es necesario poner más.

Enmienda nº 40. En la cual hay un Alta de 12.500.000 pesetas. Potenciación turística del área Pantano del Ebro-Campoo. Esto está ya recogido en otras partidas. Se trata de una partida 226.2 para publicidad y gastos de promoción y no para obras de fomento de inversiones. Debiendo destacarse que lo que se refiere a publicidad y promoción encaja presupuestariamente en la partida 659.1, estando prevista diversas acciones promotoras para la comarca de Campoo.

Enmienda nº 41. Subvenciones por rehabilitación como medio de alojamiento turístico en áreas rurales, 12.500.000 pesetas. Solamente existe en el programa Leader una actuación de ese tipo. Así

que estamos de acuerdo con el Sr. Revilla en principio pero no en todo. En principio de que no es a nivel de toda la Autonomía pero sí en el programa Leader existen partidas para esto. Por lo cual rechazamos esta enmienda.

Enmienda nº 45. De la subvención prevista para CANTUR de 650 millones de pesetas, dar de Baja 500 millones de pesetas. Usted comprenderá que es imposible aceptar esta enmienda; por lo menos, por nuestra parte, dada la cuantía que quieren retirar de esta subvención a la sociedad CANTUR. Por lo cual no podemos aceptarla.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Nuestro Grupo va a apoyar las cuatro enmiendas presentadas a este programa por el Grupo Parlamentario Regionalista. Y queremos recalcar que no estamos por supuesto a favor de los planteamientos que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular en cuanto a CANTUR. Puesto que es impresentable en unos Presupuestos escasos, con recursos tan pocos y que una empresa como CANTUR tenga beneficios a la explotación nos parece que, en este caso, es impresentable. Por lo tanto, recursos sí que hay.

Por otra parte queremos apoyar fundamentalmente el programa Futures. Tampoco estamos de acuerdo en lo planteado por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Unas condiciones que tiene el Plan Futures para poder participar en toda su extensión en el programa desde el principio de la promoción hasta el final de concesión de ayudas, es fundamental que la Comunidad Autónoma tenga un aporte económico. Así está establecido en el Real Decreto; por tanto, no estamos de acuerdo en los planteamientos que ha expresado.

Con la medida de no poner esta partida económica para el programa Futures lo que estamos es quitando la voz del Consejo de Gobierno en la última concesión de ayudas en Madrid. Por lo tanto me parece acertada esta propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas

gracias Sr. Bazo.

Para la defensa de las enmiendas, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a este program 7512, núms. 56, 57, 58, 59, 60 y 61, el Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: La enmienda nº 56 de Adición tiene como misión simplemente que el Consejo de Gobierno adquiera compromisos que ha adquirido y tanto ha aireado en prensa, radio, televisión, en los medios de comunicación.

Porque el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y el Consejero de Obras Públicas han dicho reiteradamente que van apoyar el Consorcio de Ferias de la Lechera, en Torrelavega. Pues bien, la deuda es cercana a 200.000 pesetas y no se paga ni un duro. Por lo tanto, ponemos esta partida precisamente para que el Consorcio de Ferias, tal y como han prometido, que se cumpla y se desarrolle.

Igualmente los convenios con las Cámaras de Comercio de Torrelavega y Santander que hacen servicios correspondientes a Turismo, también que se les apoye.

Enmienda nº 57. Se reduce la subvención a CANTUR hasta 210 millones de pesetas. Se reduce justamente en la cantidad en que los Presupuestos de Explotación de CANTUR se dice que tienen beneficios. Sólo en esa cantidad, no se le quita más. Por lo tanto, ni le quitamos ni le ponemos, que funcione de acuerdo con sus programaciones; pero sí, por lo menos, que no tenga beneficios CANTUR. Por tanto se reduce hasta 210 millones de pesetas.

Enmienda nº 58. Se trata de plantear que la Comunidad Autónoma plantee ayudas complementarias para el programa Futures. Ayudas de todo tipo, tanto a la promoción turística como a la mejora de la competitividad de las empresas como a la mejora de las inversiones turísticas. A las tres cosas.

¿Por qué ponemos estas tres partidas presupuestarias?. Para que la Comunidad Autónoma, cuando el Consejo que va a evaluar las ayudas que corresponden a cada de las peticiones, pueda estar presente en Madrid y poder dar su opinión; y pueda, por lo tanto, -no voy a decir influir- que su voz se oiga en todos los foros. Al eliminar este programa Futures del Presupuesto que se ha presentado, lo que está diciendo es que solamente el Consejo de Gobierno se circunscribe a Cantabria, se aísla más todavía, se aísla del resto de España, totalmente. No quiere ir más allá de nuestros límites autonómicos, solamente su misión

va a ser promocionar el programa, que le conozcan los empresarios turísticos, que hagan su solicitud y transmitirlo. Y no quiere decidir en Madrid, no quiere ir allí a negociar. Nosotros lo que creemos es que la Comunidad Autónoma tiene que estar en todos los foros y también en Madrid para discutir, evaluar o simplemente para aplaudir pero que esté.

Enmienda nº 59 de Adición para subvenciones a Familias e instituciones sin ánimo de lucro. ¿Por qué ponemos esto?. Porque es una de las condiciones que dice el programa Futures: A Familias e instituciones sin ánimo de lucro. Con lo cual algunas de las partidas presupuestarias que tenía asumidas la Consejería la pasamos a una institución sin ánimo de lucro y así se puede beneficiar de las ayudas correspondientes al programa Futures. De otra forma, no podría acogerse a sus ayudas, no estamos reduciendo en absoluto la promoción o incentivación del Turismo sino todo lo contrario. Queremos que se haga lo mismo pero recibiendo más ayudas.

Enmienda nº 60. En la cual hay una reducción sobre la participación en Ferias. Es precisamente consecuencia de lo que hemos dicho anteriormente. Si quitamos algunas de las funciones que va a hacer la Consejería y la pasamos a una institución sin ánimo de lucro para beneficiarse de la ayuda Plan Futures. Entonces reduciremos la partida correspondiente a la Consejería prácticamente en la misma proporción.

Y por tanto la enmienda nº 61 lo que trata es de reducir esa partida presupuestaria que queda correspondiente al Plan Futures.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

El Sr. Arce tiene la palabra, turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 56. El texto que se propone es partiendo de retirar cantidades de la subvención de CANTUR consignar otras: Consorcio de Ferias, Convenio Cámara de Comercio de Torrelavega, Convenio Cámara de Comercio de Santander. Es una enmienda de Adición y lo que se trata de hacer aquí no solamente son actividades turísticas, en parte, y sí comerciales por lo que respecta a promoción y mantenimiento de una oficina de Turismo dependiente de la Cámara de Comercio de Torrelavega.

No se ha renovado el convenio firmado en su día. Se trata además de una actividad subvencionable

al amparo del Plan Marco de Competitividad del Turismo español.

Enmienda nº 57. Es una enmienda de Modificación que intenta rebajar la subvención de CANTUR a 210 millones de pesetas. Esto lo que hace es trastocar todas las previsiones que existen con CANTUR, a pesar de que CANTUR es un motor importante, turísticamente hablando, -es lo que tengo aquí anotado- en esta Región. Por lo cual con esta enmienda no se puede mantener el equilibrio financiero de la sociedad.

Enmienda nº 59. Familias e instituciones sin ánimo de lucro, 25 millones de pesetas. Son acciones propias del Plan Marco de Competitividad dotado en los Presupuestos Generales del Estado con 48.209 millones de pesetas. Rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 60 de Modificación. Inmovilizado de material, participación en ferias, 20 millones de pesetas. Ya hemos hablando antes sobre el Plan Marco de Competitividad del Turismo español y de apoyo técnico a las entidades y empresas que se acojan en el presente año a beneficio del mismo. Lo que se ha hecho -vuelvo a repetirlo- es dotar con un millón de pesetas para publicidad y difusión de este programa.

Enmienda nº 61 de Supresión del Concepto 659. Promoción turística dotado en el proyecto con 30 millones de pesetas y cuyo mantenimiento consideramos esencial. Ustedes lo que quieren es cambiar algunos puntos pero precisamente aquí hay 30 millones de pesetas para promoción turística lo quieren suprimir. Nosotros entendemos que está bien colocado donde está. -Voy a leer lo que tengo aquí anotado, que son tres puntos-

Dotar la Dirección de material gráfico imprescindible para la información y promoción turística de Cantabria.

Estar encaminado al apoyo de actividades empresariales, promotoras y de comercialización, tales como publicidad en prensa, presentaciones y jornadas de comercialización.

Prever gastos de cumplimiento de acciones promotoras y de comercialización derivadas de convenios de colaboración Estado-Comunidades Autónomas.

Por lo cual rechazamos las cinco enmiendas.

Respecto al programa Futures -que se ha

hablado antes de él-. Decir que no requiere como condicionante para la concesión de ayudas económicas una dotación complementaria por parte de las Comunidades Autónomas, no es condicionante. Por lo cual se cree que con ese millón de pesetas es suficiente para este programa Futures.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: No podemos estar de acuerdo en absoluto con lo que ha expresado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Porque decir que quitar el beneficio de actividades que tiene CANTUR que son 439.630.000 pesetas es trastocar todo el equilibrio financiero, me parece una absurdez. Así de claro, una absurdez.

Se ve que no se ha leído el programa Futures, no le conoce. Porque decir que no tener ayudas no significa absolutamente nada, no es cierto. Si la Comunidad Autónoma no hace ninguna ayuda a las empresas, no se va a estar en la Comisión que va a evaluar y a conceder las ayudas en Madrid. No se va a estar, no se ha leído Usted el Real Decreto Sr. Portavoz.

En cuanto a que tiene una partida y se rebaja de 30 a 20 millones de pesetas para promoción turística. Efectivamente y es para mejorar Cantabria, claro que sí. Y le he dicho antes por eso se pone una subvención a las instituciones sin ánimo de lucro. Se va a hacer lo mismo pero recibiendo más ayudas del exterior porque la Comunidad no va a tener ayudas del programa Futures porque para ella no es. Por eso digo yo creo que no se ha leído el programa Futures.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Solamente una cuestión.

Lo que he dicho sobre el programa Futures que no es un condicionante aportación económica para participar en él. Con lo cual la limitación es a difusión. Eso es lo que me he limitado a decir y además es lo que es. Si quiere el Sr. Portavoz Socialista, dice otra serie de cosas, es una responsabilidad de él.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Para defensa de las enmiendas núms. 2 y 3 del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 2. Es una baja que queremos producir de 33 millones de pesetas en la subvención a CANTUR que luego justificaremos porqué.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego silencio a los Sres. Diputados.

Siga Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Y un Alta que se produce de 33 millones de pesetas para cumplir los compromisos derivados del protocolo con los fondos de promoción de empleo para hacer frente a las ayudas de los trabajadores de Astilleros del Atlántico.

Enmienda nº 3. Es también un Alta de 30 millones de pesetas procedente de la Baja en la misma partida. Son transferencias a empresas privadas para cumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno de hacer frente a las ayudas sociolaborales de esos trabajadores que en su momento fueron necesarias para la viabilidad y mantenimiento del centro de Reinosa. Se refiere a los trabajadores de CENEMESA de Reinosa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Grupo Parlamentario

Regionalista va a abstenerse.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Si la voluntad que ha expresado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de hacer frente a los acuerdos contraídos por los Consejos de Gobierno a las empresas de promoción de empleo naval y CENEMESA-ABB. Si bien estamos de acuerdo en CENEMESA-ABB, es una partida similar que nosotros también hemos puesto una enmienda, sí tenemos que decir que la partida que se recoge para la promoción de empleo de la cuestión naval es totalmente insuficiente. Se les deben 69 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1992, son totalmente insuficientes con los 30 millones de pesetas que Ustedes plantean.

Por eso sí, aunque estamos de acuerdo en ello, tenemos que decir que es totalmente insuficiente. Nosotros tenemos una enmienda en ese sentido y yo sí que les animo a que la vean seriamente y la acepten.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

El Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a fijar posiciones en estas dos enmiendas, las núms. 2 y 3. En primer lugar para unas manifestaciones que, fuera del uso de la palabra, he tenido ocasión de escuchar del Sr. Bazo. En la que dice que en estos momentos se trastoca el presupuesto de CANTUR cuando antes por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Arce, dijo que no debía trastocarse.

Estas dos enmiendas, de alguna manera, tienen alguna relación con una enmienda posterior que se tratará en esta Comisión. En la cual, para demostrar que no se trastoca el presupuesto de CANTUR, se ha enmendado el presupuesto de Ingresos de la citada Sociedad Regional mediante la previsión de un cobro de entrada en una de las instalaciones que tiene la sociedad regional CANTUR en la localidad de Cabárceno. Por lo tanto el Presupuesto sigue siendo el mismo, lo único que la partida correspondiente a estas dos enmiendas que se rebaja se verá ingresada en el capítulo de Ingresos. Por lo tanto descuadre conómico

ninguno, en ese aspecto.

Por otro lado decir de estas enmiendas. En efecto cuando se firmaron esos convenios tanto con los Fondos de Promoción de Empleo para atender los complementos salariales que eran necesarios para los ex-trabajadores de Astilleros del Atlántico así como con la entidad CAIXA-VIDA. Lo que se venía persiguiendo en aquel momento, sin lugar a dudas, era que esos trabajadores, que habían dejado de tener unas atenciones salariales a través de sus respectivas empresas; y, en uno de ellos, iba a ser a través de una sociedad de seguros riesgo como puede ser CAIXA-VIDA y una sociedad estatal como pueden ser los Fondos de Promoción de Empleo, siguieran cobrando esos compromisos que se llevaron a efecto en su momento.

Desde luego, tenga la seguridad Sr. Portavoz, que con estas dos enmiendas y aportaciones de la propia Diputación Regional de Cantabria, esos trabajadores van a seguir cobrando lo que se acordó en su día. Si bien Usted tiene parte de razón - permítame que le diga: pequeña razón- en uno de los conceptos que es en el tema de Astilleros de Atlántico, en definitiva no se les ha aportado en años previos esa cantidad pero eso quiere decir que van a seguir cobrando obviamente. Lo único que el convenio con los Fondos de Promoción de Empleo no terminará en un año, desde luego antes del 2007 que antes hacía alusión algún Portavoz, pero en vez de terminar el año previsto, terminará un año posterior. Eso no va a ser óbice para ninguno de los trabajadores y tenga Usted además la certeza de que propios Representantes Sindicales de estos trabajadores están de acuerdo con esta enmienda.

Yo le rogaría desde luego el voto favorable a la misma. A pesar de que conozco que su Señoría tiene presentada otra enmienda que, bajo su punto de vista, pueda ser mejor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Enmienda nº 40 presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 56 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 57 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 45 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 2 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Enmienda nº 3 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

Enmienda nº 58 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 59 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 60 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 35 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 61 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Por último en este Programa. Enmienda nº 41 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda nº 39, que ha presentado el Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Un Alta de 25 millones de pesetas para la Sociedad de Transferencia de Tecnología que habíamos creado consecuente con otra enmienda que ha sido rechazada. Creo que es una prioridad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Sr. Arce tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Esta sociedad ya dispone de capital suficiente, no directamente a través de la Diputación Regional sino, de forma indirecta, a través de SODERCAN. Por lo cual no aceptamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Nos vamos a abstener en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Para defender las enmiendas Socialistas núms. 55, 65 y 66 el Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

La enmienda nº 55 va en el sentido de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el programa que anteriormente hemos debatido. Así lo que se prevee aquí son unos fondos de 30 millones de pesetas al igual que el Grupo Parlamentario Popular para el fondo de empleo CENEMESA- ABB y 69 millones de pesetas para Fondo de Promoción de Empleo de la Construcción Naval. Con esta cifra también están de acuerdo los trabajadores de la promoción de empleo de la Naval. Porque efectivamente, después de estar varios años sin cobrar, sin haber dado ni un duro a este Fondo de Promoción, lógicamente -y contestando a lo que decía antes el Sr. Piñeiro- los trabajadores se conforman con que exista algo; pero, desde luego, ése no es el compromiso adquirido por el Consejo de Gobierno. Y yo creo que los compromisos adquiridos son para cumplirlos porque, de lo contrario, no solamente no beneficia a los trabajadores sino que tampoco beneficia a la propia Institución -creo-.

Por lo tanto ponemos la cantidad de 69 millones de pesetas que corresponde a 31 de diciembre de 1992. Y con esto sí que están de acuerdo los trabajadores.

Enmienda nº 65. Tiende a mejorar la Investigación y el Desarrollo de Cantabria mediante la firma de un convenio con la Universidad. Creemos que la Universidad debe ser uno, si no voy a decir el motor principal, de los grandes artífices del futuro industrial de nuestra Región. Y para eso nada mejor que la Investigación y el Desarrollo, por eso ponemos una partida de 33 millones de pesetas para fomentar esta Investigación y Desarrollo en Cantabria.

Enmienda nº 66. Lo que se trata es de ver cuáles son los problemas graves que tiene esta Región e intentar sumar esfuerzo de todas las Administraciones con el objeto de paliar los grandes problemas que tiene. Uno de los grandes problemas que tiene hoy indudablemente es la competitividad de las empresas y otro es el paro. Con estas dos partidas presupuestarias que incorporamos, Conceptos 741 y 742, tratamos de pedir ayudas complementarias para el ahorro y diversidad energética, factor tan importante en la mejora de la acometida de las empresas. Y también establecer una serie de medidas para fomentar el autoempleo entre los trabajadores o personas desempleados de esta Región.

Yo creo que con estas dos medidas podemos paliar algo el problema industrial de esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

El Sr. Arce tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 55. Propone dos partidas: Convenios firmados por la Diputación Regional de Cantabria, el fondo de empleo de CENEMESA ya está contemplado en la enmienda que hemos presentado nosotros y el Fondo de Promoción de Empleo de la Construcción Naval está también contemplado en nuestra enmienda, en la parte que creemos que cubren las necesidades de este año; por lo cual, rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 65. 33 millones de pesetas Convenio con la Universidad de Cantabria. Entendemos que esta actividad puede ser atendida desde las líneas de subvención que dispone el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en sus programas nacionales. Que sí pueden ser tramitados a través de la Consejería de Turismo.

Enmienda nº 66. Medidas complementarias de las establecidas por la Administración Central y ayudas complementarias. Se trata de dos complementos que quiere decir aquí el Grupo Parlamentario Socialista y nosotros tenemos que rechazarlos porque ambos conceptos se pueden atender desde los programas nacionales que tienen los Ministerios que para eso están.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Veridón): Fijación de posiciones.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Veridón): Muchas gracias.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Mi Grupo no puede comprender ni entender la postura que toma el Grupo Parlamentario Popular ante estas enmiendas que se han presentado del Grupo Parlamentario Socialista porque yo creo que la mejor defensa de una política es el ejemplo. Y esa sensibilidad de que tanto alardean yo no la pongo en duda pero póngala en práctica.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Veridón): Muchas gracias Sr. Bazo.

El Sr. Piñeiro tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Con permiso Sr. Arce.

En lo que respecta, Sr. Bazo, a la enmienda en este caso concreto del asunto CENEMESA. La sensibilidad que está pidiendo su Señoría en estos momentos es exclusivamente con una empresa que se llama CAIXA-VIDA. Porque la sensibilidad con los trabajadores, y así está demostrado con ellos, se cumple perfectamente presentando esta enmienda que no había presentado el Consejo de Gobierno. Y como le he dicho a su Señoría los trabajadores van a seguir cobrando mediante la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Si prefiere -y se lo digo entre paréntesis porque no lo vamos a hacer- rechazaríamos su enmienda porque Usted tampoco está de acuerdo con la nuestra. De esa manera es como los trabajadores no iban, bajo ningún punto de vista, a cobrar esas ayudas. Por lo tanto, estando ellos de acuerdo, estamos cumpliendo sensibilidad que Usted reclama con ellos porque van a seguir cobrando; sin embargo, las cantidades que Usted está pidiendo para Astilleros del Atlántico son para entregarse a los Fondos de Empleo, Usted bien conoce de quien dependen.

Esos Fondos de Empleo tiene Usted razón en que en algún año previo no han sido cumplidos aquellos acuerdos que se firmaron, desde el año 1991. Pero técnicamente cabe la posibilidad de que se procediera en incluirlo en deudas de ejercicios anteriores pero no en lo correspondiente a la deuda de 1993. Por lo tanto, estamos cumpliendo escrupulosamente con el compromiso de un año; y si bien, ya le he dicho a su Señoría, que el convenio en vez de finalizar en el año que se acordó, finalizará un año más tarde. Eso no indica, bajo ningún punto de vista, insensibilidad con los trabajadores, todo lo contrario. En sus manos y en sus votos está decir sí o no, como ya lo han dicho antes a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y que consideramos, así como lo consideran ellos, que es suficiente para cumplir los compromisos que ellos pretenden para poder cobrar sus salarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Veridón): Muchas gracias Sr. Piñeiro.

Para defender las enmiendas núms 9 y 8 del Grupo Parlamentario Popular el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Perdón Sr. Presidente.

Con estas dos enmiendas núms. 9 y 8 podríamos suspender la Comisión hasta la tarde, parece oportuno por lo avanzado de la hora que es.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Veridón): Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, el Presidente no tiene nada que objetar. Por tanto, cuando defienda las enmiendas, continuaremos por la tarde con el programa 7242.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 9 de Adición. En la cual se da de Alta una partida de 500.000 pesetas y de Baja en otra zona del Presupuesto. Es para indemnizaciones por razón de servicios, dietas y locomoción.

Enmienda nº 8. Programa de subvenciones a Corporaciones Locales. Es a la Junta Vecinal de Sámano para obras de urbanización en el Polígono de Vallegón. Esta se da de Baja de los 100 millones de pesetas que tiene el desarrollo del propio polígono para darlo de Alta en esta transferencia a la Corporación Local de la Junta Vecinal de Sámano.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En primer lugar la enmienda nº 8. En relación a las obras de urbanización de polígono de Vallegón, en Sámano, nos parece en primer lugar una incoherencia que, en enmiendas posteriores del Grupo Parlamentario Popular, se suprima la partida que iba destinada en el Presupuesto para urbanizar y plantear el desarrollo del citado polígono. Y además dicen que la supresión de esa partida viene determinada a que este año no se va a poder realizar. Sin embargo, Ustedes plantean una enmienda en la cual dan 25 millones de pesetas a la Junta Vecinal de Sámano. Nosotros no entendemos, evidentemente, este posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular.

Pero para no entorpecer la realización de un polígono que sí creemos necesario, nos vamos a abstener en este momento.

Enmienda nº 9. Igual que cuando Usted plantea Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no sabe de donde vienen o muy adecuadamente de donde vienen los orígenes que financian una partida en este caso que es la que Usted suplementa, que dan una partida en 500.000 pesetas. Lo que nosotros no entendemos es como van a dar de baja o a reducir una partida de alquileres en 500.000 pesetas, cómo se va a pagar el alquiler. Si Ustedes dan de baja en el concepto 202, Servicio, 4, Programa 7241, Capítulo 2, 500.000 pesetas, que corresponde a un alquiler de una oficina o una estancia de la Diputación Regional de Cantabria. ¿Cómo van a hacer frente a ese pago de ese alquiler?.

Vamos a votar en contra en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Fijación de posiciones.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Respecto a la enmienda nº 8. No hay que confundir el polígono de Valdáliga con el de Vallegón, que no se puede urbanizar porque aún no está localizado el punto donde va a ir instalado es el polígono de Valdáliga. Vallegón sí; además, el proyecto de urbanización o el costo que estaba previsto este año son 100 millones de pesetas; y, como en parte de ello colabora la Junta Vecinal de Sámano en cuanto a trabajos y expropiaciones que se han realizado allí, parece oportuno que el cómputo total de los 100 millones de pesetas, que el costo, vaya repartido entre las partes que van a contribuir a él: La Junta Vecinal de Sámano contribuye con unas indemnizaciones y unos gastos que ha tenido de 25 millones de pesetas y el resto, como queda todo para el mismo conjunto que es el polígono de Vallegón, son los 65 millones de pesetas. Con lo cual está justificada perfectamente la baja de esta partida de 100 a 25 millones de pesetas para destinar a la Junta Vecinal de Sámano por ese concepto que he dicho.

Respecto a las 500.000 pesetas. Se entiende que cuando se baja de un alquiler con una previsión no hace falta explicar nada aquí. Cuando hay una previsión de un costo mucho más elevado y se retiran 500.000 pesetas; con lo que queda, es suficiente para pagarlo. Y no hace falta dar más explicaciones, con lo que queda es suficiente para pagar este alquiler y ese excedente de 500.000 pesetas se dedica a otras cuestiones, como dietas, locomociones para la Dirección Regional de Industria cuando tiene que hacer muchos trabajos y máxime, aunque me parece que esta vez no se va a conseguir, va a haber un retraso, la expectativa del traspaso de competencias. Es una pena que no se pueda hacer la Reforma del Estatuto de Cantabria en Madrid por una circunstancia que ha ocurrido en este momento como es la convocatoria de elecciones y la disolución de la Cámara. Ya, en su momento, se aprobará la Reforma del Estatuto de Cantabria en Madrid.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Enmienda nº 9 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda nº 55 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro
votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 39 del Grupo Parlamentario
Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro
votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 8 del Grupo Parlamentario
Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

La Enmienda queda aprobada por seis votos a
favor y tres abstenciones.

Enmienda nº 65 del Grupo Parlamentario
Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

(Se suspende la Comisión a las catorce horas y quince minutos).

¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro
votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 66 del Grupo Parlamentario
Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro
votos a favor y cinco votos en contra.

Se levanta la sesión hasta las cinco.
Continuaremos con el programa 7242 de la misma
Sección 3.

(Se reanuda la Comisión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a reanudar el debate y votación en la Comisión de Hacienda. Esta mañana habíamos finalizado el programa 7241. Vamos a continuar, por consiguiente, con el programa 7242 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Para defender las enmiendas núms. 37 y 36 del Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Son dos enmiendas que consideramos lógicas y esperamos que tengan el Visto Bueno del Grupo Parlamentario Popular. Puesto que la enmienda nº 36 trata de poner 200 millones de pesetas para subsidiar intereses a las PYMES. La pequeña empresa es el motor de la economía, en todas las Comunidades Autónomas aparecen cantidades importantes para subsidiar intereses. Aquí, en esta Autonomía, históricamente, también hemos contado con una partida siempre relativamente importante y este año vemos que no existe o es muy escasa.

Entonces creemos que ésta es una prioridad en unos momentos de crisis industrial para apoyar la PYME 200 millones de pesetas para subsidiar intereses.

Después tenemos otra enmienda que es la número 37. Donde, como también todo el mundo conoce, hay muchas sombras en la recepción de los programas de televisión en Cantabria, hay zonas en que vemos mal la segunda cadena; en otras, se ve mal la segunda y la primera. Y siempre se ha dicho que se iba a llegar a un acuerdo con TVE para instalar una serie de repetidores. Convenios que están haciendo todas las Autonomías. Y pretendemos que en el Presupuesto de este año aparezca una partida de 50 millones de pesetas para intentar paliar esta situación que deja todavía algunas zonas de Cantabria en sombra la recepción de los canales de televisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Para el turno en contra el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 36. Entendemos la voluntad que tiene el Grupo Parlamentario Regionalista en que esta enmienda la aprobemos pero no vamos a poder hacerlo -es de las buenas; sí, hay que reconocerlo-. El equilibrio del Presupuesto en este año 1993 no permite aceptarla y únicamente tendremos en cuenta su propuesta para el año próximo. Este año no es posible hacerlo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si vivimos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a sus Señorías silencio.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Enmienda nº 37. Nos propone un Alta de 50 millones de pesetas para instalaciones de repetidores y recursos de TV. Nosotros ya hemos puesto por nuestra parte, el Grupo Parlamentario Popular, una enmienda en este sentido por un importe algo inferior porque no teníamos más cantidad de dinero y es por 45 millones de pesetas. Por lo cual atenderemos nuestra enmienda en este sentido, no es que la despreciemos pero no podemos aceptarla.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Es una pena que el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no haya aceptado la enmienda nº 36 del Grupo Parlamentario Regionalista. Nos parece absolutamente necesaria dada la situación por la cual atraviesa nuestra Región. La subsidiación de intereses a las PYMES nos parece elemento fundamental y por eso vamos a votar a favor.

No es ir de funambulistas sino que, simplemente, es necesario hacer los equilibrios presupuestarios adecuados. Y yo creo que se pueden quitar dineros de otras partidas para lo realmente interesante y para lo que realmente dé una proyección de futuro a nuestra Región que es, por ejemplo, la enmienda que plantea tal cual el Grupo Parlamentario Regionalista.

Y lógicamente también vamos a votar a favor de la enmienda nº 37 del Grupo Parlamentario Regionalista. Porque, entre esta Región de luces y claros y de sombras y claros, evidentemente hace falta que las señales de RTV lleguen a toda la geografía de nuestra Región, a todos los habitantes y ciudadanos de esta Región. Y, por lo tanto, nos parece que no es bueno dejar ni una ni otra para ejercicios posteriores cuando, para este ejercicio presupuestario, se acometen otras actuaciones que sí nos parecen más demorables en el tiempo que estas dos que nos parecen fundamentales.

Por lo tanto, como he dicho, vamos a votar en las dos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Para defender las enmiendas núms. 62, 63 y 64 del Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la enmienda nº 62 porque tiene en cuenta un problema fundamental en la Comarca del Besaya. Es la pérdida de empleo que está existiendo en la zona, las crisis que están pasando muchísimas empresas de la zona, no solamente SNIACE sino otras muchas empresas. Y creemos que es necesario sumar y no restar, hay que sumar esfuerzos para paliar los problemas más fundamentales de la Región; y, en este momento, es en esa Comarca del Besaya y el problema fundamental el desempleo.

Por eso presentamos una enmienda nº 62 a los conceptos 442 y 443, enmienda tradición con lo cual creamos una serie de partidas presupuestarias para, por una parte, la creación de funcionamiento de una Agencia de Desarrollo Local en la Comarca que sea capaz de buscar nuevas alternativas de futuramiento económico, que permitan desarrollar económicamente la Comarca del Besaya; y, por otra parte, que se firme un convenio con todos los Ayuntamientos de la Comarca, incluido el de Reocín, para, a su vez con el INEM, poder paliar los efectos del paro. Son dos medidas independientes: Una, buscar formas de desarrollo económico; y otra con el INEM, paliar los efectos que está haciendo el paro en la Comarca.

Enmienda nº 63 correspondiente a buscar unas medidas, ayudas complementarias, para fomentar el empleo estable sobre todo entre

colectivos que tienen mayor problema a la hora de colocarse, de buscar un empleo. Como son los jóvenes, hay que hacer medidas positivas para que los empresarios tengan en cuenta a los jóvenes. También a los colectivos con algún tipo de disminución psíquica o física y también a las mujeres con responsabilidades. Es fundamental que tengamos ayudas positivas, complementarias a las que tiene ya la Administración Central, pero que tenemos que sumar todos los esfuerzos con objeto de paliar ese paro que invade a esta Región también.

Enmienda nº 64. Es algo que tiende a crear una partida presupuestaria para facilitar la instalación de empresas en los polígonos industriales de esta Región -cuando se hagan- con objeto de creación de empleo, que generen empleo, que tengan ayudas y subvenciones a la instalación de la inversión. Es una enmienda tradicional porque es interesante poder captar inversiones. Es un tipo de partida presupuestaria que tienen todas las demás Comunidades Autónomas, yo creo que no conozco ni una que no las tenga excepto esta Región. Y todo eso también en un espíritu de sumar esfuerzos y no restar para conseguir los objetivos fundamentales. Y en este caso creo que son, indudablemente, generación de empleo a todos los niveles y sectores.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

Turno en contra del Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 62 de Adición. Propone rebajar 30 millones de pesetas en Promoción Turística. No nos parece oportuno ni retirarlo aquí y en lo que propone emplearlo le voy a hacer un comentario, que es el siguiente. Toda actividad del INEM en la zona que ha señalado, la Comarca del Besaya, se está tramitando y está a punto de firmarse un convenio previsto para el año 1993. Con lo cual, ese temor de no atender esa zona está cubierto a través de este convenio que está tramitándose y se va a firmar.

Enmienda nº 63. Quiere rebajar 82 millones de pesetas de CANTUR para medidas complementarias para fomentar el empleo estable entre colectivos con mayor problema para alcanzarlo. Decirle también que se está actuando en ese sentido, lo que ocurre es que el Gobierno Regional apoyado por este Grupo piensa que se puede hacer en otra dirección. La dirección en este caso concreta es posibilitar la urbanización del polígono, de forma

directa, el Vallegón e indirecta de SUINSA y dejar a la iniciativa privada la ejecución de sus planes. Con las ayudas de darles un suelo más barato para crear empleo.

Enmienda nº 64. Rebajar en 15 millones de pesetas el programa 7512 del concepto 442. Ayuda a las instalaciones de empresas en polígonos industriales cuando generan empleo. Ya le hemos dicho que la voluntad del Gobierno es precisamente crear esos polígonos industriales consiguiendo un suelo barato para que se puedan asentar las empresas y también intentando conseguir la titularidad de los SEPES para ofertarlos a precios similares.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Muy breve para hacer recapacitar al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre tres cosas simplemente:

De la enmienda nº 64, dice Usted que es un suelo barato el que piensan dar. Si me remito a los Presupuestos, la misma cantidad que ponen al polígono de Vallegón se la piensan recaudar en venta de parcelas. Por lo tanto, de suelo barato nada; lo piensan cobrar, no incentivar la instalación sino encima cobrarla y todo el precio que le corresponde. Yo creo que hay que ser sinceros y verdaderos en lo que tenemos en los Presupuestos, no puede decir una cosa y después los Presupuestos reflejen otra. Diga Usted la realidad de lo que reflejan los Presupuestos.

Enmienda nº 63. Que son medidas complementarias para fomentar el empleo estable entre colectivos con mayor problema para alcanzarlo. ¿Qué tiene que ver eso con todo lo que ha dicho aquí?. Si Usted ha dicho que van a crear suelo industrial, se trata de incentivar medidas positivas para colectivos con algún tipo de disminución o problemas para conseguir empleo. Su sensibilidad ya vemos cuál es.

Decimos que es sumar y no restar. Si Usted hace un esfuerzo con el INEM, me parece muy bien que le haga. Pero hay una zona que en estos

momentos está castigada fuertemente por el desempleo. Se pide que hagan un esfuerzo para sumar esfuerzos. Para sumar, yo apelo a su sensibilidad y que acepten estas enmiendas. A eso apelo yo.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

Yo creo que el Sr. Portavoz Socialista no ha entendido lo que he querido decir. Una cosa es regalar suelo industrial y otra cosa es dejarlo a unos precios por debajo del mercado que puedan ser susceptibles de compra, que es lo que se habla aquí. Entiendo que el SEPES jamás ha regalado ningún suelo industrial ni nadie regala suelo industrial; únicamente, lo que se hace es ponerlo a unos precios asequibles, bajos sobre el medio del mercado, en polígonos industriales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Para defender al enmienda nº 4 del Grupo Parlamentario Popular el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 4. Proponemos una Baja de 127 millones de pesetas en el polígono de Valdáliga. Esto ya lo hemos comentado pero queremos aclararlo para que estemos todos bien informados. Ese polígono aún no tiene una ubicación concreta por lo cual no se podrá llevar a cabo su urbanización que esta cantidad está destinada a ello 127 millones de pesetas. Y proponemos que parte de ello atienda a una demanda que existe en la Región que es la colocación de repetidores, obras complementarias, equipamientos y proyectos para evitar esas sombras de posible recepción televisiva que puede haber; y, por otra parte, el programa Leader que estaba dotado en el Presupuesto con 55 millones de pesetas, dotarle de 82 millones de pesetas más para que ese programa Leader cumpla en el año 1993.

Esta es la propuesta que hacemos. La Baja y las dos Altas que queremos que se pongan.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Turno de posición de los dos Grupos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar que sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a ver Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Ustedes en los Presupuestos recién aprobados de 1992, en las dos redacciones iniciales porque como hubo dos presupuestos había dos redacciones iniciales, incluían una partida para el polígono industrial de Valdáliga. Posteriormente lo suprimieron en unas enmiendas que realizaron en el último Presupuesto de 1992. Y ahora vemos que también en este Presupuesto de 1993 inicialmente incluyen la partida pero no sé debido a qué vuelven a desestimar esta partida y a presentar una enmienda para dedicarla a otras actuaciones.

He de recordarle en esta línea que la urbanización de este polígono es un gasto cofinanciado. O sea, un gasto de financiación afectada; es decir, para que Usted lo entienda, un gasto que proviene de la CE; y, entonces, si nos vamos al Anexo 1 de los Presupuestos vemos: "Obras de urbanización del polígono industrial Valdáliga (San Vicente de la Barquera), aplicación del gasto 34.7242.677.2. Gasto total 127.221.000 pesetas". De los cuales 57.249.000 pesetas vienen del exterior y Ustedes lo complementan con 69.972.000 pesetas.

No tengo que decirle Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular todo lo que representa la financiación afectada. Evidentemente me va a decir que les da igual porque Ustedes están acostumbrados a que todas las partidas que corresponden a financiación afectada, hacer de su capa un sayo y utilizarla en lo que les viene en gana. Pero yo he de decirles, nuevamente, que las financiación afectadas son finalistas y se deben emplear para eso y no para otra cosa. Que es para lo que se solicitaron en su día y no para otra cosa; con lo cual, pueden incurrir en el peligro de que, en un momento determinado, esa financiación afectada no se les dé ni la puedan cobrar dado que la han utilizado para otra cosa para el cual no era su fin último.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Guerrero.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Tiene razón en lo que dice el Sr. Portavoz

Socialista, nosotros ya entendemos que esto es así, corremos ese riesgo. Pero le voy a explicar previamente por qué motivo -y se lo he explicado al presentar la enmienda- causamos Baja de estos 127 millones de pesetas. Al no existir una ubicación concreta del polígono no se puede llegar a la urbanización; al no poder llegar a esa urbanización, lo que se quiere hacer de este dinero, entendiéndolo también y teniendo en cuenta lo que es la financiación afectada, invertirlo prácticamente en la misma zona. No es que sea exactamente la misma zona pero una próxima como la que afecta el programa Leader aunque es una zona mucho más amplia. Estamos de acuerdo con lo que ha dicho en la segunda parte; pero entendemos que, al no poder gastar este dinero en esa urbanización porque no existe la ubicación clara y concreta de donde está el polígono, al no poder hacerlo aún, preferimos invertirlo en estas dos partes que buena parte de ello va a quedar invertido en la zona de Valdáliga. Aunque sabemos que el programa Leader es una zona mucho más amplia pero Valdáliga está dentro de ella. Esa es la aclaración que quería hacerle.

Vamos a proceder a votar las enmiendas que se han presentado al programa 7242.

Enmienda nº 62 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 63.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 64 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 4 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda aprobada por seis votos a favor y tres votos en contra.

Enmienda nº 37 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Por último a este programa, enmienda nº 36 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

En el programa 5135 hay presentadas enmiendas de los Grupos Regionalista y Socialista.

Para defender las enmiendas núms. 43 y 44 Regionalistas el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La Enmienda nº 43 hace referencia a un tema muy reivindicado por el Partido Regionalista durante la anterior Legislatura y ésta, que es el tema de la Telefonía Rural. Donde la Telefónica ha hecho ofertas reiteradas a la Diputación Regional de Cantabria para convertir, como va a ocurrir en el resto del Estado español, lo que son zonas de periferia en zonas urbanas y poder dar teléfono a muchas gentes que hoy no lo pueden poner por los costes que supone estar enclavados en lo que se llama zonas periféricas.

Nosotros creemos que a estas alturas no es presentable que haya gente que no tenga todavía teléfono, que viven en núcleos rurales muy apartados y que son los que más necesitan el teléfono. Por eso hemos consignado una partida de 100 millones de pesetas para que se firme un convenio con Telefónica y podamos, como van a tener el resto de los españoles en 1996, tener toda la Región como zona urbana y que le cueste lo mismo el teléfono a un señor que vive en Polaciones, en Campoo o en Liébana que lo que le cuesta a un señor que vive en Santander o en Torrelavega, que bastantes problemas tiene con vivir en zonas tan apartadas.

Enmienda nº 44. Tradicionalmente se ha hablado en esta Consejería de la necesidad de renovación de la flota de camiones de Cantabria, muchos de ellos ya anticuados. Tradicionalmente ha habido partidas en los Presupuestos de años anteriores, cierto es que no se les ha pagado lo que se les debe; pero, por lo menos, se les concedió nominalmente unas subvenciones consistentes en subsidiar los intereses de los créditos bancarios para la modernización de la flota de camiones.

En los Presupuestos de 1992 y 1993 estas partidas han desaparecido pero lo que no ha desaparecido es la necesidad de modernizar esa flota de camiones. De ahí que nosotros hayamos consignado una partida de 50 millones de pesetas para primar la subvención o subsidiar los intereses de los créditos que se pidan para la renovación de la flota de camiones en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

La enmienda nº 43 que habla de la extensión de la Telefonía Rural. El Sr. Portavoz Regionalista sabe perfectamente que en Cantabria no es que estemos muy mal en Telefonía Rural; sin embargo, la propuesta que hace es de interés pero no para este año, le voy a decir porqué.

La propuesta que hace la Compañía Telefónica plantea la distribución de las inversiones necesarias para los años 1994, 1995 y 1996 y no está contemplado esto para 1993. Por lo cual lógico es esperar, esta propuesta madurarla este año, y en el trienio siguiente ponerla en marcha. Con lo cual lo que Usted pide y todos pedimos se pueda poner en marcha en ese trienio que es cuando la Compañía Telefónica está dispuesta también a acometerlo.

La enmienda nº 44 que habla de inversión a la renovación de la flota y propone 50 millones de pesetas. En este momento el sector del transporte necesita fundamentalmente otro tipo de actuaciones que son las que tienen que hacer ellos, especialmente. Es la adecuación del tamaño de su empresa, integración en las leyes de comercialización; porque, en realidad, flota hay más que de sobra para transportar lo que hay que transportar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar las enmiendas presentadas por el Partido Regionalista porque creemos que son de mucho interés para el desarrollo de estos sectores que se han expresado. Como es el de la Telefonía Rural y el del Transporte.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

¿Sr. Arce quiere intervenir?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Sr. Revilla quiere intervenir?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Quería intervenir para decir que no es cierto Sr. Arce que la Telefónica no ofrezca esto más que para el 1994, 1995 y 1996. Lo ofrece para este año 1993 puesto que estoy en contacto permanente con esos Señores ya que ha habido Ayuntamientos que han tenido que firmar convenios poniendo dinero de sus Presupuestos y la oferta está hecha para el año 1993. En el año 1993 están dispuestos a firmar el convenio; también lo estaban en 1992 y lo del 1994, 1995 y 1996 es otra historia, eso es para acabar en toda España el tema.

Lo aplazan todo tanto que no sé si lo voy a llegar a ver, está uno ya muy mayor y ya no lo vamos a poder ver.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Arce tiene una breve intervención.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Revilla yo no dudo de sus palabras. Lo que sí entiendo es que en 1994, 1995 y 1996 se puede realizar este convenio y conseguir eso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Para defender las enmiendas Socialistas núms. 67, 68, 69 y 70 el Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, Señorías.

La enmienda nº 67 tiene una partida presupuestaria para subvencionar líneas de débil tráfico. Todos sabemos como es la Región, que orografía tiene y la existencia de asentamientos de población con muy pocos habitantes y en la cual las líneas de tráfico generalmente son deficitarias.

La no existencia de ayudas a esas líneas indudablemente va a traer como consecuencia que alguna de estas líneas se va a cerrar. Y a lo mejor es nuestra responsabilidad que se cierren y vamos a dejar a un número importante de población sin ningún tipo de servicio público de transporte. Eso Ustedes lo tienen que reconsiderar -creo yo-, si es que les importan algo esos asentamientos de población.

Enmienda nº 68. Es un tema que ya colea desde el año -creo que es- 1985 en que fue declarado de interés público el paso a nivel de Mar, a la altura de Requejada. Es un tema que tenemos ahí, muy importante, es una carretera que afecta a muchísimos núcleos de población. Estoy hablando de Cuchía, Mar, Mogro, Miengo, Cudón, con un número de empresas importantes que pasan por ahí, no quiero citar la cantera de Solvay, por ejemplo. Con un aumento del tráfico de trenes de FEVE en esa línea de ferrocarril importantísimo que en las horas punta llega a cuatro a la hora; es decir, las barreras se cierran 4 veces/hora. En verano las caravanas que se forman es impresionante, hay un peligro inminente y grave para los que pasan por allí, muchas veces pasan hasta con las barreras bajadas.

Aparte de esto hay un paso a nivel que es el que comunica con el puerto de Requejada donde están pasando todos los días decenas de camiones con 20 Tn de alambión por más de 200 vecinos que viven alrededor. Estamos, por otra parte, colapsando otro paso a nivel al puerto de Requejada. Por eso esta partida presupuestaria para poder firmar ese convenio con la FEVE; convenio que ya estaba firmado en el año 1991 y el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional le ha echado para atrás. Pido que se reconsidere esta partida y que se acepte esta enmienda con objeto de evitar posibles accidentes y dar un servicio al puerto de Requejada.

Enmienda nº 69. Es tan necesaria como es firmar el convenio con Telefonica para creación de

nuevas zonas urbanas desde el punto de vista telefónico. De todo esto, lo que más me preocupa es que todas las demás regiones van a hacer ese convenio, le van a firmar como ya le están firmando y nosotros no. Después nos vamos a quejar de que Madrid nos olvida cuando estamos teniendo la misma oportunidad que todas las demás regiones. Vamos a decir que no somos competitivos porque no olvidemos que la Telefonía es importantísima hoy para la colectividad, es actuar en tiempo real desde el lugar más alejado de la Región. Y no lo queremos tampoco, dicen que para el año 1996. ¿Para el año 1996?. Y después será para 1997, 1998.

Yo creo que estamos ante un tema que es muy importante no solamente desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista social. Puesto que a estos núcleos de población, que no están incluidos en las zonas urbanas, le vamos a cargar con mayor precio a la hora de instalar el teléfono y además sus comunicaciones son pésimas por el estado de las carreteras regionales.

Enmienda nº 70. Contempla una partida presupuestaria correspondiente a complementar las ayudas que ya tiene el Gobierno Central para incentivar la inversión en empresas de la Región. Una medida que está puesta también en la mayoría de las regiones muy autónomas. En la mayoría: Asturias, País Vasco, Castilla-León, está puesta esta medida y aquí no la queremos. Después nos quejaremos de que las inversiones no vienen a Cantabria, que no vienen a la Comunidad de Cantabria porque el Gobierno Central no lo quiere. ¿Nosotros queremos?. ¿Estamos haciendo igual que las demás Comunidades Autónomas, lo mismo que ellas?. ¿Queremos competir en igualdad de condiciones?. Después nos quejaremos.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

Turno en contra para el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 67 de subvención líneas de débil tráfico. Lo que va a intentar hacer Transportes es coordinar el transporte escolar con el público en el sentido de la posibilidad de las empresas que realizan el transporte público en esa zona puedan también realizar el transporte escolar para sacar mayor rendimiento a sus líneas y un mayor índice de

ocupación.

Enmienda nº 68. Convenio con FEVE para supresión y variante del paso a nivel de Mar y acceso al puerto de Requejada. Tiene razón, esto colea y va a seguir coleando. Con lo cual, este año 1993 no se va a definir en el asunto del convenio para construcción de este paso elevado sobre la vía de FEVE. No podemos aceptar la enmienda, reconociendo el riesgo que hay también en este paso a nivel y demás. Esperemos que pronto se pueda resolver pero no vamos a aceptar esta enmienda de momento.

Convenio con Telefónica. Se entiende que no hace falta más extenderse en esto. Si no se firma en 1993 se podrá firmar en 1994. No se preocupe que Madrid no nos va a olvidar por eso, no nos va a olvidar porque no se haya firmado en 1993, hay todavía tres años para poder firmarlo.

Enmienda nº 70. Se entiende que los incentivos para la inversión en las empresas están recogidos en la Ley de Incentivos Regionales. Y la Ley de Incentivos Regionales es la que tiene que actuar en el asentamiento de las empresas. Por lo cual, también rechazamos la enmienda nº 70.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Reconocen, piensan hacerlo. Estamos en el momento de que esas voluntades se plasmen en algo concreto que son los Presupuestos. No se trata de decir reconozco, reconozco, se trata de que están los Presupuestos y aquí tienen que reflejarse esas voluntades. Aquí tienen que reflejarse, no basta con que digan reconocemos cosas. Como dicen en el caso de Telefonía, FEVE.

En cuanto a que piensan hacer una línea de débil tráfico, hacer puente de transporte público con el escolar. Esto es una broma del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no es que es una broma porque parece una cosa muy seria. Parece una cosa muy seria intentar decir que el transporte público va a ser rentable con el transporte escolar o es que, una vez más, ¿quieren aprovecharse de la situación del transporte escolar para Ustedes después vender que están haciendo muchas cosas?.

Inversiones. ¿Igual que con el programa

Futures?. Leáse la Ley de Inversiones ¡hombre!, leáse la Ley de Incentivos Regionales. Leáse la ¡hombre!.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Bazo.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

Le voy a decir al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que las voluntades ya están reflejadas aquí. Y como están reflejadas aquí, las enmiendas que hemos introducido y alguna que se ha aprobado durante la mañana -del Grupo Regionalista hemos aprobado alguna- (risas), ésas son las voluntades...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a sus Señorías.

EL SR. ARCE BEZANILLA: ...nuestras, están aquí reflejadas, ya manifestadas. Y entonces lo del transporte escolar y público no es ninguna broma, al contrario. Es un consejo porque se hace en otros sitios y para que los autobuses de esa zona tengan mayor rendimiento se hacen en otros sitios y está funcionando perfectamente. Además, es normal que sea así.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Vamos a votar el último programa de la Sección 3.

Enmienda nº 67 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 68 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 69 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 70 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 43 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 44 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Con esto concluimos la votación de las enmiendas presentadas a la Sección 3 que corresponde a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A continuación, siguiendo los trabajos, vamos a pasar a debate y votación de las enmiendas presentadas a la Sección 4 que corresponde a Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Solamente para ordenar las enmiendas, si es posible, un receso de cinco minutos exclusivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien, cinco minutos de receso para que se pueda reanudar la Comisión inmediatamente.

(Se suspende la Comisión a las diecisiete horas y cincuenta minutos).

(Se reanuda la Comisión a las dieciocho horas).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a reanudar con la Sección 4 la Comisión.

En primer lugar al programa 5111 se han presentado tres enmiendas, dos Socialistas y una Regionalista.

Para defender la enmienda nº 48 Regionalista, que es al programa 5111 de la Sección de Obras Públicas, el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda nº 48 es suprimir aquí dos Asesores que perciben 9.450.000 pesetas. Que yo creo que no se justifican porque uno de ellos está desaparecido y el otro sí, aparece, pero no creo que esté haciendo mucho. El otro no hace nada y creo que no se justica que aparezcan aquí 9.450.000 pesetas que hacen falta para otros menesteres, para otras cosas, que luego nosotros diremos cuáles son.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

En turno en contra el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

El Personal Eventual de Confianza lo ha nombrado el Consejo de Gobierno, está en todo su derecho y nosotros no vamos a aprobar esta enmienda para suprimir este nombramiento. Así que la rechazamos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta enmienda.

Para defender las enmiendas Socialistas núms. 72 y 73 el Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Una de ellas es

prácticamente igual que la que vamos a votar a favor del Partido Regionalista. Es igual, es la misma, entendemos que debe suprimirse esa cantidad ya que estamos en un año que, como dijo el Sr. Consejero, los Presupuestos iban a ser austeros. Una prueba de austeridad, de buena voluntad de austeridad, sería ésta.

Pero nosotros vamos un poco más lejos. Y con la enmienda nº 73, si quitamos el principal, quitar también la Seguridad Social y la MUNPAL, parece lógico. Si se quita una cosa para que vamos a dejar la otra, es una cantidad pequeñita pero son trescientas y pico mil pesetas que también se quitan.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para remaches.

EL SR. DUGUE HERRERA: Eso es.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias Sr. Duque.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Estas dos enmiendas núms. 72 y 73 del Grupo Parlamentario Socialista es lógico que estén continuadas la una de la otra pero el fin va a ser el mismo porque van a ser rechazadas. Y se entiende que si se quitan las percepciones económicas del Personal Eventual de Confianza también tiene que ir la parte correspondiente de Seguridad Social. Rechazamos las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: La verdad es que nosotros no habíamos caído en la cuenta de que hay que quitar también la Seguridad Social. La vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

¿Sr. Duque quiere intervenir?.

EL SR. DUQUE HERRERA: No, en absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a

votar, si no hay ninguna otra intervención, las enmiendas presentadas al programa 5111.

Enmienda nº 48 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 72 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 73 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda nº 78 Socialista el Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: La enmienda nº 78 yo creo que es, de las que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, una de las más importantes.

Es notorio y conocido el grado de deterioro que tienen las carreteras regionales. Entonces, creo que en estos Presupuestos, como debía haber ocurrido en los Presupuestos de 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, en vez de dedicar tanto dinero a hacer nuevas carreteras que también son necesarias pero que debieran haber obedecido a una programación más dilatada en el tiempo. Nosotros entendimos siempre y entendemos en este momento que estas carreteras deben repararse y por lo tanto creemos que es necesaria una consignación mayor. Hemos presupuestado en este capítulo 461 millones de pesetas que no es esto sólo para la reparación de carreteras ya que luego veremos otras enmiendas que englosan esta cantidad en otro tipo de carreteras que son las locales. El gran paquete de los 2.000 kms. de carreteras está dividido entre las comarcales y las locales.

Por tanto ésta es nuestra enmienda que yo

creo que el Grupo Parlamentario Popular debería aprobar, apoyar. Porque realmente creemos que estamos haciendo una labor negativa en este aspecto que nos está llevando a un deterioro cada vez mayor de las carreteras cada año que pasa. Nosotros decíamos en una intervención que tuvimos en el Pleno que si desde hace unos años se hubiera metido unos mil millones de pesetas cada año, en este momento podríamos tener las carreteras en buenas condiciones. Fijate que cosa más sencilla.

Hay que empezar ya. Y ¿por qué no puede ser el año 1993?. El año adecuado para comenzar esta labor tan necesaria y que tantos cántabros están esperando.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

Tiene la palabra para el turno en contra el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No se va a comenzar en el año 1993 con esta cantidad. Pero sí se va a continuar con otras cantidades inferiores que están contempladas en el Presupuesto de 1993. No precisamente estos 461 millones de pesetas.

Y no se va a aceptar esta enmienda con esta cuantía de 461 millones de pesetas porque es para rematar unos tramos de obras que están pendientes de ultimar. Se propone la Baja en Gajano-Pontejos, Calatrava-Pedreña-Somo, Astillero-Sarón. Algunos de estos tramos están sin completar y queremos completarlo. Lo que sí hay intención por parte del Consejo de Gobierno y de este Grupo Parlamentario que le sustenta, es terminar las obras que están comenzadas en Cantabria. Toda una serie de obras nuevas que se han emprendido o que tienen una financiación multiplurianual terminarlas pero no sin ello dejar de mantener otras carreteras.

La cantidad dedicada a mantenimiento conocemos que es baja, ¡ojalá fuera mucho mayor!. Pero, en estos momentos, es imposible porque la voluntad de ejercer y trabajar en carreteras va en esta dirección. Completar y terminar las que existen, las que se han iniciado hace muy poco tiempo y que están para rematar y mantener las que se puedan con una cantidad inferior a estos 461 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas

gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

Nosotros también hemos consignado una partida para algo que consideramos muy importante. Ya hemos dicho muchas veces que quizás sea prioritario arreglar las que tenemos cayéndose que empezar a hacer obras nuevas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

¿Sr. Duque si quiere intervenir?.

EL SR. DUQUE HERRERA: He querido entender de la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que la necesidad está ahí pero como no hay dinero porque el dinero que consignamos es de unas obras que se consideran prioritarias. Esa ha sido la explicación.

EL SR. ARCE BEZANILLA: ¿Si me permite?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No es exactamente lo que indica el Sr. Portavoz Socialista. Nosotros estamos comentando y diciendo que lo que se quiere ultimar es una serie de carreteras que se iniciaron hace un tiempo en Cantabria y se quieren rematar, completamente. Sin olvidar el mantenimiento pero entendemos que al mantenimiento se dedica una cantidad pequeña, escasa. Esperemos que una vez cumplimentadas la mayor parte de las carreteras en el año 1993, podamos pasar a hacer una actuación más importante en mantenimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

EL SR. DUQUE HERRERA: Efectivamente eso es lo que había entendido aunque no me he explicado bien.

Ciertamente esas carreteras que aparecen un año tras otros en los programas del Capítulo 6 de esta Sección. La verdad es que ya empiezan a ser tan reiterativas esas carreteras que yo creo que deberían haber estado terminadas. Y sobre todo teniendo en cuenta que, ahora mismo, estamos asistiendo a un replanteamiento de los costes de todas esas carreteras, creo que este año se debería haber abierto

un paréntesis y no consignar más dinero hasta ver qué pasaba. Para ver si es justificado o no esos incrementos de precios que han tenido, todavía hay informes por ahí trabajándose e incluso que han creado un problema que todos conocemos que realmente indican que no está muy claro, ni siquiera por parte del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno no está claro que esas carreteras hayan tenido que costar lo que han costado.

Entonces, este año debería haberse dicho: ¡Bueno!, de momento, estas carreteras vamos a dejarlas ahí aparcadas para ver qué pasa con los informes y en años sucesivos ya veremos a ver. Si hay deudas habrá que pagarlas, por supuesto; pero yo creo que no se justifica, es mucho más urgente la reparación de las carreteras antiguas, es muchísimo más urgente. No sabemos bien, y no sabe bien el Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular, el daño que están haciendo a esta Región por tener esta actitud persistente de no querer tomar en serio la reparación de las carreteras. Porque cada año es mucho más caro lo que va a costar la reparación, esto es una realidad tangible.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

¿Sr. Arce?. No va a intervenir.

Enmienda nº 78 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al programa 5132 se han presentado el mayor número de enmiendas de esta Sección.

Para defender las enmiendas núms. 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Grupo Parlamentario Regionalista el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Viene un poco al hilo de lo que se ha discutido aquí.

Nosotros estamos viendo que esto de las nuevas carreteras no se termina nunca. Porque el año pasado, en 1992, yo creo que hemos aprobado partidas similares y este año volvemos a lo mismo. Son carreteras que una cosa es que sean plurianuales y otra cosa es que parece que son eternas y siempre queda dinero pendiente por pagar. Nosotros creemos

que son muy caras, ya lo denunciábamos en su día, estaban infladas de precio parece que ahora también el Sr. Presidente empieza a estar medio de acuerdo porque ha pedido auditorías. Yo creo que estas carreteras se han cobrado al doble de lo que costaron y habrá que revisar todos estos presupuestos de las carreteras.

Enmienda nº 49. Calatrava-Pedreña-Somo. Nosotros dejamos para ese remate, del que habla el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo creo que queda bien rematada ya con 32 millones de pesetas; y, por lo tanto, bajamos 100 millones de pesetas.

Enmienda nº 50. El remate de la carretera Viveda-Suances también aparece en todos los Presupuestos, el año pasado también, éste igual. Y todavía vendrá el año que viene -yo supongo- alguna partida, que no se acaba nunca de pagar ahí, parece que es un sumidero estas carreteras. A los 168 millones de pesetas también le metemos una rebaja de 100 millones de pesetas.

Enmienda nº 51. Solares-La Cavada-Pámanes. Es una carretera que es importante pero también hay otras importantes. Nosotros rebajamos aquí 100 millones de pesetas, dejamos el presupuesto en 329.800.000 pesetas que no creo que se vayan a gastar en este año. No desvestimos un Santo para vestir a otro. Le ponemos la ropa de auxilio para ir por la calle, luego ya le pondremos el smoking. Y así tenemos 100 millones de pesetas para otras cosas que habrá que hacer en ellas. No creemos que hacemos un daño a esta obra.

Enmienda nº 53. Es una enmienda de Adición. Por ejemplo. ¿Por qué quitamos ese dinero?. Mientras en esas carreteras ya se va circulando por ellas y tienen unas dotaciones de infraestructura medio adecuadas, estamos de acuerdo en que hay que terminarlas; pero, sin embargo, desde Pesués a Polaciones aquello no tiene ni bordillos ni cunetas ni señalizaciones, baches, no caben dos camiones que se crucen. Allí también vive gente, entonces esa carretera es una auténtica prioridad y consignamos 200 millones de pesetas para ir desde Pesués a Polaciones.

¡Que decir de la enmienda nº 54!. Carretera Entrambasmestas-La Vega de Pas. La peor carretera de Cantabria, zona turística la Vega de Pas que se anuncia en todos los catálogos: "Visite la Vega de Pas", si puede llegar. Todos los años venimos insistiendo en que se ponga un dinero para esta carretera, se nos dice que sí, que es una prioridad, que

está muy mal; pero no empezamos nunca. Yo creo que éste es el año, máxime cuando además hacen el ramal que va desde la carretera de la Vega hasta San Pedro del Romeral. Y hasta allí, que son 12 kilómetros, no se toca; ahí tampoco hay ni barandillas ni petriles ni cunetas ni rayas ni señalizaciones. Nada de nada, la peor carretera de Cantabria. Entrambasmestas-La Vega, 50 millones de pesetas.

Enmienda nº 55. Lo mismo, desde Selaya a La Vega. ¿Qué decir?. La Braguía es otra carretera que en algunos sitios se le han caído todos los muros, hay cintas de plástico protegiendo los precipicios, argayos, tampoco caben dos camiones, no hay cunetas, no hay señalizaciones. 50 millones de pesetas.

Enmienda nº 56. Aquí no hay ni carretera. Quintanilla-San Cristobal Navamuel. Llevo cinco años presentando preguntas sobre la situación de estos dos pueblos que ya no les recogen la leche porque no sube el camión, con lo cual se le echa de allí. No quedan más que nueve vecinos que yo creo que tienen derecho a poder llegar allí con un coche; a que si hay una ambulancia, pueda venir a retirar a los enfermos. Y que les siga recogiendo la leche, no se puede ya circular con un Land-Rover porque está completamente destrozada la carretera, con baches enormes. 50 millones de pesetas. El Sr. Consejero dice que sí, que lo ha visto, que es una prioridad, que se va a hacer, que se va a actuar. Pero vemos que, un año tras otro, cinco veces vengo presentando esta enmienda en cinco Presupuestos y nada. Los de Navamuel y San Cristobal del Monte condenados a permanecer aislados.

Enmienda nº 57. Otra carretera que comunica Selaya con San Roque. Donde se hizo una obra y está medio destrozada, donde hay zonas que no se puede pasar porque esa carretera no se remató. Al no echar la última capa, pasa lo que va a pasar con tantas otras, se hizo una inversión muy importante durante los años 1987 y siguientes pero no se acabó. Entonces han venido las aguas, los inviernos y la carretera está ahora, otra vez, intransitable. Hubo un momento en que se iba en coche muy bien, ahora hay que ir en Land-Rover prácticamente. Hay que repararla y hemos puesto 25 millones de pesetas.

Enmienda nº 58. En la misma línea de la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Para la conservación de carreteras 200 millones de pesetas ¡Que menos!. Para empezar un programa que las mantenga transitables. Como ya el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se ha extendido en esta materia, me sumo a todo lo que ha dicho y nosotros hemos puesto 200 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Para el turno en contra el Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Enmienda nº 49. Da de Baja 100 millones de pesetas. Calatrava-Pedreña-Somo. Ya hemos dicho antes al Sr. Portavoz Socialista que esta cantidad está puesta aquí para rematar ya por fin esta carretera y por eso no podemos aceptarla.

Enmienda nº 50. Viveda-Suances. También Baja 68 millones de pesetas. También tengo que decirle otra cuestión. Son actuaciones incluidas en el Objetivo 2; y, como Usted sabe, se actúa con fondos comunitarios del FEDER. Con lo cual no podemos cambiar las cantidades porque entonces se desequilibra todo.

Enmienda nº 51. Solares-La Cavada-Pámanes. También en Objetivo 2, esta obra se iniciará este año. Con lo cual no podemos aceptar ninguna reducción de sus partidas.

Pesués-Polaciones. Tiene razón en que esta carretera está defectuosa, tiene inconvenientes. Precisamente pasé por ella el día de la feria de Puentenansa y la verdad es que está mal. Sin embargo, tengo que decirle que hay recogida una cantidad que son 50 millones de pesetas que es la carretera Cabuérniga-Carmona, está relacionada con el tema éste, -en principio, pasa por el mismo punto-. El itinerario Pesués-Carmona se acometerá en el período 1994-1999 y la que se va a iniciar en 1993 -puede tomar nota el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista porque así en el Presupuesto de 1994 podrá volver a repetir lo mismo- (risas) y la carretera Cabuérniga-Carmona está este año en obras no incluidas en el Objetivo 2 con 50 millones de pesetas.

Entrambasmestas-La Vega. También la conozco, la he visto hace muy pocos días y con mucho tiempo. Esta es una carretera con gran dificultad para pasar, lo conocemos todos pero este año es imposible atender esta enmienda.

Selaya-La Vega. También, precisamente el mismo día que he visto Entrambasmestas-La Vega he visto también ésta.

EL SR. REVILLA ROIZ: No paras.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a los Sres. Diputados no entablezcan diálogos.

Sr. Arce continúe por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No paramos. Entre otras cosas voy por la Región y veo las carreteras como están. Algunas están mal y otras mejor.

Selaya-La Vega, 50 millones de pesetas. Entendemos como está y este año no va a poder ser acometerla. Porque, previamente, hay que rematar todas las carreteras que van a Astillero, Sarón, Villacarriedo. Cuando lleguemos a Villacarriedo será posible continuar adelante.

Carretera Quintanilla-San Cristobal Navamuel. Se reconoce que es una carretera que también tiene dificultades pero no es prioridad para poder hacerla en este año 1993. Por lo cual rechazamos la enmienda.

Selaya-San Roque. Es una carretera que ya está financiada completamente aparte de que haya algún defecto en el firme provisional, solamente falta la segunda capa de rodadura y saneamiento de la anterior naturalmente. Está financiada completamente por lo cual no hay que atender la enmienda porque no es necesario, está financiada completamente y lo que hay que hacer es rematarla, terminarla. No es necesario más financiación, hay que rematarla con los dineros que existen.

Enmienda nº 58. Conservación de carreteras 200 millones de pesetas. Tengo que indicarle que estos 200 millones de pesetas ya están recogidos en los Presupuestos de 1993, en dos partidas. En el programa 5132, concepto 657.2.1 y en el programa 657.29. Tenemos dos partidas de 100 millones de pesetas con lo cual lo que Usted propone 200 millones de pesetas para mantenimiento de carreteras ya lo tenemos. No es necesario aprobar o recoger la enmienda suya nº 58.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¡Claro!. Me reconoce que están todas muy mal.

Desde luego yo le agradezco lo que viaja por las carreteras y que las haya comprobado. Pero me da

la impresión de que por la de Selaya-San Roque no ha ido; y, desde luego, por la de Quintanilla-San Cristobal del Monte-Navamuel tampoco, entre otras cosas porque no se puede ir. Esa no, a no ser que haya ido andando, no la ha circulado, ha dicho que está mal. Se ve que me cree ¿no?. No es que esté mal, es que no se puede circular, ya no sube el lechero, el tema es de urgencia total. ¿Cómo se les va a echar de allí a 9 Señores que la única actividad que tienen es la ganadería y que les vayan a recoger la poca leche que producen?. Les echamos de allí; entonces, me gustaría que me dijese por qué a estos nueve vecinos se les condena a que emigren. ¿Por qué?. Es así.

San Roque-Selaya. Que hay que rematarla. Le he dicho que se ha estropeado entera, se ha caído, hay zonas donde ya no se puede pasar, hay que ir haciendo curvas por la misma carretera para salvar los baches y las caídas del terreno. ¿Cómo va a estar acabada?. Ni acabada ni rematada, como no se acabó se ha deteriorado de tal manera que ahora mismo habrá que hacer una inversión. He puesto 25 millones de pesetas pero igual hay que meter 75 millones de pesetas porque no se terminó; se empezó con el Gobierno de Díaz de Entresotos, no se terminó y entonces pasa como va a pasar con muchas otras si no se terminan.

Me dice que Carmona y Cabuérniga pasa por el mismo punto. No, llega a un punto de la carretera pero los de Pesués no les mandará Usted por Carmona. Si tienen que ir de Pesués a Cabezón y luego de Cabezón subir por la Collada de Carmona y bajar a Puentenansa, no creo que sea eso, qué tiene que ver una con otra. Será una comunicación para un valle pero el otro valle, la única comunicación es Pesués- Puentenansa. Nos parece muy bien que haya 50 millones de pesetas para esa carretera de Carmona a Cabuérniga, nosotros no tenemos nada que objetar, lo aplaudimos, vamos a votar a favor y no hemos presentado ninguna enmienda. Pero no tiene nada que ver Pesués con Polaciones con la carretera Carmona-Cabuérniga que lo único que hace es comunicar el Valle de Cabuérniga con Puentenansa. A los de Pesués no les arregla para nada el problema, ni para los que vengan de la zona de San Vicente de la Barquera el arreglo de esta carretera. Porque no van a venir por Cabezón que tienen que dar la vuelta entera.

La última enmienda. Dice que hay una partida. Nosotros metemos 200 millones de pesetas además de lo que hay. Lo que ponen es muy poco y por eso hemos puesto 200 millones de pesetas más sin enmendar la partida que Ustedes dedican a conservación de carreteras. Se trataría de 400 millones de pesetas, que bien poco es para lo que se

necesita en esta Región.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

EL SR. DUQUE HERRERA: Nosotros vamos a votar a favor todas estas enmiendas. Nosotros tenemos enmiendas similares lo que pasa que mucho más generalizadas; por lo tanto, no se contradicen en absoluto nuestras enmiendas con las del Partido Regionalista.

En el aspecto de las reducciones en las carreteras. La verdad es que nosotros no somos tan agresivos, hemos hecho -digamos- una colecta más discreta y quitamos cantidades menores para no entorpecer. Entendemos que habrá una programación hecha y queremos que se lleve adelante. Por lo tanto hemos reunido una cantidad grande a base de muchos pocos, quitando a cada carretera un poquito. A pesar de ser la diferencia así, entendemos que la filosofía es la misma y por lo tanto las enmiendas las vamos a votar a favor.

En lo que se refiere luego a detallar qué carreteras. Tampoco hemos querido fiscalizar hasta ese punto al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular. Entendemos que eso, de alguna manera, ellos deben tener una cierta libertad para hacerlo pero sí nos hemos volcado en los capítulos generales. Entiendo lo mismo que ocurre con las reducciones que la filosofía es la misma y por lo tanto vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Unas aclaraciones solamente.

En principio al mantenimiento. El Sr. Revilla habla de 200 millones de pesetas. Ya hemos explicado antes más que suficiente aunque sí le dije que esa cantidad la teníamos nosotros en el Presupuesto. Nos comenta que son 200 millones más, ya le he explicado al Grupo Parlamentario Socialista que en este año 1993 lo que tenemos son 200 millones de pesetas y algo más. Nos vamos a quedar ahí, no es posible ampliar esa partida.

Carretera Selaya-San Roque. Yo tengo información de los técnicos que me han pasado en ese

sentido, la verdad es que no he pasado por ella tampoco por la de Quintanilla -me refiero últimamente- San Cristobal Navamuel. Le prometo ir por allí pero de incognito (risas) -entiéndase-, voy a ir de visita a ver a estas dos carreteras de incognito en el sentido de que no voy a ir en plan electoralista (risas)

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo voy a setas por ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a los Sres. Diputados que no interfieran en la intervención del Sr. Arce.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por votos no va a ir, hay nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Por favor silencio.

Sr. Arce continúe.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Continuo. Yo lo que estoy diciendo creo que es claro y oportuno decirlo. Voy a reconocer esas carreteras, voy a verlas y voy a ir de incognito en el sentido de que no voy a hacer ningún tipo de propaganda electoral sino, únicamente, a reconocerlas y verlas exclusivamente. Ya le informaré a mi vuelta, a ver si coincidimos y contrastamos opiniones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

No hay más intervenciones. Es para respetar el orden del debate porque si no, después, todo el mundo lo puede desordenar. Tiene oportunidad de intervenir a continuación.

Para la defensa de las enmiendas núms. 75, 76, 77, 79 y 80 del Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: La enmienda nº 75 lo que hace es que, en la línea de lo que ya dije en mi anterior intervención, posicionándome ante las enmiendas del PRC, reducimos a 11 de estas carreteras cantidades pequeñas que suman un total -la reducción- de 607 millones de pesetas. Pues mire D. José, le voy a poner un ejemplo,

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego al Sr. Duque que no se dirija directamente a ningún Diputado.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Yo he hecho un gesto nada más.

EL SR. DUQUE HERRERA: Es que quizás puede parecer mucho pero yo le voy a decir algunos detalles -los tengo aquí, mire-. 32, 22, 25, 26, -carreteras que todas tienen por encima de los 200 millones de pesetas- 11, 58 -ésta tiene trescientos y pico- 16, 10, 7 -y luego sí-, 100 precisamente, en la carretera que va a La Cavada; pero yo creo que es una carretera que se empieza este año, lo justifico también; entiendo que esa carretera va a necesitar más dinero pero creo que este año, a la altura que estamos del año ya, con el dinero que la queda -todavía la quedan 529 millones de pesetas- para este año nos podemos arreglar con ello. Yo creo que está hecho con un criterio desde el punto de vista de alguien que está metido en estos ambientes desde hace bastantes años y que sabe que esto es posible. No ocurría ninguna catástrofe en la Región con esto; y, sin embargo, la gran inyección que le vamos a dar a la reparación de carreteras como veremos cuando lleguemos a las otras enmiendas, la verdad es que es importante. Hemos conseguido -digamos- los mismos resultados que el Partido Regionalista pero de otra forma.

En lo que se refiere a la enmienda nº 76. Nosotros lo que hacemos en esta enmienda es introducir un capítulo nuevo que contemple lo que debe contemplar esta Sección. Esto que habla de Red Vía Local o Municipal la verdad es que luego en el Capítulo 6 no tiene ninguna consignación, solamente hay una cantidad para la carretera de Bejes; otra, para rematar obras -no especifica más- y así está el Presupuesto. El Capítulo 6 de este programa no tiene más que eso, entonces entendemos que debe figurar una cantidad para la reparación de las carreteras locales, municipales, y como no existe le creamos. Nada menos que hemos metido en este capítulo quinientos y pico millones de pesetas -no recuerdo ahora bien-.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Si me permite.

Yo creo que se ha confundido de enmienda. La enmienda que habla de carreteras locales es la nº 78 que es de Adición.

EL SR. DUQUE HERRERA: Perdón, ésta es de Supresión.

Aquí lo que hacemos es suprimir ese capítulito de cinco millones y pico de la carretera de Bejes y otro que hay de 50 millones de pesetas para

remate de obras en general. Eso lo quitamos porque entendemos que no es ahí donde debe estar y dejamos eso sin consignación, a falta de meter esta otra cantidad que luego veremos en la otra enmienda.

Enmienda nº. 77. Habla de dos carreteras más que es la que va de la playa de Valdearenas a Boo y el Asfaltado de Núcleos. Lo dejamos en 50 millones de pesetas la primera y 35 millones de pesetas la segunda. Por entender que es suficiente para lo que falta de este año.

Enmienda nº 79. Metemos en Señalización Horizontal, que había sólo 10 millones de pesetas, 45 millones de pesetas más.

Enmienda nº 80. En reparación de carreteras comarcales lo dejamos en 407 millones de pesetas. Pasamos de 100 a 407 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Según las enmiendas que tengo aquí comenzamos a hablar por orden.

Enmienda nº 75. Lo que hace es recortar, de todas las que están previstas incluir en el Objetivo 2, diversas cantidades. La última, la más importante que recorta es la fijada aquí en el 13, que es el tramo Solares-La Cavada- Liérganes-Pámanes, 300 millones de pesetas; por lo cual, queda en 529 millones de pesetas. Y esto lo que hace luego es, si está incluida en el Objetivo 2 y es un programa que se ha elaborado dentro de este Objetivo, que tiene que encontrarse subvencionada con toda la cantidad, no se puede tirar de este tramo vital y todas exactamente igual que están incluidas en el Objetivo 2 ninguna cantidad que quedaría desequilibrada toda la financiación de estas carreteras. Con lo cual no podemos aceptarla.

Enmienda nº 77. Playa de Valdearenas-Boo que tiene 27 millones de pesetas. Lo que yo denoto en esta enmienda es que se aumenta a 50 millones de pesetas. Aquí se modifica al alza. En la playa de Valdearenas-Boo existe una parte ya financiada y con esta parte que se financia de 27 millones de pesetas se completa su construcción.

La otra partida. Asfaltado de Núcleos, 85 millones de pesetas. Lo que hacen es reducir 50 millones de pesetas y dejarla en 35 millones de pesetas. Por lo cual no encontramos que esta

reducción sea positiva en ningún sentido sino que mantenemos la cantidad que dice en el Presupuesto. Por lo cual la enmienda nº 77 con estos dos conceptos no la aceptamos.

Señalización Horizontal. Se entiende que todas estas carreteras y lo que hay previsto en mantenimiento, ya llevan incluida la señalización horizontal correspondiente, tanto en las de nueva ejecución como en las cosas que se mantengan. Por lo cual entendemos que esta partida no es necesaria.

Enmienda nº 80. Reparación de Carreteras Comarcales. Tenemos en el Presupuesto 100 millones de pesetas, se quiere elevar a 407 millones de pesetas y no lo aceptamos porque ya hemos hecho varios comentarios referentes a la reparación de las carreteras comarcales por lo cual incidir en lo mismo parece un poco supérfluo el comentario. No aceptamos la enmienda nº 80.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

EL SR. DUQUE HERRERA: Simplemente yo antes buscaba algo que ya lo había defendido. El tema relacionado con la enmienda nº 78 que eran los 461 millones de pesetas que se meten en la reparación de la Red Vía Local. Que junto con los quinientos y pico millones de pesetas de la regional son esos casi 1.000 millones de pesetas que nosotros entendemos que se deberían meter cada año. Porque esto es la filosofía de nuestras enmiendas, no se trata de incordiar ni de quitar, nosotros lo único que defendemos y en el Pleno es ese criterio de que la Red Local hay que meterla mano cuanto antes y que 1.000 millones de pesetas cada año, en unos años, empezaremos a notar una diferencia importante. Esa es la filosofía.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Entendemos perfectamente lo que nos quiere transmitir el Grupo

Parlamentario Socialista. En ese sentido hemos dado ya suficientes explicaciones y entendemos su postura. Lo que no podemos es aceptarla por las circunstancias que hemos dicho. Vamos a rematar y como estamos terminando ya con este tipo de enmiendas que son todas generalizadas, lo que sí entendemos nosotros es rematar todas las carreteras que están pendientes y luego ya dedicar el año próximo a un mayor mantenimiento y posiblemente a algún tramo nuevo que pueda ocurrir o algún tramo de reparación. No solamente nuevo sino de reparación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a proceder a votar a las enmiendas que se han presentado y discutido ya al programa 5132.

Enmienda nº 75 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 49 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 50 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 51 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 53 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 54 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 55 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 56 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 57 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 58 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 79 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 76 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 77 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Por último a este Programa. Enmienda nº 80 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al programa 5141 hay dos enmiendas.

En primer lugar para defender la enmienda nº 59 Regionalista el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Daría la impresión de que los puertos de Cantabria están ya en una situación boyante pero no es así. Hay cantidad de puertos que necesitan de dragado, arreglos y siempre se había consignado alguna partida en los Presupuestos para el tema de Puertos que tenemos transferidos unos cuantos y no aparece nada en los Presupuestos de 1993. De ahí que nosotros hayamos puesto una partida de 100 millones de pesetas para Actuación concreta en los Puertos de Cantabria. Que entendemos que bien necesitan de una serie de inversiones: Dragados, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

El Sr. Arce tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Aunque el Sr. Portavoz Regionalista tiene razón en este aspecto de que en otros presupuestos se ha actuado en los Puertos. Se entiende que en esta ocasión, en este año 1993, no se va a actuar en este sentido porque se entiende que no es algo prioritario. Si se ha actuado anteriormente, esa actuación seguro que está ahí y está hecha.

Lo que no dice el Sr. Portavoz Regionalista es la procedencia, de dónde quita estos 100 millones de pesetas para darlo de Alta aquí, en la enmienda no aparece. Sería también conveniente cuando se produce un Alta de 100 millones de pesetas en un sitio, saber de dónde procede esa cuantía y es lo que posiblemente podría aclararnos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Evidentemente, por lo que acaba de decir el Sr. Arce, es algo que atañe a la Mesa de la Comisión que las enmiendas se hayan admitido con financiación. Lo que recuerdo y el Sr. Letrado si no, me puede refrescar la memoria, es que las enmiendas estaban cuadradas y por tanto el detalle de la financiación ahora lo desconozco.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: No sé si es la quinta vez que me lo dice, antes he leído las partidas de donde se suprimen, la friolera de -no sé- de 600 ó 700 millones de pesetas. He dado antes todas las enmiendas y la obligación que tenemos es de cuadrar globalmente la Consejería. Se ve que quiere una aclaración y se la digo, esto está sacado de un conjunto que son las carreteras ésas que dice Usted que necesitan rematarse, de ahí salen los 100 millones de pesetas estos más los 200 millones de pesetas que van para la carretera de Pesués-Polaciones más los 50 millones de pesetas de Entrambasmestas más los 50 millones de pesetas de Navamuel. Yo me limito a cuadrar la Sección y la Mesa entiende que cuando una Sección está perfectamente cuadrada, no hay nada más que poner.

Usted me pide la aclaración. Yo le digo de todas las carreteras, no de una en concreto porque yo no tengo porqué decir que estos 100 millones de pesetas son de la carretera La Cavada, son del conjunto de esas carreteras que quiere el Sr. Arce

rematar y que nosotros consideramos que ya está bien de que todos los años estén remantándose y que sean unas cantidades abusivas. De ahí proceden; pero ¡bueno! es una disculpa, Usted bien sabe que aunque yo le dijese que esto viene de Marte tampoco me la iba a aprobar. Eso es una disculpa, seamos claros; o sea, el tema de la financiación a Usted le trae sin cuidado de donde procede. Ya le digo yo de las carreteras regionales que tienen unas cantidades desorbitadas y que Usted quiere rematar. Creo que se pueden rematar con menos y atender una prioridad en Puertos que lo están pidiendo a gritos en San Vicente de la Barquera, Laredo, Santoña, Comillas y en todos los sitios. Los puertos hay que dragarlos, se llenan de arena.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Solamente he pedido esa aclaración porque la encontraba precedente. Ya se ha dado, de todas formas yo he hablado en el sentido de como se han hecho actuaciones en Puertos en los años anteriores y se van a hacer en años próximos, la enmienda ya la consideraba rechazada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: ¿Me permite una aclaración?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo quisiera, aparte de que sea necesario o no que no lo voy a decir aquí ahora, sí que la Mesa en su momento consideró que las partidas que vinieran con una financiación, vinieran puestas en cada una de ellas de dónde se detraía la cantidad correspondiente. Fue la norma que se estableció y me parece que el Sr. Letrado debe tener también idea de que fuera así. Que las cantidades fueran de dónde se detraen, de dónde se dan de Baja, Baja en el capítulo tal y tal y Alta en tal sitio; y no una cosa general y luego empezar a meter a cada uno una cosa de esas. Aparte es legal como lo estoy diciendo; lo otro, no es una cosa legal, no es manera de presentar unas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo, como Presidente de la Comisión y además miembro de

la Mesa de la misma, debo decir que las enmiendas se aprobaron por unanimidad de la Mesa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo no estoy en la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El Sr. Revilla no está en la Mesa. El Sr. Piñeiro, yo creo recordar que estuvo también el Sr. Arce sustituyendo al Sr. Vallines y estuve yo que fui Presidente y admitimos las enmiendas porque, en principio, por parte del Sr. Letrado -recordará el Sr. Arce- se dijo que estaban cuadradas; además el trabajo de revisar el cuadro de cada uno de los bloques de enmiendas lo hacen evidentemente los Servicios de la Cámara y no los Miembros de la Mesa; y, a partir del momento en que el Sr. Letrado dijo que estaba cuadrada la Sección, la Mesa de la Comisión simplemente lo da por tramitado. Nosotros no miramos una a una las enmiendas que se presentan si no hay algún tipo de error.

EL SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL (Ceballos López): Yo puedo aclarar algo simplemente con una lectura.

La Mesa -grande- de la Asamblea al ordenar la publicación del proyecto de ley de Presupuestos estableció un calendario de tramitación, dió unas normas semejantes a las de otros años en las que se dice requisitos de las enmiendas. Las enmiendas a que se refiere el art. 121.3 del Reglamento requerirán, para su admisión a trámite por la Mesa de la Comisión, que se establezca la correspondiente compensación dentro de la Sección y en la propia enmienda.

Entonces yo comprendo que a veces nos falla un poquitín la Memoria. La Mesa de la Comisión, al examinar estas enmiendas, observaba que prácticamente había que haber rechazado, en una interpretación -yo diría- normal pero severa del Reglamento, todas las enmiendas que había presentado el Grupo Parlamentario Regionalista. En definitiva, como cuadraban en sus sumas finales de aumentos y de reducciones, las admitió. Pero no porque cumplieran exactamente lo que había dispuesto la Mesa.

Además quiero hacer una aclaración. Esto que dijo la Mesa grande de la Asamblea está muy bien puesto porque podría ocurrir que esta enmienda se hubiera admitido por ejemplo; y, entonces, ¿con cargo a qué otra enmienda se financia?. Porque naturalmente la enmienda tiene un doble sentido: De donde se quita y donde se pone. En cuanto falle uno

de los dos conceptos, la enmienda tiene que decaer y por eso es por lo que se pone, no por capricho, que la propia enmienda tenga financiación. Cosa que han hecho los demás Grupos, evidentemente. No así el Regionalista pero en fin.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión, con el Letrado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No voy a dar la palabra a nadie más porque es una discusión que se establece sobre un trámite parlamentario que ya ha ocurrido.

Lo que acaba de decir el Sr. Letrado de que se hubieran rechazado todas, yo creo que en la Mesa eso no se comentó; yo, por lo menos, no tengo constancia de que se dijera que era necesario rechazar todas las enmiendas que había presentado el Grupo Parlamentario Regionalista. Yo recuerdo que lo que se dijo era que las Secciones estaban cuadradas; y, sin embargo, otras Secciones que estaban con algún error en el cuadro, revisamos una a una las enmiendas para posibilitar su admisión.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Hacer una puntualización muy concreta que yo creo que puede dar luz a ello.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy breve y no va a haber más debate al respecto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo creo que antes de este debate en Comisión ha habido una Ponencia y que el lugar para haber debatido también esto, si faltaba o no financiación, era en la misma Ponencia en tanto en cuanto las objeciones que pone el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En esa Ponencia, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha dicho nada; y, por lo tanto, ahí sí se podría haber realizado las aclaraciones oportunas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Revilla he dicho antes que la Mesa de la Comisión, en la que estaba el Sr. Arce además, el Sr. Piñeiro y yo, aprobó la tramitación de las enmiendas. Habremos cometido un error.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Yo entiendo que a estas alturas se me plantee eso, cuando ya llevamos debatidas 200 enmiendas, esta cuestión. Creo que además lo que

hubiese procedido no es lo que insinúa el Sr. Letrado de que se podían rechazar todas, yo creo que había que haber avisado al Grupo de que corrigiera, si está cuadrada la Sección, eso. Sí me lo pudiera haber dicho y me cuesta 5 minutos como es evidente. Tengo cuadrada la Sección, me cuesta 5 minutos poner la Baja pero creo que hubiera sido injusto rechazarlas. Se me hubiera llamado porque es un error; al estar la Sección cuadrada se trata de un error que se pueda subsanar inmediatamente que no afecta al fondo de la enmienda para nada. Pero que se me diga ahora cuando ya llevamos 200 enmiendas. De todas formas, me da igual como si las retiran, no tengo ningún interés.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A ver si es menos y continuamos con lo que estamos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Lo único que he preguntado, y ha dado lugar a un debate innecesario, es solamente cómo se financiaba esta enmienda, nada más. No he entrado en otros asuntos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo le aclaro, a todas las que quiera, de donde vienen.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias, no era más que eso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La próxima vez lo que sí anuncio es que vamos a ser absolutamente estrictos. No solamente en el rechazo sino en que, por parte de los Servicios de la Cámara, si hay algún defecto de ese tipo, se haga constar en la Mesa por escrito el error para que la Mesa no admita las enmiendas. Después los comentarios pueden quedar en que uno ha dicho o no ha dicho. Yo estoy absolutamente convencido y lo reitero de que se dijo que las Secciones estaban cuadradas, las Secciones que estaban cuadradas y no había ningún defecto; pues, se daban por tramitadas por la Mesa.

Estábamos en el turno de fijación de posiciones. El Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor la enmienda puesto que nosotros tenemos una planteada aunque muchísimo más modesta como todas nuestras enmiendas. Porque en este año nos hemos querido caracterizar por eso, para ver si alguna enmienda se admitía.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas

gracias Sr. Duque.

¿Sr. Arce quiere intervenir?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No, muchas gracias.

Para defender la enmienda nº 74 Socialista el Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: El Grupo Parlamentario Socialista, como decía antes, no piensa en el dragado de puertos. Pero lo que no ha comprendido nunca es que como un capítulo donde hay un personal de mantenimiento de puertos que consumen unos 67 millones de pesetas al año -me parece que son- no tengan ni una sólo peseta para comprar material. No sé: Un bote de pintura, una brocha, para esas escalerillas que tenemos tan deterioradas. Está ocurriendo lo mismo que con las carreteras, tenemos unos puertos regionales muy majos y poco a poco va a ocurrirles lo mismo que ocurrió con las carreteras. ¿Por qué?. Porque hay unos mínimos mantenimientos que se deben hacer cada año, cada mes o cada semana. No hay ni una peseta en los Presupuestos, no sé si el Grupo Parlamentario Popular se ha dado cuenta de este detalle porque, si se da cuenta de ese detalle, debería enseguida meter dinero aunque sean 5 millones de pesetas. La explicación que dió el Sr. Consejero en la comparecencia fue que, a lo largo del año, si se ve alguna necesidad, se hace un expediente o se anunciará un Decreto. ¡Oiga! que figure la partida aunque sea con un millón de pesetas.

Entonces nosotros hemos sido tan discretos que hemos metido 14 millones de pesetas para comprar pintura, escobas, brochas, una escalera, para que esa gente pueda trabajar. No entendemos que puede hacer sin dinero, imposible. Eso es la enmienda, una cosa tan sencillita y que yo creo que el Grupo Parlamentario Popular debiera reflexionar; y, desde luego, considerarla porque son 14 millones de pesetas que, por supuesto, vienen correctamente financiados en la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

Turno en contra. El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Lo que propongo es dejarla sobre la mesa por algun motivo. Los motivos son los siguientes:

Hay una cuestión de carácter técnico, ajeno a

la Mesa de la Comisión, no quiero entrar en ello por favor. Que es la creación del concepto 228 destinado a material de mantenimiento de Puertos. Tenemos nuestras dudas de que este Concepto exista; y, por otra parte, también parece más oportuno, en el supuesto de que lleguemos a un acuerdo con esta enmienda o una transaccional, que esta partida debe reflejarse en el Capítulo 6 del Estado de Gastos. Por ese motivo, propongo que se quede sobre la mesa para estudiarla más a fondo en el sentido de que, si podemos aceptarla o llegar a una enmienda transaccional, pongamos los números que realmente puedan corresponder.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

EL SR. DUQUE HERRERA: Recojo el guante por supuesto y sí una transaccional llega, nosotros la veremos bien y no nos importará que vaya aquí o allá. Lo cierto es -José Antonio- que eso debe ir donde debe ir y eso en un Capítulo 6, no son inversiones lo que yo pido ahí, es material fungible, yo no sé como llamarlo, de mantenimiento que debe ir ahí donde decimos. Pero ¡bueno! no haríamos cuestión de semejante asunto sino que, realmente, aceptaríamos siempre que se meta. Porque entendemos que no se puede afrontar un año sin dinero para eso, entendemos que no puede ser.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

¿Sr. Revilla está de acuerdo?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Perdón Sr. Presidente.

Solamente aclarar una cosa. Puede ser en algun caso inversión de reposición y por ese motivo es la cuestión técnica que estamos comentando.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ya lo decidirán Ustedes en la enmienda transaccional. Por lo tanto, vamos a dejar aparcada la enmienda nº 74 Socialista y vamos a proceder a votar la

Enmienda nº 59 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al programa 4411 hay dos enmiendas Socialistas, las núms. 81 y 83. Para su defensa el Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: La enmienda nº 81 se refiere a algo que yo creo que tiene un contenido político. Soy de la opinión, y cada día estoy más firme en esta opinión, de que la Diputación Regional, que antes era Diputación Provincial, cuya principal función era y por tanto al haber heredado todas las competencias es, ayudar a colaborar con los Ayuntamientos en la realización de obras y servicios, esto se está olvidando. Si nos fijamos en este capítulo vemos que hemos pintado para toda Cantabria 324 millones de pesetas, para el Plan de Obras y Servicios, para 102 Ayuntamientos, que aunque luego vaya solamente a cuatro y de un cierto color, entiendo que es impresentable.

Porque aquí no hay una cuestión de querer o no querer. Yo estoy convencido de que esto es recurrible ante quien sea. Estos Presupuestos no pueden mantener una cantidad de 324 millones de pesetas para un Plan de Obras y Servicios a nivel de toda la Región. La Diputación Provincial antigua dedicaba mucho más dinero del de entonces para esto. Y no digamos el primer Gobierno del Partido Popular o el segundo. En la época de Díaz de Entresotos era normal 1.500, de aquellos millones de pesetas porque el Presupuesto era de 20.000 o de menos. 1.500 millones de pesetas todavía tengo yo en el Ayuntamiento, yo soy del 1983, no soy tan viejo, allí metidos en un cuadro porque eso es como material histórico que ha desaparecido ya de los Ayuntamientos, cómo se distribuía el Plan de Obras y Servicios por los distintos Ayuntamientos de la Región. Allí aparecían casi todos los Ayuntamientos, con poco, con mucho, porque realmente es una obligación -no lo olvide el Grupo Parlamentario Popular-, que se está haciendo una nefasta política de cara a la ayuda de los Municipios.

Por lo tanto esto no está bien, esto quizás sea de todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista la fundamental. Porque lo que se está enmendando o se quiere reconducir es un criterio, antes esto se llevaba bastante bien en esta Región, hasta el año 1987 precisamente. A partir de ahí todo eso se ha trastocado, han aparecido otros conceptos, ha aparecido el Gobierno Regional en toda su plenitud pero ha desaparecido la Diputación Regional que heredó las competencias de la Diputación Provincial.

Nosotros, modestamente, elevamos esta cantidad, como siempre porque es poco, a 615 millones de pesetas y la financiación también está perfectamente justificada.

Enmienda nº 83. Se suprime la partida que se refiere a saneamiento en varios barrios de Santander. Cuando vino el Sr. Consejero a la comparecencia le pregunté qué era esto. Y nos dijo que era el saneamiento que corresponde a la carretera que va desde Cueto hacia Corbán. Nosotros entendemos que esto no debe estar aquí, si se hace esa carretera se haga con todas las consecuencias y el saneamiento es una de las cosas. Lo mismo nos ocurre con la carretera de Solares a La Cavada, etc., el saneamiento está metido aparte. Lo que pasa que le hemos respetado porque entendemos que son pueblos y que, de alguna manera,.. pero no en un Santander. Lo consideramos inconcebible, no admisible, que el saneamiento de una carretera se meta en este capítulo del Plan Hidráulico y que se financie con el Objetivo 5B, etc. No es de recibo; por lo tanto, lo quitamos de ahí y, de ahí precisamente, hemos sacado dinero para otras.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

Turno en contra del Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a invertir el orden y voy a hablar primero de la enmienda nº 83. Porque parece necesario que para poder aprobar la enmienda nº 81 sea aprobada primero la 83.

La enmienda nº 83 es de Supresión. Lo que dice es suprimir la cantidad de 290 millones de pesetas: Saneamiento en diversos núcleos de Santander. Estos núcleos de Santander se refieren a las proximidades de la carretera a construir Sardinero-La Albercía-Corbán. Es una obra complementaria de esta carretera con lo cual sería necesario suprimir estos 290 millones de pesetas a invertir como obra complementaria en esta carretera para poder aceptar la enmienda nº 81. Nosotros entendemos que ésta es una obra más que se puede estimar puntual en una zona muy amplia y el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Regional de Cantabria en este año va en ese sentido. Hacer obras más importantes, no tan diversificadas y concentradas en ciertos puntos. Esto es lo que cubre un poco la voluntad política en esa línea. Por lo cual la enmienda nº 83 no podemos

aceptarla.

Enmienda nº 81. Figura en el Presupuesto de 1993 para el Plan de Obras y Servicios 324 millones de pesetas. Con estos 290 millones de pesetas que se quieren suprimir y aquí sumándolos a los 324 millones de pesetas nos da una cantidad que es la que se quiere poner para el Plan de Obras y Servicios de 615 millones de pesetas. Por lo cual no vamos a aceptarlo por esta situación.

Vamos a decir más. Precisamente el saneamiento que hemos comentado está dentro del Objetivo 2 también. Al estar dentro del Objetivo 2 entran distintas entidades y esto conllevaría a un desequilibrio presupuestario de todas las entidades que están relacionadas con estas dos obras que se pretenden aquí. Con lo cual tampoco podemos aceptar la enmienda nº 81.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Voy a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla.

EL SR. DUQUE HERRERA: Por supuesto que vamos a votar a favor.

Yo que le digo al Sr. Arce es que el hecho de que se incremente esta cantidad en la enmienda nº 81 en absoluto quiere decir que se disminuya de esta carretera. Lo que pasa es que esa carretera tendrá este año una consignación menor, no hay porqué ser de ahí, puede ser de otro sitio donde se detraiga esa cantidad. En este caso se detrae de estos saneamientos para el Plan de Obras y Servicios. Los cuales, nosotros entendemos, que deben ir incluidos en la carretera si es que realmente son servicios afectados que sería lo que, de alguna manera, prejustificaría eso. En un Santander, en una Región como la que tenemos, de falta de este tipo de servicios: Saneamiento, depuración, etc. Que vayamos a dedicar nuestros mejores medios: doscientos y pico millones de pesetas ¡ahí es nada!, cuando el Plan de Obras y Servicios tiene 324 millones de pesetas, que se dediquen a la Capital de la Región. Todo el mundo sabe que es quizás el Ayuntamiento que mejor se baldea como es lógico por su potencial económico, nos parece que no es de ley, así de sencillo. Entonces, si es de la carretera realmente y son servicios afectados, cantidad que hay

que levantar y volver a hacer del Ayuntamiento de Santander, esos sí que tendrían que estar pero esos deben ir incluidos en el coste de la carretera. Un proyecto es así; por lo tanto, yo creo que no tiene ninguna justificación ponerlo como está puesto en el proyecto y nosotros creemos que se debería de suprimir de donde está y ponerlo en el Plan de Obras y Servicios que buena falta le hace. Porque, aún así, queda muy pequeñito con seiscientos y pico millones de pesetas, menos del 50% de lo que debería tener cada año.

Por lo tanto nos mantenemos y vamos a votar a favor ¡claro!.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

El Sr. Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Para una aclaración Sr. Presidente.

Está claro que lo que se quiere suprimir para financiar esta cantidad mayor del Plan de Obras y Servicios es los servicios complementarios de la carretera Sardinero-La Albericia-Corbán. Esa primera parte está aclarado.

Para estos servicios complementarios. Hay que tener en cuenta también que el Ayuntamiento de Santander ha hecho un esfuerzo también en la financiación de esta carretera con otros gastos que ha tenido o que va a tener. Entonces, no es que se intente compensar los gastos que ha tenido el Ayuntamiento de Santander por diferentes motivos sino que -vuelvo a repetir- se ha entendido que puntualmente procedía una actuación de ese tipo en esa zona. Que no es precisamente en la Capital, es en el extrarradio y se ha creído conveniente que se haga así.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Enmienda nº 81 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 83 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

El último programa es el 4311.

Para defender las enmiendas núms. 52 y 60 Regionalistas el Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Enmienda nº 52. Finca de Maternidad, 50 millones de pesetas. Lo dejamos en 12 millones de pesetas porque ya el año pasado había la misma cantidad. También es una partida que figura en 1992; y, sin embargo, lo dedicamos a una partida que la consideramos insuficientemente dotada que es la "subvención para la adquisición y rehabilitación de Vivienda", que la subimos a 373.950.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Revilla. ¿Ha defendido las dos enmiendas?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la palabra para turno en contra el Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: La finca de Maternidad, la urbanización que se pretende hacer por un costo total de 62 millones de pesetas, dicha actuación contempla la urbanización de esta finca destinada al servicio público de los habitantes de la zona de General Dávila, encontrándose en la actualidad pendiente de adjudicación. Por lo que la aceptación de esta enmienda supondría que no se podría adjudicar; por ese motivo, no podemos aceptarla así que rechazamos la enmienda nº 52.

Enmienda nº 60. Subvención por adquisición y rehabilitación de Vivienda. Hay una cantidad ya, inferior a la que Usted propone naturalmente, para financiar estas subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas. La cantidad es suficiente y es la que está contemplada para el grupo de años que va desde 1992 a 1995. Está financiada entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la propia Diputación Regional de Cantabria. Por lo cual no vamos a modificar la cantidad que está prevista y rechazamos la enmienda nº 60.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Arce.

Fijación de posiciones.

El Sr. Revilla no quiere intervenir. El Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Nosotros vamos a votar a favor de las dos enmiendas. Una de ellas coincide plenamente con otra nuestra. Y respecto a lo de la vivienda, nosotros también incrementamos esa partida. Lo que pasa es que, como nos ocurre con todas las demás cosas, con una cantidad algo menor. Nos parecería muy bien que la cantidad fuera ésta que apunta el Partido Regionalista porque aún sigue siendo poco dada la gran necesidad de viviendas sobre todo de Régimen Especial que tenemos en esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

El Sr. Arce tiene la palabra ¿si quiere intervenir?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No, muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Para defender las enmiendas núms. 82, 84 y 85 el Sr. Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

La nº 82 brevemente ya que es en la misma línea que el Partido Regionalista. Creemos que esta cantidad debe suprimirse, si se va a hacer un aparcamiento además bajo ese parque, lo que debe hacer es autofinanciarse como está ocurriendo en todos los sitios. Por lo tanto, esta cantidad la consideramos absolutamente innecesaria. Aunque fuera necesaria, entendemos que de los dineros de la Diputación Regional no debería salir habiendo las necesidades que hay en esta Región; no debería salir nunca dinero de los fondos regionales para hacer un parque en una Ciudad. Entiendo que no, que aún así; además, no es necesario. Porque ese parque debe hacerse con cargo a los beneficios, plusvalía que generará la construcción de aparcamiento subterráneo en esa zona. Por lo tanto, éste es un asunto que para mí es de una claridad meridiana, para nuestro Grupo así es. Lo suprimimos.

En Vivienda. ¡Que decir!. Hay que incrementar, es muy poco el dinero que está consignado: 289 millones de pesetas. Es muy poco lo que ponemos nosotros, lo subimos a 351 millones de

pesetas; pero entendemos que, por lo menos, es un pequeño empujoncito y que le vendría muy bien. Ya que la necesidad de Vivienda en nuestra Región es una cosa que lo ve todo el mundo y que realmente con este dinero, 315 millones de pesetas, poco vamos a poder hacer sobre todo en lo que se refiere a construcción de Viviendas de Régimen Especial tan necesarias y que en esta Región todavía estamos por hacer la primera. Después de más de un año de funcionamiento del Plan de Vivienda todavía en Cantabria no se ha hecho ni una sólo vivienda de Régimen Especial. Ahora dicen que se van a hacer y con este dinero desde luego poco vamos a poder hacer, esas viviendas son las únicas que sí necesitan que las Administraciones se mojen, tampoco vamos a echar a un lado a los Ayuntamientos pero que se deben de mojar.

Esta enmienda va en esta dirección y creo que el Grupo Parlamentario Popular debería ser sensible a esta necesidad tan tremenda que hay de este tipo de viviendas, sobre todo los que conocemos los Ayuntamientos un poco poblados sabemos muy bien de esta necesidad.

Enmienda nº 85. Cuando estuvo el Sr. Consejero le preguntamos por estos préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo. Nos dijo que se refería a Vivienda Rural. Realmente como en esta Región es una necesidad muy grande también la rehabilitación de viviendas rurales para conservar nuestra tipología y nuestro paisaje, la verdad es que nosotros creemos que hay que aumentar la partida. Era de 30 millones de pesetas y solamente la aumentamos en 26 millones de pesetas porque no hay más, porque las cuentas no salen si no. Entonces lo subimos a 56.920.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

El Sr. Arce tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: En cuanto a la pretensión de la urbanización de la finca de Maternidad. Ya hemos dado antes una explicación al Grupo Parlamentario Regionalista que quería hacer una baja en este sentido. Si con la baja ya no se podía adjudicar, con la supresión mucho menos. Sería imposible adjudicarla; por lo cual, rechazamos la enmienda.

Enmienda nº 84. Subvención por adquisición y rehabilitación de viviendas. Tenemos ya una cantidad en el Presupuesto citada de 289 millones de

pesetas. Creemos que esto es suficiente porque, además, es la cantidad que está acordada con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Es una cantidad que cumple el cometido del Plan de Vivienda.

Enmienda nº 85 de Modificación. Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo que se quiere aumentar esa cantidad. Nosotros pensamos que es suficiente porque además esto se tiene que autofinanciar con los préstamos que han sido concedidos a medio y largo plazo con anterioridad; porque, al producirse la devolución de estos anticipos, lógicamente se tienen que dar a los nuevos que se soliciten. Entendemos que tiene que ser así; por lo cual, rechazamos también la enmienda nº 85.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estamos de acuerdo con las enmiendas.

EL SR. DUQUE HERRERA: Lamentar que el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no esté en sintonía con lo que el Sr. Consejero nos expuso en su comparecencia. El mismo consideraba que era poco dinero; lo que pasa que él decía que no había más, pero al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular le parece bastante. Lo lamento porque realmente él, yo y todos los que estamos aquí, sabemos que para Vivienda todo el esfuerzo que se hiciera sería poco; y que, por lo tanto, no podemos decir como argumento que es suficiente eso. Me entristece por eso; por lo menos, podíamos estar de acuerdo en que es poco, como ha ocurrido con la reparación de carreteras. Hemos sido sinceros en eso al decir: Hace falta pero no hay más. Pero decir que ese dinero es suficiente para la construcción de viviendas y préstamos para rehabilitación de viviendas en el área rural, me parece triste.

Lamentar eso y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Sr. Duque.

¿Sr. Arce quiere intervenir?.

EL SR. ARCE BEZANILLA: No cabe duda que las lamentaciones son posibles en todo. Sin embargo, nosotros estamos en la tesitura de decir que esta cantidad que se ha planteado 289 millones de pesetas para el Presupuesto de 1993, entendemos que va a cubrir las necesidades para este año. Y hablamos de la

devolución de los anticipos a medio y largo plazo que van a cubrir las necesidades de esas viviendas que están recogidas en la enmienda nº 85.

Por lo cual, sí pueden haber lamentaciones, nosotros tenemos que entenderlas así pero rechazamos las enmiendas.

Vamos a proceder a votar las enmiendas del programa 4311 con el que finalizamos la Sección 4.

Enmienda nº 82 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 52 Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 84 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 60 del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda nº 85 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Enmienda queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Damos por finalizada la jornada de tarde y mañana, a las diez de la mañana, se reanuda las sesiones de la Comisión con la Sección 5 que corresponde a la Consejería de Ganadería.

Muchas gracias por su asistencia. Se levanta la sesión.

(Se suspende la Comisión a las diecinueve horas y veinte minutos).
